

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2025**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 14 HORAS DEL DÍA **12 DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 14 HORAS CON 04 MINUTOS DE ESTE VIERNES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITÓ A LA SECRETARIA EJECUTIVA, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, MUY BUENAS TARDES, CON MUCHO GUSTO PRESIDENTA, PROCEDO A DAR LISTA... PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIA EJECUTIVA COMENTA: “ME PERMITO INFORMAR DE IGUAL FORMA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTES LA MAYORÍA, CON LA ASISTENCIA DE 12 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIA, SI FUERA TAN AMABLE DE DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. ANTES DE DARLE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO INFORMAR QUE SE ACABA DE INCORPORAR A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN LA LICENCIADA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Y CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2025, POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL MORELOS PROGRESA.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO, LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, AL REQUERIMIENTO EFECTUADO EN EL NUMERAL CUARTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/242/2025.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 08 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE 36 CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, DEL PASADO 23 DE NOVIEMBRE DE 2025.-----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2026, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL SEGUNDO SEMESTRE (JULIO-DICIEMBRE) DE 2025.-----

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

ESTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, EN ESE SENTIDO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 10 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ES CUANTO.**" LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DESDE EL 2 HASTA EL 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERA ELIZABETH, ¿ME APOYA CON SU VOTO? LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS DEL PUNTO NÚMERO 2 AL 8 DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 11 MINUTOS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2025. ES CUANTO.**" LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2."-----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. PROCEDO DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS, CONSISTENTE EN: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2025, POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL MORELOS PROGRESA.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. **ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO.** SEGUNDO. **SE DETERMINA QUE NO HA LUGAR ACORDAR FAVORABLE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REALIZADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2025.** TERCERO. **SE DECRETA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO MORELOS PROGRESA, RESPECTO DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2025.** CUARTO. **SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO REALIZADO POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2025,**

POR CONSIGUIENTE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CORRESPONDIENTE, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6 FRACCIÓN I, 9, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 28 Y 384 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL. QUINTO. SE REQUIERE AL PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESA, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, REALICE LA INTEGRACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE COATETELCO Y HUEYAPAN, CONSIDERANDO LA PARIDAD DE GÉNERO. SEXTO. SE REQUIERE AL PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESA, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, RESPECTO A LO RELATIVO AL ARTÍCULO DE SUS ESTATUTOS, CONSISTENTE EN EL NÚMERO DE MILITANTES POR MUNICIPIO IGUALES AL NÚMERO DE REGIDORES QUE ESTABLECE LA LEY CORRESPONDIENTE, REALICE LA CONFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL NÚMERO DE REGIDORES ESTABLECIDO EN LA LEY Y CUMPLA CON PARIDAD DE GÉNERO, EN LOS MUNICIPIOS: XOXOCOTLA, COATETELCO Y HUEYAPAN, ASIMISMO PODRÁ REALIZAR DESIGNACIÓN RESPECTO A LOS SUPLENTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA. SÉPTIMO. SE APERCIBE AL PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESA, PARA QUE, EN CASO DE NO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN EL PRESENTE ACUERDO, SE PODRÁ INICIAR UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY APPLICABLE, Y EN SU CASO, IMPONER UNA SANCIÓN INCLUSO, HASTA CON LA PÉRDIDA DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6 FRACCIÓN I, 9, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 28 Y 384 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO MORELOS PROGRESA. NOVENO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES DE NUEVA CUENTA A TODAS LAS PERSONAS. Y ÚNICAMENTE PARA PRESENTAR DE MANERA MUY BREVE ESTE ACUERDO, QUE ES EN

DONDE ANALIZAMOS EL CUMPLIMIENTO Y LAS SANCIONES RELACIONADAS CON EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL MORELOS PROGRESA. AQUÍ VALE LA PENA SEÑALAR Y USTEDES LO VAN A PODER ADVERTIR RÁPIDAMENTE DE LA LECTURA DEL ACUERDO, QUE HAY VARIOS ACUERDOS QUE YA HEMOS EMITIDO EN ESTE INSTITUTO EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS MUNICIPALES EN DIVERSOS MUNICIPIOS, ESPECÍFICAMENTE LOS INDÍGENAS: COATELCO, HUEYAPAN Y XOXOCOTLA, EN DONDE TIENEN QUE OBSERVAR LA PARIDAD DE GÉNERO, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DEL NÚMERO DE MILITANTES POR MUNICIPIOS SEGÚN SUS PROPIOS ESTATUTOS, SIN EMBARGO, PODEMOS DAR LECTURA QUE A PESAR DE LAS PRÓRROGAS Y APERCIBIMIENTOS, EL PARTIDO HASTA EL MOMENTO NO HA PRESENTADO AVANCES SIGNIFICATIVOS, NI DOCUMENTACIÓN SUFFICIENTE PARA JUSTIFICAR ESTOS RETRASOS. EL PARTIDO SOLICITA UNA PRÓRROGA DE 30 DÍAS HÁBILES PARA CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS Y DE LOS RESOLUTIVOS ESTÁ ADVIRTIENDO NO CONCEDER LA PRÓRROGA, SIN EMBARGO, SÍ INICIARLE UN POST, QUE FUE EL APERCIBIMIENTO QUE HICIMOS DESDE UN ACUERDO DE NÚMERO 241 DE ESTE AÑO Y SE LE REQUIERE NUEVAMENTE PARA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES. EN CASO DE NO CUMPLIR, SE ESTÁ GENERANDO INCLUSO YA EL APERCIBIMIENTO DE QUE SE PODRÍAN IMPONER SANCIONES MÁS SEVERAS, PERO BUENO, ESTO COMENTAR QUE YA TENEMOS INCLUSO SUBSTANCIADOS DOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES DE MORELOS PROGRESA QUE RECIENTEMENTE PASARON POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y PUES, YA AHÍ SE DETERMINARÁ EN TODO CASO QUÉ SANCIONES PODERLES GENERAR Y LO QUE DECIMOS QUE ES INCLUYENDO LA PÉRDIDA DE REGISTRO, PERO PUES, NO PERDER DE VISTA QUE HAY UNA PRELACIÓN EN LAS SANCIONES A IMPONER Y BUENO, PUES, YA SEGURAMENTE PRÓXIMA, EN PRÓXIMOS DÍAS O EL SIGUIENTE AÑO, SE ANALIZARÁ EN QUEJAS QUÉ SANCIÓN SE GENERARÁ EN LOS DOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES QUE SE LE HAYAN SUBSTANCIADO Y EN ESTE, QUE ADVIERTO SE ESTÁ SUMANDO DEL PUNTO DE ACUERDO RESPECTIVO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODAS LAS PERSONAS QUE NOS SIGUEN Y PRESENTES EN ESTA SESIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. COMO YA LO REFIERE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN EL CASO LO QUE TENEMOS EN ESTE MOMENTO SOBRE LA MESA ES UN PROYECTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE PROPONE QUE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DETERMINE QUE EL PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESA INCUMPLIÓ UN ACUERDO DE ESTE CONSEJO, ESPECÍFICAMENTE EL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 241 DE 2025. A TRAVÉS DEL CUAL SE LE REQUIRÍÓ PARA EFECTOS DE QUE LLEVARA A CABO DOS ACCIONES MUY CONCRETAS, PARTICULARMENTE REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE SUS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, COMO YA LO DECÍA LA CONSEJERA CASALEZ, EN LOS TRES MUNICIPIOS FORMALMENTE DECLARADOS Y RECONOCIDOS COMO INDÍGENAS DENTRO DEL ESTADO DE MORELOS, HUEYAPAN, COATELCO Y XOXOCOTLA. Y DE IGUAL MANERA, COMO YA LO REFIERE, EN LO CONCERNIENTE LA INTEGRACIÓN DE MILITANCIA EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE REGIDURÍAS QUE EN LOS MUNICIPIOS DE COATELCO Y

HUEYAPAN SE TIENEN, Y DE IGUAL MANERA SE EFECTÚE UNA SUPLENCIA, SI ES QUE LO CONSIDERA PERTINENTE, PORQUE EL PROYECTO EL ACUERDO ORDENA QUE PUEDE HACER LA SUSTITUCIÓN DE UNA SUPLENCIA EN CUANTO AL MUNICIPIO DE CUAUTLA. AQUÍ YO QUISIERA PONER UN POCO DE ANTECEDENTES, YA LOS REFIRIÓ LA CONSEJERA CASALEZ, PERO UN POQUITO MÁS HACIA ATRÁS. MORELOS PROGRESA ES UN PARTIDO LOCAL QUE SE CONSTITUYÓ EN ESTE ESTADO EN AGOSTO DE 2020, PARTICULARMENTE EL 31 DE AGOSTO DE 2020, ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL LE CONCEDIÓ FAVORABLEMENTE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y DESDE ENTONCES, DESDE ENTONCES ESE PARTIDO POLÍTICO HA SIDO PARTE DEL... DIGÁMOSLO ASÍ DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HA PARTICIPADO EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2020, 2021 Y DE 2023, Y 2024, HA POSTULADO CANDIDATURAS A LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, HA INCLUSO REALIZADO ALIANZAS O COALICIONES CON DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS SEGÚN SU CONVENIENCIA Y TAMBIÉN, DESDE LUEGO, HA RECIBIDO FINANCIAMIENTO PÚBLICO DESDE EL MOMENTO DE SU REGISTRO, ESO... ES INNEGABLE, ES UN HECHO. SI USTEDES, COMO LE DICE LA CONSEJERA CASALEZ, VEN EL PROYECTO ES MUY NUTRIDO EN CUANTO A LA RELATORÍA DE LOS ANTECEDENTES Y DE POR QUÉ ES QUE ACTUALMENTE DESPUÉS DE PRÁCTICAMENTE 5 AÑOS, DESDE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL CONTINÚA REQUIRIÉNDOLE, PARA EFECTOS DE QUE LLEVE A CABO LA INTEGRACIÓN TOTAL DE SUS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES. RECORDEMOS QUE ESTOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES SON ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA Y QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN LA OBLIGACIÓN, EL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO PRIMERO INCISO F), ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EFECTIVO A SUS ÓRGANOS ESTATUTARIOS Y EN EL PROYECTO SE DA CUENTA QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS DE ESTE PARTIDO, UNO DE SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS JUSTAMENTE SON LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES. EL PARTIDO CUENTA CON 33 COMITÉS DIRECTIVOS INSTALADOS, CONFORMADOS EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE ESTE ESTADO, PERO LE HACEN FALTA TRES Y JUSTAMENTE LOS QUE SON REGIDOS O QUE SE RIGEN BAJO SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS YA FORMALMENTE DECLARADOS: "MUNICIPIOS INDÍGENAS": COATETELCO, HUEYAPAN Y XOXOCOTLA. SI USTEDES VEN EL PROYECTO, HAY UNA SERIE DE CADENA DE ACUERDOS DESDE QUE SE LE OTORGÓ SU REGISTRO, QUE VA DESDE EL 31 DE AGOSTO, TENEMOS AL DÍA DE... HASTA EL 27 DE AGOSTO DE 2025, SE HAN DICTADO NUEVE ACUERDOS, NUEVE ACUERDOS DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LE HA REQUERIDO A ESTE PARTIDO REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA SU DEBIDA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN. EVENTUALMENTE EN EL EN EL ANÁLISIS Y DESAHOGO DE LOS REQUERIMIENTOS, EL PARTIDO FUE CUMPLIMENTANDO Y POCO A POCO, HA IDO DEJANDO DE SER, DIGÁMOSLO ASÍ, DE INCUMPLIR LO QUE LE HACÍA FALTA Y YA SOLAMENTE LE HACE FALTA XOXOCOTLA, COATETELCO Y HUEYAPAN. DESDE QUE UN SERVIDOR SE INCORPORÓ A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ÚNICAMENTE HE PODIDO ACOMPAÑAR LOS ACUERDOS PROPIAMENTE EL 138 DE 2025, QUE SE DICTÓ EL 15 DE MAYO, Y TAMBIÉN EL 241 DE 2025, QUE SE DICTÓ EL 27 DE AGOSTO Y EN ELLOS SEGUIMOS LA MISMA DINÁMICA, ¿NO? REQUERIR AL

PARTIDO PARA QUE EN 30 DÍAS REALICE LA INTEGRACIÓN DE ESTOS COMITÉS MUNICIPALES Y DE IGUAL MANERA PARA QUE REALICE LA CONFORMACIÓN CONFORME A LA DE SU MILITANCIA, CONFORME A LA A LAS REGIDURÍAS DE ESTOS MUNICIPIOS. YO QUISIERA SEÑALAR, QUE NO PUEDO ACOMPAÑAR LA PROPUESTA QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN, EL PROYECTO DETERMINA UNA VEZ MÁS, QUE HA INCUMPLIDO EL PARTIDO Y ANALIZA EL PROYECTO QUÉ ES LO QUE EL PARTIDO NOS REMITIÓ EN CUMPLIMIENTO. EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO A TRAVÉS DEL ACUERDO 241, EL REPRESENTANTE DE ESTE PARTIDO ESENCIALMENTE NOS INFORMA A TRAVÉS DE UN ACUERDO DE UN OFICIO RECIBIDO EL 21 DE OCTUBRE QUE TIENE TODA LA INTENCIÓN DE CUMPLIR ¿NO? , DESDE HACE 5 AÑOS TIENE LA INTENCIÓN DE CUMPLIR. EL TEMA ES EL SIGUIENTE: SEÑALA, COSA QUE NO HABÍA HECHO CON ANTERIORIDAD, SEÑALA QUE DERIVADO DE LAS CONDICIONES SOCIALES, CULTURALES Y NORMATIVAS, PARTICULARES DE LOS MUNICIPIOS DE HUEYAPAN, COATETELCO Y XOXOCOTLA, LES HA RESULTADO COMPLEJO CONCRETAR LAS INTEGRACIONES SOLICITADAS EN LOS PLAZOS QUE SE LE HAN CONFERIDO POR PARTE DE ESTE INSTITUTO, QUE HAN SIDO CONCOMITANTEMENTE 30 DÍAS, 30 DÍAS, 30 DÍAS. REFIERE EN SU OFICIO QUE LOS USOS Y COSTUMBRES PROPIOS DE ESAS COMUNIDADES, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE CONSULTA Y VALIDACIÓN INTERNA REQUERIDOS PARA DESIGNAR A SUS REPRESENTANTES, HAN PROLONGADO LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA ALCANZAR ACUERDOS COMUNITARIOS LEGÍTIMOS Y RESPETUOSOS DE SU AUTONOMÍA. SEÑALA, EL PARTIDO MORELOS PROGRESA, REITERA SU ABSOLUTO COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ELECTORALES Y CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, POR LO QUE SE ESTÁN REALIZANDO LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA LOGRAR LAS INTEGRACIONES REQUERIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, AQUÍ ES IMPORTANTE HACER UN PARÉNTESIS QUE... NO ES QUE TENGA LA INTEGRACIÓN HECHA CON... INCUMPLIENDO LA PARIDAD DE GÉNERO, ES QUE NO TIENE COMITÉS INTEGRADOS, PERO LOS TIENE QUE INTEGRAR Y ADEMÁS CUMPLIR CON UNA PARIDAD, PERO HASTA EL DÍA DE HOY NO TIENE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA EN ESOS MUNICIPIOS Y SOLICITA GENTILMENTE PUEDA CONCEDÉRSELE UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA QUE SE ATIENDAN LOS REQUERIMIENTOS. SEÑALA QUE TIENE TODA LA DISPOSICIÓN DE CUMPLIR Y QUE POR FAVOR NO SE LE DECLARE COMO OMISO, SINO QUE ES UNA FUERZA POLÍTICA QUE ACTÚA CON RESPETO A LOS TIEMPOS, TRADICIONES Y FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ESTE ESTADO. EL PROYECTO DESESTIMA LA PETICIÓN DE PRÓRROGA AL ARGUMENTAR QUE NO SE ACOMPAÑARON MAYORES ELEMENTOS, PARA EFECTOS DE SUSTENTAR ESTA PETICIÓN, AUNADO A QUE, ES CLARO QUE ESTO LO INCORPORA EN... DENTRO DEL EXPEDIENTE, CUANDO HAY UNA SERIE DE NUEVE ACUERDOS QUE SE HAN DICTADO DURANTE 5 AÑOS Y ES LA PRIMERA VEZ QUE SOSTIENE ESTA CAUSA Y POR ESA RAZÓN, ES QUE NO SE... NO SE... SE PROPONE NO CONCEDER A FAVORABLEMENTE LA PRÓRROGA, YO QUIERO APARTARME DE LA PROPUESTA, PORQUE DESDE MI PUNTO DE VISTA, EXISTE UNA ES UN HECHO NOTORIO QUE SE TRATA DE TRES MUNICIPIOS INDÍGENAS Y QUE PUEDE SER REALMENTE COMPLEJO LA COEXISTENCIA Y LA CONVIVENCIA DE UN RÉGIMEN PARTIDISTA, DIGAMOS INCRUSTAR UN RÉGIMEN PARTIDISTA DENTRO DE UN MUNICIPIO INDÍGENA. Y NO DIGO QUE NO PUEDAN EXISTIR, DE HECHO COEXISTEN Y LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN TIENEN COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, DENTRO DE LOS MUNICIPIOS

INDÍGENAS, PERO MORELOS PROGRESA NOS DICE QUE NO. YO CUANDO ME INCORPORÉ A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SUSCRIBÍ EL ACUERDO 138, A TRAVÉS DEL CUAL SE LE HICIERON ESOS REQUERIMIENTOS Y EL PARTIDO FUE OMISO EN DESAHOGAR ABSOLUTAMENTE NADA, NO CONTESTÓ NADA, SE LE TUVO INCUMPLIENDO ESE ACUERDO, SE INICIARON... SE ORDENÓ EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE ESTÁN EN VÍSPERAS DE RESOLUCIÓN Y TAMBIÉN ACOMPAÑÉ EL 27 DE AGOSTO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO 241, EN EL CUAL SE LE HICIERON LOS MISMOS REQUERIMIENTOS Y AHORA TENEMOS EL PROYECTO QUE DICE QUE ESTÁ INCUMPLIÉNDOSE ESTE 241. PARA MÍ, ESTO ES UNA CAUSA QUE, DIGÁMOSLO ASÍ, HARÍA MATERIALMENTE JUSTIFICABLE LA NO APLICACIÓN O LA NO EXIGIBILIDAD DE LO QUE SE HA VENIDO ORDENANDO. AUNQUE ES UNA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS MANTENER FUNCIONES EFECTIVAS, SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA, AL FINAL DE CUENTAS QUIEN RECIENTA UNA AFECTACIÓN ES LA MILITANCIA DEL PARTIDO DE NO TENER UNA... UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN INTERNA EN ESOS MUNICIPIOS. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. ME RESERVO PARA LA SIGUIENTE RONDA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "¿UNA MOCIÓN?" LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA LICENCIADA LAURA FLORES? ADELANTE LICENCIADA, POR FAVOR." LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS MAESTRO ADRIÁN MONTESSORO. COMO SIEMPRE, USTED NOS ILUMINA EN LAS CUESTIONES DEL DERECHO Y NO CABE DUDA QUE CASI SIEMPRE TIENE LA RAZÓN, PERO EN ESTE CASO CONSIDERO QUE SU APARTAMIENTO DEL... ACUERDO ESTARÍAMOS OMITIENDO, ¿SI? LA LEGALIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA IMPARCIALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS PARTIDOS. SI BIEN ES CIERTO, TIENEN UNA CAUSA PARA ELLOS JUSTIFICADA, TAMBIÉN LO ES, QUE EN LA LEY NO EXISTE EXIMENTES ¿SI?, ENTONCES YO CONSIDERO QUE PUES, AUNQUE SOCIALMENTE TENGA USTED RAZÓN, NO LE ASISTE LA RAZÓN EN ESTA... EN ESTA CONTEMPLACIÓN QUE HACE. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS LICENCIADA LAURA FLORES. ¿CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, QUISIERA CONTESTAR?" EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SÍ, MUCHÍSIMAS GRACIAS MAESTRA LAURA. Y DESDE LUEGO, YO... INCLUSO... O SEA, EL PROYECTO ES BASTANTE SUSTENTABLE, EN LAS CONSIDERACIONES QUE EXPONE. YO SOLAMENTE ENCUENTRO UNA JUSTIFICACIÓN QUE ME PARA EL PARTIDO QUE YO YA DIRÍA: "YA NO PUEDO ACOMPAÑAR MÁS REQUERIMIENTOS, PARA QUE ESTE PARTIDO INTEGRE SUS TRES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA EN ESTOS TRES MUNICIPIOS QUE SON DE NATURALEZA INDÍGENA, PORQUE INCLUSO DE LA... REVISIÓN DEL EXPEDIENTE SE PUEDE ADVERTIR, QUE DERIVADO DE UN REQUERIMIENTO QUE LE HIZO NUESTRO DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL SENTIDO DE EXHIBIR LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE EL... O SUSTENTE, DIGÁMOSLO ASÍ, ESTE DICHO DE QUE NO LES HA SIDO POSIBLE LLEVAR A CABO LA INTEGRACIÓN EN ESTOS MUNICIPIOS, NOS REFIERE EL PARTIDO, QUE ESENCIALMENTE FALLECIÓ LA PERSONA QUE TIENE ENCOMENDADA LA ATRIBUCIÓN ESTATUTARIAMENTE DE LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS DE ESTOS... DE ESTOS MANDATOS QUE DIO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. YO INSISTO, SÍ, CIERTAMENTE, COMO

DICE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EXISTE UN MANDATO Y UN DEBER, Y UNA OBLIGACIÓN DE QUE LOS PARTIDOS TENGAN SU INTEGRACIÓN, LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA DEL QUE SE INTEGRAN FUNCIONALES Y VIGENTES, SIN EMBARGO, NO PUEDO YO SOSTENER, NO PUEDO DECIR QUE INCUMPLIÓ Y MUCHO MENOS ORDENAR EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, CUANDO EXISTE UNA CAUSA QUE, A MI JUICIO HACE IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DE ESTA ORDEN. DIGÁMOSLO ASÍ, NO ESTÁ OBLIGADO A UNA SITUACIÓN QUE EXTRAORDINARIAMENTE HACE IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO. LO EXHIBE ASÍ, ASÍ LO MANIFIESTA Y POR ESO ES QUE ME DECANTO POR ESA POSTURA. PERO MUCHÍSIMAS GRACIAS REPRESENTANTE." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ? ADELANTE CONSEJERA, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. Y DE Y DE MANERA MUY RESPETUOSA, SOLAMENTE CON INDEPENDENCIA DEL CRITERIO, GENERAR ALGUNAS ACOTACIONES: COMENTA EL CONSEJERO QUE SON 5 AÑOS, EFECTIVAMENTE, EL PARTIDO SE CREA EN 2020, PERO TODO COMIENZA EN 2022. DIGO, FINALMENTE HAN ESTADO INTENTANDO DURANTE 3 AÑOS, PORQUE ESTE COMENTABA QUE CINCO ¿NO?, EN 2020 SE LE DA EL REGISTRO Y EN 2022 COMIENZA EL PRIMER REQUERIMIENTO. EL 15 DE SEPTIEMBRE SE CUMPLIERON LOS 3 AÑOS, Y AHÍ COMO BIEN LO COMENTA, SE VA ADVIRTIENDO DE LA LECTURA DEL PROYECTO, QUE PUES INICIAMOS PIDIÉNDOLE EN AMACUZAC, EMILIANO ZAPATA, TETELA, TLAQUILTENGO, YECAPIXTLA Y DE LOS TRES RECIÉN CREADOS DEL 2017: COATETELCO, HUEYAPAN, XOXOCOTLA. DESPUÉS COMIENZA POCO A POCO A CUMPLIR, EN 2023, LE REQUERIMOS AHORA NADA MÁS DE JOJUTLA, TEPOZTLÁN Y COATETELCO, HUEYAPAN, XOXOCOTLA. Y CON POSTERIORIDAD SE SIGUE REQUIRIENDO ÚNICAMENTE POR ESTOS TRES. ENTONCES, SÍ HAN SIDO VARIOS AÑOS, PERO NO NECESARIAMENTE CINCO, TODO COMIENZA A PARTIR DEL 2022 CON OTROS COMITÉS QUE SE VAN SUBSANANDO, EXCEPTO ESTOS TRES QUE... BIEN COMENTA DE... NATURALEZA POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS Y SOLAMENTE QUERÍA ACOTAR ESA PARTE. PORQUE CINCO... BUENO, DE TODOS MODOS TRES, SON BASTANTES, PERO NO ERA PRECISAMENTE EL SENTIDO DEL PROYECTO, SON SOLO... NO SON CINCO, SON TRES Y SON TRES LOS MUNICIPIOS QUE HAN VENIDO ARRASTRANDO DESDE HACE 3 AÑOS, PARA PODER CUMPLIR O CONFORMAR, BIEN LO DICE: PRIMERO CONFORMARLO Y LUEGO CUMPLIR LA PARIDAD DE GÉNERO, SIN EMBARGO, PUES HASTA EL MOMENTO NO LO HAN LOGRADO. YO ENTIENDO REALMENTE EL TEMA SOCIAL O CULTURAL QUE PUEDA SURGIR, PERO PUES, ES PARTE DE LOS PROPIOS ESTATUTOS QUE ELLOS SEÑALARON QUE INTEGRARÍAN ESTOS COMITÉS, POR ESO ES QUE ACOMPAÑO EL PROYECTO Y SOLAMENTE QUERÍA ACOTAR ESA PARTE. GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿QUIERE RESPONDER CONSEJERO MONTESSORO? ADELANTE." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. YO ME ATREVÍ A MENCIONAR QUE SE TRATABA DE 5 AÑOS, PORQUE DESDE LA EMISIÓN DEL ACUERDO 134 DE 2020, ESTO ES EL DICTADO EL 31 DE AGOSTO DE 2020, EN EL PUNTO DE ACUERDO SÉPTIMO SE LE REQUIRIÓ A MORELOS PROGRESA NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, LA INTEGRACIÓN DE SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS ESTATALES Y EN

SU CASO MUNICIPALES, FUE CIERTAMENTE UN REQUERIMIENTO, DIGÁMOSLO ASÍ, GENÉRICO, PERO AL FINAL DEL DÍA, PARA MÍ EL 134 DE 2020, EL ACUERDO 134 DE 2020, ES LA RAÍZ DE TODOS LOS LA CADENA DE REQUERIMIENTOS ¿POR QUÉ? PORQUE DESPUÉS DE ESE, VIENE OTRO DICTADO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUE ES EL 295, EL ACUERDO 295 DE 2020. Y EN ESE SE LE REQUIRIÓ, EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, QUE INFORMARAN EN 30 DÍAS HÁBILES UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL PARA QUE REALIZARA LA INTEGRACIÓN PARITARIA DE LAS PRESIDENCIAS DE SUS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES. Y TAMBIÉN EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO SE LE APERCIBIÓ QUE SI NO LO HACÍA ASÍ, SE LE INICIARÍA EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. POSTERIORMENTE, EN EL ACUERDO 174, QUE YA ES DONDE EMPIEZA LA RELATORÍA DEL PROYECTO, YA VIENE MUY PARTICULARIZADO, COMO BIEN LO DICE LA CONSEJERA CASALEZ, ESTE ACUERDO SE DICTÓ EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Y YA, AHÍ SÍ, DERIVADO DE LO QUE REMITIÓ EL PARTIDO, FUE QUE SOLAMENTE SE HIZO YA MUY CONCRETAMENTE EL REQUERIMIENTO RESPECTO DE MUNICIPIOS COMO: AMACUZAC, EMILIANO ZAPATA, TETELA DEL VOLCÁN, TLAQUILTENANGO Y YECAPIXTLA Y DE IGUAL MANERA JOJUTLA, TEPOZTLÁN, COATETELCO, HUEYAPAN, XOXOCOTLA. Y ASÍ VINO UNA SERIE DE ACUERDOS, OTRO FUE EL 30, EL ACUERDO 30 DE 2023, DONDE YA, DERIVADO DE LO QUE REMITÍA EL PARTIDO, YA NADA MÁS FALTABA TEPOZTLÁN, COATETELCO, HUEYAPAN, XOXOCOTLA Y DESPUÉS VIENE EL ACUERDO 218 DE 2023, DONDE YA NADA MÁS FALTABA COATETELCO, HUEYAPAN, XOXOCOTLA Y ASÍ ¿NO?. ES COMO ESTE JUEGO INFANTIL DE... LOS PERRITOS QUE TENÍA ¿NO? Y YA NADA MÁS ME QUEDA... ASÍ FUE EL REQUERIMIENTO, POCO A POCO LOS REQUERIMIENTOS IBAN... ¡AH! YA SE ME ACABÓ EL TIEMPO, PERO ES... AHORA YA NADA MÁS TENEMOS COATETELCO, HUEYAPAN, XOXOCOTLA. Y POR ESAS RAZONES, ES QUE YO SUMABA NUEVE ACUERDOS Y 5 AÑOS, PERO BUENO, SÍ, CIERTAMENTE YA CONCRETAMENTE DESDE QUE SE INCORPORÓ ESTOS TRES MUNICIPIOS INDÍGENAS, SÍ FUE DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2023. ES CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, ÚNICAMENTE.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO NADA MÁS PARA REITERAR QUE VOY DE ACUERDO AL... CON EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE NOS PRESENTA, PORQUE SI BIEN ESTAMOS... SI BIEN ESTAMOS HABLANDO DE ESTOS TRES MUNICIPIOS INDÍGENAS, ESTE PARTIDO EN SU MOMENTO, CUANDO HIZO SUS ASAMBLEAS, DEBE HABER CUMPLIDO CON ASAMBLEAS O EN LOS 36 MUNICIPIOS O EN TODO EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS CONFORMAN PARTE DE ESTE... DE ESTOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO. ADEMÁS, EN ESAS ASAMBLEAS, SE PLASMARON LOS O SE PRESENTARON LOS ESTATUTOS O LOS DOCUMENTOS QUE LE DAN VIDA A ESTE PARTIDO, CIRCUNSTANCIA QUE EN ESA NORMA SE ESTABLECÍA, EL TENER QUE INTEGRAR CONSEJOS MUNICIPALES. ENTONCES, EN ESA LÓGICA PARA MÍ, SÍ TIENEN QUE CUMPLIR INDEPENDIENTEMENTE, PORQUE EN TEORÍA DEBEN DE TENER, SI NO GENERAR UNA ASAMBLEA AHÍ, DEBIERON HABER TENIDO

MILITANTES, POR LO MENOS EN CUANTO A ESO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO? ¡AH! OK DE ACUERDO, PERDÓN. GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SOLO DERIVADO DE LO QUE SE COMENTAN LAS CONSEJERÍAS QUE HICIERON USO DE LA VOZ, YO COINCIDO AL 100% EN LO QUE MENCIONAN TODAS DE CADA UNA DE ELLAS, INCLUSO LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, O SEA, YO ESTOY DE ACUERDO CON ELLAS Y TIENE QUE CUMPLIR, LA LEY NO DICE QUE... NO LOS EXIME DE TENER ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA EN MUNICIPIOS INDÍGENAS Y COMO BIEN LO DICE LA CONSEJERA MONTES, INCLUSO SUS DIRIGENCIAS MUNICIPALES HACEN FUNCIONES RELEVANTES EN LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TANTO NACIONALES COMO LOCALES. YO LO QUE... LO QUE DIGO Y LO QUE SOSTENGO ES QUE PARA MÍ, EXISTE UNA CAUSA JUSTIFICADA, QUE HACE DESDE UNA VISIÓN RAZONAL Y DIGÁMOSLO ASÍ NECESARIA, CONCEDERLE EL BENEFICIO AL PARTIDO DE YA NO CONTINUAR O AL MENOS, DARLE LA PRÓRROGA QUE SOLICITA. O SEA, SI EL PARTIDO ESTÁ TAN COMPROMETIDO EN CUMPLIR Y NOS PIDE LA PRÓRROGA, YO REFLEXIONARÍA EL AL MENOS DÁRSELA Y VEAMOS SI DURANTE LOS 30 DÍAS QUE SOLICITA, PORQUE PIDE UNA PRÓRROGA DICE... AH, NO, DICE... DICE: SOLICITAMOS ATENTAMENTE QUE PUEDA CONCEDERSE UN PLAZO RAZONABLE, PARA QUE PODAMOS ATENDER LOS REQUERIMIENTOS. EL PARTIDO NO ESTÁ DICIENDO, EXÍMEME DE TENER REPRESENTACIÓN PARTIDISTA EN ESTOS MUNICIPIOS. EL PARTIDO ESTÁ SIMPLEMENTE PIDIENDO MÁS TIEMPO, PERO EL PROYECTO CON JUSTICIA, PERO TAMBIÉN CON RIGOR LE DICE: “ES QUE ME APENAS, ME ESTÁS DICIENDO ESA SITUACIÓN Y TENGO BUENO, TENGO YA VARIOS ACUERDOS, COMO DICE LA CONSEJERA CASALEZ, AL MENOS DESDE EL ACUERDO 174, DICTADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, TENGO DESDE ENTONCES, REQUIRIÉNDOTE LA INTEGRACIÓN DE ESTOS MUNICIPIOS... DE TUS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, EN ESTOS MUNICIPIOS INDÍGENAS Y ES LA PRIMERA VEZ QUE ME DICES QUE TIENES UN CONFLICTO: SOCIAL, POLÍTICO Y QUE TE ESO TE HA HECHO... TE HA IMPEDIDO DAR CUMPLIMENTO A MIS ACUERDOS, ¿NO? YO DIRÍA Y SI FUERA CIERTO ¿POR QUÉ RAZÓN NO DARLE LA PRÓRROGA? YO CREO QUE, AQUÍ HAY UNA CUESTIÓN DE RAZONABILIDAD, QUE HACE FALTA PONDERAR Y AL MENOS SI, YO SERÍA, TAL VEZ NO... O SEA, ME APARTO PORQUE EL PROYECTO NO DETERMINA NO A LUGAR DAR LA PRÓRROGA, DECLARA EL INCUMPLIMENTO Y ORDENA SANCIONARLO. ENTONCES, YO DIRÍA, YO ME APARTARÍA DE ESA VISIÓN, PORQUE AL MENOS CON LO QUE NOS REFIERE EL PARTIDO, PARA MÍ HAY UNA CAUSA QUE LE HA HECHO IMPOSIBLE EL CUMPLIMENTO EN LOS TÉRMINOS Y DURANTE LOS PLAZOS PERENTORIOS QUE EL CONSEJO LE HA DICTADO, PERO LO DEJO SOBRE LA MESA POR SI SE VALORARÍA AL MENOS LA PRÓRROGA SOLICITADA. CREO QUE NO HAY IMPEDIMENTO PARA DÁRSELA. GRACIAS PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU

CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SIN OBSERVACIONES. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "PRESIDENTA ME PERMITO INFORMAR, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO NÚMERO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA DE 6 VOTOS A FAVOR DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y USTED CONSEJERA PRESIDENTA. MAESTRA MIREYA GALLY. CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, MISMO QUE... CON GUSTO CONSEJERO, MISMO QUE ANUNCIA LA EMISIÓN DE UN VOTO PARTICULAR EN CONTRA.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/364/2025. **SIENDO LAS 14 HORAS CON 43 MINUTOS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** ES CUANTO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3."-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL, DENOMINADO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, AL REQUERIMIENTO EFECTUADO EN EL NUMERAL CUARTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/242/2025.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL RESPECTO DEL NUMERAL CUARTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/242/2025. TERCERO. SE REQUIERE AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN P), DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLÍTICO, PARA LA MODIFICACIÓN DE SU MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE: TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, INCLUYENDO LOS APARTADOS 1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.5, 1.1.9, 2.4, DE LOS CRITERIOS NORMATIVOS. LO ANTERIOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN EL PRESENTE ACUERDO, SE PODRÁ INICIAR UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6 FRACCIÓN I, 9, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 27, 28 Y 384 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE COMO EN DERECHO CORRESPONDA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE SE PUBLIQUE

EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA PRESENTAR BREVEMENTE ESTE DOCUMENTO, EN DONDE SE ANALIZA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MORELOS. AQUÍ SE ESTÁ ANALIZANDO, QUE EL PARTIDO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN Y REALIZÓ MODIFICACIONES AL MANUAL REQUERIDO, SIN EMBARGO, SE ADVIERTE QUE ESTAS NO FUERON APROBADAS POR EL ÓRGANO FACULTADO DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS. EN ESE SENTIDO, LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO, ES OTORGAR EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, PARA QUE EL PARTIDO REALICE EL PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO, CORRESPONDIENTE PARA LA MODIFICACIÓN DE ESTE MANUAL, ESPECÍFICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN P), DE SUS ESTATUTOS, EN DONDE NOS INDICA DE MANERA RESUMIDA QUE EL CONSEJO ESTATAL ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA APROBAR Y MODIFICAR REGLAMENTOS Y MANUALES. Y FINALMENTE SE ESTÁ GENERANDO UN APERCIBIMIENTO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PUEDA INICIAR UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, SEGÚN NUESTRO PROPIO REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR DEL IMPEPAC. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENAS TARDES NUEVAMENTE A TODO... SIENTO QUE ¿NO ME ESCUCHO VERDAD? UN POQUITO. AHÍ ESTOY YA. GRACIAS. LO VOY A VOLVER A REPETIR. RESPECTO AL ACUERDO QUE SE PONE A SU... A CONSIDERACIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEÑALAR QUE LA OPINIÓN DEL QUE SUSCRIBE ES... PARA EFECTOS MUY ESTRICLOS DEL CUMPLIMENTO, QUE EL PROPIO PARTIDO DEBIÓ OBSERVAR DE LOS ESTATUTOS QUE ELLOS MISMOS PROPUSIERON Y APROBARON PARA SU SEGUIMIENTO. ENTIENDO QUE SI SE ELABORÓ UN DOCUMENTO RELATIVO A SU MANUAL DE TRANSPARENCIA, SI SE PRESENTÓ, PERO ESTE NO SE SUBIÓ AL CONSEJO ESTATAL, QUE ES SU MÁXIMA AUTORIDAD. Y ES AHÍ, UNA VEZ QUE EL CONSEJO ESTATAL CONOCIERA ESTE MANUAL, Y APROBARA PROPIAMENTE ESTE MANUAL, QUE SE TENDRÍA POR UNA NORMATIVIDAD APLICABLE. EN TANTO ELLO NO PASE, LA VERDAD ES QUE ES UN DOCUMENTO, UN BORRADOR, UN PROYECTO, QUE SI BIEN ES CIERTO, ALGUNA OTRA AUTORIDAD DEL PROPIO PARTIDO PRESENTÓ, NO ES LA FACULTADA PARA DARLE LA VALIDEZ NORMATIVA QUE ESE DOCUMENTO REQUIERE, ES POR ELLO QUE EN LA TUTELA QUE ESTE INSTITUTO DEBE OBSERVAR RESPECTO AL CUMPLIMENTO DE LOS PROPIOS ESTATUTOS DE

CADA UNO DE LOS PARTIDOS LOCALES, EN MI OPINIÓN, YO CREO QUE, EL DETERMINAR UN INCUMPLIMIENTO PARCIAL, NO PROCEDERÍA. EN TODO CASO, LA PROPUESTA SERÍA QUE SE DETERMINARA QUE EL... SE TENDRÍA EL PARTIDO POR INFORMANDO ÚNICAMENTE, RESPECTO DEL DE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 242, TODA VEZ QUE NO PODRÍAMOS INCLUSO, A MI PARECER, DETERMINAR NINGÚN TIPO DE CUMPLIMIENTO NI TOTAL... NI PARCIAL NI MUCHO MENOS TOTAL, DADAS LAS ACCIONES QUE EL PROPIO PARTIDO REPORTA. ENTONCES, SUGERIR EL CAMBIO EN EL EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO QUE SE PROPONE AHÍ ÚNICAMENTE POR TENERLO POR INFORMADO Y QUE DE IGUAL MANERA, COMO BIEN SEÑALADO, SE LE REQUIERA EL CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS EN QUE VIENE SEÑALADO. SERÍA LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE PARTICIPACIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA... LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA MAESTRA LAURA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, UNA OBSERVACIÓN EN EL ANÁLISIS AL CASO EN CONCRETO, PÁGINA 67, ÚLTIMO PÁRRAFO. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA CORREGIR LA FECHA DE CONFORMIDAD AL ANTECEDENTE 41, YA QUE EN ESTE ANTECEDENTE SE REFIERE COMO FECHA DE CERTIFICACIÓN EL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, Y MÁS SIN EMBARGO, DE LA LECTURA DEL PÁRRAFO SE DESPRENDE QUE DICE: “AHORA BIEN, CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO” Y TODO LO DEMÁS ¿NO?, EN TODO CASO, SOLICITARÍA HACER LA REVISIÓN Y ASENTAR LA FECHA CORRECTA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA MAESTRA LAURA FLORES. ADELANTE POR FAVOR.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. REALMENTE, QUISIERA COMENTAR QUE ES MUY IMPORTANTE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EL PARTIDO MORELOS PROGRESA SOLICITA UNA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN Y AQUÍ EN EL... PARTIDO DEMOCRÁTICO DE MORELOS LE ESTAMOS OTORGANDO UNA... PERDÓN, NO LE ESTAMOS... SE LE ESTÁ OTORGANDO UNA PRÓRROGA, PORQUE NO CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA. EN MI OPINIÓN, LA LEY ES... LA LEY ES PARA TODOS IGUAL Y CREO QUE TODOS DEBERÍAMOS DE CUMPLIR EN EL MISMO SENTIDO. ENTONCES, NO CREO QUE SEAN SUFICIENTE ESA PRÓRROGA, SINO AL CONTRARIO, ENTRAR DEBIDAMENTE A LA SANCIÓN O AL APERCIBIMIENTO DEL... PROCEDIMIENTO SANCIONADOR O LO QUE RESULTE, PERO EFECTIVAMENTE NO CONCEDERLE NINGUNA PRÓRROGA A NINGÚN PARTIDO EN ESTE CASO QUE NOS OCUPA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN

USO DE LA PALABRA: "¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ? ADELANTE CONSEJERA CASALEZ, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS LICENCIADA LAURA FLORES. Y MUY INTERESANTE LO QUE COMENTA, EN ESTE EN PARTICULAR, HAY UN CUADRO EN LA PÁGINA 94, QUE JUSTO LO QUE SE ADVIERTE ES UN... ESTÁ EL REQUERIMIENTO, QUE ES EL HABERLE REQUERIDO ESTE MANUAL. LUEGO ESTÁN LAS DOCUMENTALES, QUE SON LOS MANUALES, LA IMPRESIÓN A LA CONVOCATORIA. LO ÚNICO QUE AQUÍ LES ESTÁ FALTANDO, ES QUE LO HAYA RATIFICADO, COMO YA BIEN SE DICE EN EL PROYECTO Y LO REITERA EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, QUE DE ACUERDO A SU ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO LO TIENE QUE RATIFICAR SU CONSEJO ESTATAL, CUESTIÓN QUE NO HICIERON. Y EN EL ÚLTIMO DE LOS RUBROS, AHÍ PUSIMOS UN CUMPLIMIENTO Y PUSIMOS CUMPLE PARCIALMENTE. YO NO TENGO TEMA ALGUNO CON LA PROPUESTA QUE REALIZA EL CONSEJERO VÍCTOR, PORQUE AL FINAL PUES... FÍJENSE LO QUE DICE EN EL "CUMPLE PARCIALMENTE": "LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE EL PARTIDO POLÍTICO, REMITE ACCIONES ENCAMINADAS A CUMPLIMENTAR EL ACUERDO 242 DEL 2025, NO OBSTANTE, LAS MODIFICACIONES AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, NO FUERON REALIZADAS POR EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELLO". EN ESE SENTIDO, PUES AQUÍ EN ESTE CUADRO, TAMBIÉN SE TENDRÍA QUE MODIFICAR EN LUGAR DE "UN CUMPLE PARCIALMENTE" "SE TIENE POR INFORMADAS ESTAS ACCIONES QUE NOS ESTÁN COMENTANDO QUE SE REALIZARON". Y AQUÍ COMO TAL NO ES UNA PRÓRROGA, AUNQUE ASÍ LO PARECERÍA, MÁS BIEN ES UN REQUERIMIENTO QUE NUEVAMENTE LE HACEMOS, PARA DARLE ESTE APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR EN ESTOS 30 DÍAS HÁBILES, AHORA SÍ ESTAMOS GENERANDO QUE SE HAGA EL ORDINARIO SANCIONADOR. EL CASO ESPECÍFICO, ME PARECE QUE ES UN POCO DISTINTO PORQUE PREVIAMENTE NO SE LE HABÍA PERCIBIDO A GENERARLO, EN ESTA OCASIÓN YA SE HACE Y YO CAMINARÍA CON LA PROPUESTA DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, E INCLUSO SE IMPACTARÍA LA MODIFICACIÓN EN ESTE CUADRO QUE HAY EN LA PÁGINA 90. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS."

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿QUIERE RESPONDER MAESTRA LAURA FLORES? ADELANTE, POR FAVOR." LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. NO, QUEDA DEBIDAMENTE DIFERENCIADO EL CASO Y ASÍ LO ENTIENDO, YA CON LA EXPLICACIÓN QUE LA CONSEJERA MAYTE NOS HA PROPORCIONADO Y AGRADEZCO MUCHO TAL INFORMACIÓN. GRACIAS."

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 3, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR."

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "ME PERMITO INFORMAR PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 56 MINUTOS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL**

CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/365/2025. ES CUANTO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 4."

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO. CORRESPONDE A LA: LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 08 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, SE REGISTRA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA COMENTAR DE QUÉ VA ESTE INFORME Y ESTE ES EL QUE DETALLA EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS, COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, INCLUYE INFORMACIÓN SOBRE: LA PRESENTACIÓN DE AVISOS DE INTENCIÓN, RESOLUCIONES DE ALGUNOS JUICIOS Y RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, ACUERDOS SOBRE CALENDARIOS DE ASAMBLEA, DESISTIMIENTOS Y HAY EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ASAMBLEAS, QUE SE QUE SE HAN CELEBRADO DEL 8 AL 30 DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO. ADEMÁS, SE MENCIONAN LAS ORGANIZACIONES QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE REGISTRO Y AQUELLAS QUE POR ALGÚN TEMA O SE DESISTIERON O GENERAMOS NOSOTROS EL TEMA DE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. Y EN CONCLUSIÓN, DEL 8 AL 30 DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, SE CELEBRARON SEIS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y DOS ASAMBLEAS DISTRITALES, DE LAS CUALES: DOS ASAMBLEAS MUNICIPALES CORRESPONDEN A LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "LIDERAZGO MORELOS", UNA FUE VÁLIDA, LA OTRA NO. CUATRO ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL "SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS", LAS CUALES UNA FUE VÁLIDA, TRES NO. Y FINALMENTE DOS ASAMBLEAS DISTRITALES DE REDES SOCIALES PROGRESIVAS, DE LAS CUALES, UNA FUE VÁLIDA Y LA OTRA NO. INFORMACIÓN QUE USTEDES PODRÁN VER TANTO EN EL INFORME COMO EN LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY PARTICIPACIÓN PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO

HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 4, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO. SIENDO LAS 14 HORAS CON 59 MINUTOS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5.”-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE 36 CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, DEL PASADO 23 DE NOVIEMBRE DE 2025. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN... SÍ LA CONSEJERA... NO, NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SE REGISTRA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. AQUÍ NADA MÁS PARA COMENTAR QUE ESTE INFORME RESUME LO QUE SUCEDIÓ EL PASADO 23 DE NOVIEMBRE DEL 2025, EN CUERNAVACA. AQUÍ EN EL AYUNTAMIENTO Y EL MUNICIPIO TIENE LA JORNADA DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. AHÍ SE ELIGIERON 35 CONSEJOS, CUYOS INTEGRANTES FUERON DESIGNADOS POR VOTO POPULAR ENTRE SUS PROPIAS VECINAS Y VECINOS. EN RESUMEN, LA JORNADA TRANSCURRIÓ EN UN AMBIENTE DE PAZ Y AQUÍ SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE NO SE PUDO CELEBRAR ÚNICAMENTE EN LA COLONIA “RODOLFO LÓPEZ DE NAVA”, DONDE LOS HABITANTES DE LA COLONIA IMPIDIERON LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA, ARGUMENTANDO QUE SE HABÍA CAMBIADO LA UBICACIÓN, EN RAZÓN DE OTROS PROCESOS ELECTORALES Y LLEGANDO AL DIÁLOGO, Y ACUERDO DETERMINARON REPROGRAMAR LA ELECCIÓN. ADEMÁS SE DESTACA QUE HUBO UN EMPATE EN LA COLONIA “EL MIRADOR”. COMO CONSECUENCIA SE TUVO TAMBIÉN QUE REPROGRAMAR ESA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE. Y LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE PROCESO DE ELECCIONES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, EN UN EVENTO REALIZÓ LA ENTREGA DE 106 CONSTANCIAS DE MAYORÍA, A LOS

CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 5, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA, ME PERMITO SEÑALAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO. SIENDO LAS 15 HORAS CON 02 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 6.”-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SI SE REGISTRA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA RESUMIR ESTE INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE INSTITUTO, EN DONDE SE ESTÁN SEÑALANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, HASTA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO. AL INICIO, ESTE INFORME TIENE COMO PROPÓSITO PONER AL ALCANCE DE LA CIUDADANÍA MORELENSE EL TRABAJO EFECTUADO UTILIZANDO UN LENGUAJE CIUDADANO Y APARTÁNDOSE DEL RIGOR LEGAL PARA FOMENTAR UN ACERCAMIENTO REAL CON EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL. DURANTE ESTE PERÍODO, SE ESTÁ REPORTANDO QUE CELEBRAMOS UN TOTAL DE 28 SESIONES, TRES ORDINARIAS Y 25 EXTRAORDINARIAS, Y EN TOTAL 26 REUNIONES DE TRABAJO. DE ACUERDO A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN, QUE HABÍAMOS PROPUESTO DESDE EL PROGRAMA DE TRABAJO 2024, SE ADVIERTE QUE SE ATENDIÓ LO SIGUIENTE: “DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS, SE ATENDIÓ Y RESOLVIÓ LO RELATIVO AL REGISTRO DE INTEGRACIÓN, DE COMITÉS DIRECTIVOS Y CONSEJOS ESTATALES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS POR PARTE DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES COMO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MOVIMIENTO CIUDADANO, MORELOS PROGRESA Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS. EN LAS ESTADÍSTICAS Y RESULTADOS, SE INCLUYE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE RESULTADOS DE VOTACIÓN Y OTROS DATOS. ASIMISMO, SE PRESENTÓ EL INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN, SOBRE LOS RESULTADOS DE UNA CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA EN 11 COMUNIDADES A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA 7.0, FUE LA QUE NOS

PRESTARON EN EL INE. TAMBIÉN SE DESTACA, LAS DIVERSAS ACCIONES, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA CAPACITACIÓN, RESOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTOS A REQUERIMIENTOS Y TEMAS, RESPECTO DE ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS. SE DIO SEGUIMIENTO A LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y SE INFORMARON SOBRE LOS TRABAJOS EN LOS 36 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE MORELOS. Y TAMBIÉN SE DESTACA LA CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES QUE SE REALIZAN EN LA BODEGA DE ESTE INSTITUTO, PARA DETERMINAR QUÉ DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES SON SUSCEPTIBLES DE REHABILITARSE O DESTRUIRSE. ASIMISMO, SE ESTÁ INCORPORANDO RESPECTO A LA INSTRUMENTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA A EFECTO DE PODER REPORTARLAS DURANTE ESTE INFORME ANUAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA ELIZABETH, SU... GRACIAS.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA ELIZABETH, SU AUDIO ESTA PRENDIDO, GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SE REGISTRA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. UNA SENCILLA OBSERVACIÓN PARA ESTE INFORME, DEL CUAL ESTE DA PUES PUNTUAL INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE... POR ESTA COMISIÓN Y LO CUAL PUES, AGRADECemos CUMPLIDAMENTE: EN LA PÁGINA 23, HAY QUE... BUENO, DICE MÁS BIEN LO SIGUIENTE: “FUE 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 Y DEL AÑO 2025 DEL 9 DE ENERO DE 2025, AL 9 DE DICIEMBRE DE DEL AÑO 2025” SE SUGIERE CORREGIR PARA UNA LECTURA MÁS COMPRENSIBLE Y DIGAN: “FUE DEL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, HASTA LA DEL 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025” DADO QUE INCLUSO ASÍ LO ENTENDÍ DE LA INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA MAYTE ¿NO? DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, SECRETARIA POR FAVOR SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 6, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO SEÑALAR QUE **EL INFORME ANUAL IDENTIFICADO EN EL PUNTO 6, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO. SIENDO LAS 15 HORAS CON 07 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.** ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN

USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 7."-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2026, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SE REGISTRA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE, CONSEJERA MAYTE, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y BUENO, AQUÍ AGRADECER Y TAMBIÉN FELICITAR A LICENCIADO BARENQUE, QUE ES EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PERO SOBRE TODO A TODO EL EQUIPO QUE LE RESPALDA. EN RESUMEN, EN ESTE PROGRAMA ANUAL QUE SE VA A PRESENTAR PARA... CON INTENCIÓN DE GENERAR ACTIVIDADES EL SIGUIENTE AÑO, EL OBJETIVO PRINCIPAL ES DAR SEGUIMIENTO OPORTUNO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO... Y AQUÍ YA COMIENZA LA ADRENALINA, SUPERVISAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN, PORQUE EN 2026, EN SEPTIEMBRE EN ESPECÍFICO, INICIA EL PROCESO ELECTORAL. LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PRINCIPALES PARA EL 2026 SON: DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ELABORAR EL ANTEPROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y DETERMINAR LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO 2026, VERIFICAR Y DAR SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, Y LOS CONSEJOS DISTRITALES, Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027. ANALIZAR Y APROBAR SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN, A DOCUMENTOS BÁSICOS Y ÓRGANOS DE DIRECCIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. DAR SEGUIMIENTO A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, LA INTEGRACIÓN DE PERSPECTIVA DE PARIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE GRUPOS VULNERABLES. Y SE MUESTRAN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN... O BUENO, VOY A COMENTAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN QUE TIENEN MAYOR CANTIDAD DE ACTIVIDADES: TAMBIÉN SE VA A GENERAR LA CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, AHÍ TENEMOS QUE SUPERVISAR EL PROCESO FINAL DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE BUSCARON CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, DURANTE ESTE AÑO. SE MENCIONA QUE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS VIGENTES PODRÁN CONTINUAR CON SUS ASAMBLEAS DISTRITALES HASTA ABRIL DEL 2026, PARA OBTENER, EN TODO CASO, EL REGISTRO Y PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2026-2027. TAMBIÉN SE ESTÁ DESTACANDO LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL, QUE CONSISTIRÁ EN SUPERVISAR LA EMISIÓN DE CONVOCATORIAS PARA INTEGRAR Y DESIGNAR A LAS PRESIDENCIAS, SECRETARÍAS Y CONSEJERÍAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y

MUNICIPALES. SUPERVISAR LA INSTALACIÓN DE LOS INMUEBLES, SEDE DE LOS 12 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y 36 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, PARA CAPACITAR A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS. Y EN OTRAS LÍNEAS DE ACCIÓN LA CLASIFICACIÓN Y PREPARACIÓN, PARA EL RECICLAJE, DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DE PROCESOS ANTERIORES AL 2023-2024. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS Y EL TRABAJO DE COLABORACIÓN INE IMPEPAC, PARA EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL. Y COMO UNA LÍNEA ADICIONAL EL IMPULSO DEL PROTOTIPO FUNCIONAL DE LA URNA ELECTRÓNICA DESARROLLADO POR ESTE INSTITUTO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. Y ESPERO HABERLES PROVOCADO UN POCO DE ADRENALINA AL RECORDARLES TODAS LAS ACTIVIDADES QUE VIENEN PARA EL SIGUIENTE AÑO, POR EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SE ANOTA LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. TAMBIÉN PARA AGRADECER LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA DE ACTIVIDADES, PARA EL PRÓXIMO AÑO Y SOLICITAR TAMBIÉN, SI TIENEN A BIEN, AGREGAR UNA LÍNEA DE ACCIÓN: QUE SEA COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CONFORME AL DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL 6426. Y PUES, BÁSICAMENTE ES PARA QUE SE INCORPORE, TODAVÍA NO SABEMOS CUÁLES VAN A SER LAS ACTIVIDADES, PERO QUE QUEDA LA LÍNEA DE ACCIÓN Y EN SU MOMENTO PUES, YA TAMBIÉN SE PODRÁN HACER EN SU CASO LAS ADECUACIONES, SI ES QUE FUERAN NECESARIAS CUANDO SALGAN LAS LEYES SECUNDARIAS Y PUES BUENO, QUE INCLUYA EN TODO CASO LAS ETAPAS QUE SON: PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN, LA JORNADA Y ACTOS POSTERIORES. MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “USTED PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “YO NADA MÁS PARA COMENTAR, PARA COMPARTIR UN COMENTARIO, QUE YA HICIMOS AQUÍ TRAS BAMBALINAS Y QUE BUENO, FINALMENTE ESTE PLAN DE TRABAJO, ES NADA MÁS UNA MUESTRA DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LLEVA A CABO EL OPLE DE MORELOS, PARA LA CIUDADANÍA DE MORELOS. CREO QUE ES IMPORTANTE HACER ÉNFASIS DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LAS CUALES SOMOS RESPONSABLES Y QUE DESDE ESTE MOMENTO, YA SE ESTÁN LLEVANDO A CABO. Y BUENO, PUES, MUCHÍSIMAS GRACIAS POR ESTOS... ESTOS DOCUMENTOS, QUE VAN A SER LA GUÍA, PARA ORGANIZAR LOS TRABAJOS QUE SE AVECINA. BIEN, DE MI PARTE ES CUANTO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, DEMOS

POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 7, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, QUE ES MUY IMPORTANTE." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA, ME PERMITO SEÑALAR QUE **EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 7, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO.** SIENDO LAS 15 HORAS CON 14 MINUTOS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 8."-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SÍ PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL SEGUNDO SEMESTRE (JULIO-DICIEMBRE) DE 2025.** ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ SE ANOTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. BREVEMENTE PRESENTAR ESTE INFORME, QUE ES SOLAMENTE DEL PERÍODO JULIO A DICIEMBRE. PRÓXIMAMENTE YA ESTAREMOS PRESENTANDO EL FINAL DE TODO EL AÑO Y EN ÉSTE ES UN RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, EN DONDE USTEDES PODRÁN ADVERTIR QUE SE DETALLAN LOS TRABAJOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS ACCIONES PARA PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES ESTÁ LA COADYUVANCIA QUE SE LE BRINDÓ A LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELCINGO, PARA QUE LLEVARAN A CABO EL 20 DE JULIO DEL 2025, SU ELECCIÓN, MEDIANTE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS. PRINCIPALMENTE LA ACTUALIZACIÓN TAMBIÉN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS. AQUÍ VALE LA PENA DESTACAR QUE YA SE RECABARON 181 CÉDULAS INFORMATIVAS DE 201 COMUNIDADES QUE INTEGRAN EN EL ESTADO DE MORELOS O QUE SE GENERAN COMO COMUNIDADES INDÍGENAS O PUEBLOS ORIGINARIOS. EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y LINGÜÍSTICO SE LLEVÓ A CABO DE MANERA MUY EXITOSA, EL FORO MUJERES INDÍGENAS EN EL PODER EN EL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA Y SE IMPARTIÓ EL CURSO "TIZALOCA NAHUATLATOLE, APRENDIENDO LA LENGUA NÁHUATL", EN MODALIDAD HÍBRIDA, PRESENCIAL Y VIRTUAL. SE SENSIBILIZÓ SOBRE PARIDAD SUSTANTIVA. EN ESE SENTIDO, SE AÑADIÓ LA LÍNEA DE ACCIÓN, ENFOCADA A SENSIBILIZAR EN LOS TRES MUNICIPIOS INDÍGENAS, PARA QUE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO, PERDÓN, PARA QUE EN EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL PUEDAN TENER CANDIDATAS ÚNICAMENTE

MUJERES. SE GENERÓ UN ANÁLISIS QUE ESTAMOS PENDIENTES DE CONTINUAR EL SIGUIENTE AÑO, RESPECTO DE LA DEFINICIÓN Y LOS ELEMENTOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES ÉTNICAS, LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA LEGISLACIÓN, EN EL CÓDIGO. SIN EMBARGO, NO SE DEFINE. Y TAMBIÉN SE DESTACA LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE DISTINTAS REUNIONES DE TRABAJO CON EL CONGRESO DEL ESTADO, EL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, EL IDEFOMM Y EL IPIAM, PARA DAR SEGUIMIENTO A TEMAS PRIORITARIOS. FINALMENTE, TAMBIÉN SE DA CUENTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS EXTRAORDINARIAS QUE FUERON APROBADAS, EN TOTAL SEIS SESIONES, DE LAS CUALES TRES FUERON ORDINARIAS Y TRES EXTRAORDINARIAS, Y SE APROBARON DISTINTOS ACUERDOS, QUE TAMBIÉN SE DETALLAN EN ESTE INFORME SEMESTRAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS. Y TAMBIÉN AGRADECER A LA COORDINACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, QUE ESTÁ AL FRENTE EL LICENCIADO DAVID VÁZQUEZ VALLE, QUE TAMBIÉN CUENTA CON UN EXCELENTE EQUIPO DE TRABAJO Y GRACIAS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE BAJO SU COORDINACIÓN PUES SE HAN PRESENTADO TODOS ESTOS TRABAJOS. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR, SECRETARIA, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, PRESIDENTA. ME PERMITO SEÑALAR QUE EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENTO LAS 15 HORAS CON 18 MINUTOS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 9.”-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 15 HORAS CON 19 MINUTOS DE ESTE VIERNES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. MUCHAS GRACIAS POR ESTAR EL DÍA DE HOY AQUÍ CON NOSOTROS Y QUE TENGAN UN EXCELENTE FIN DE SEMANA.”-- FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO

CIUDADANO

C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2025

IMPEPAC/CEE/364/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2025, POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL MORELOS PROGRESA. EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO NÚMERO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA DE 6 VOTOS A FAVOR DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y USTED CONSEJERA PRESIDENTA. MAESTRA MIREYA GALLY. CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, MISMO QUE... CON GUSTO CONSEJERO, MISMO QUE ANUNCIA LA EMISIÓN DE UN VOTO PARTICULAR EN CONTRA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/364/2025. SIENDO LAS 14 HORAS CON 43 MINUTOS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/12%20Dic/A-364-S-E-12-12-2025c.pdf>

IMPEPAC/CEE/365/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO, LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, AL REQUERIMIENTO EFECTUADO EN EL NUMERAL CUARTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/242/2025. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 3, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 56 MINUTOS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/365/2025.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/12%20Dic/A-365-S-E-12-12-2025.pdf>

Anexos.

Sesión de fecha 12 de Diciembre 2025.
Extraordinaria.

Página 2 de 216

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 08 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025. **INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO. SIENDO LAS 14 HORAS CON 59 MINUTOS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
de **ORGANIZACIÓN**
y Partidos Políticos

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 08 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.



Organización y
Partidos Políticos

Anexos.

Sesión de fecha 12 de Diciembre 2025.
Extraordinaria.

Página 3 de 216



Contenido

1.	PRESENTACIÓN DE AVISOS DE INTENCIÓN	3
2.	EMISIÓN DE ACUERDOS QUE RESUELVEN LOS AVISOS DE INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL	3
3.	RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/19/2025-3.....	4
4.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/100/2025.....	4
5.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/139/2025.....	6
6.	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN TEEM/REC/05/2025-3.....	6
7.	ACUERDOS EMITIDOS EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/REC/05/2025-3.....	6
8.	ACUERDO DE PRESENTACIÓN DE CALENDARIOS.....	11
9.	DESISTIMIENTO P. PRIMAVERA MORELENSE A.C.	12
10.	RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/04/2025	12
11.	ESCRITOS DE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO.....	12
12.	ASAMBLEAS CELEBRADAS DEL 08 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.....	14
13.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS.....	15

1. PRESENTACIÓN DE AVISOS DE INTENCIÓN.

Con fecha treinta y uno de enero del año en curso, se recibieron doce avisos de intención de las organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local, las cuales fueron las siguientes:

No.	Nombre de la Organización Ciudadana
1	Redes Sociales Progresivas A.C
2	Tierra Nueva Democrática
3	Bien-estar Ciudadano A.C
4	SOMOS ART. 39 A.C
5	SOCIALDEMOCRÁTICA DE MORELOS A.C
6	México Avanza A.C
7	Promotora Electoral A.C. "Partido Popular"
8	Liderazgo Morelos A.C.
9	Partido Primavera Morelense A.C
10	A pasos Agigantados de vida A.C
11	Sociedad Progresista de Morelos
12	Partido Incluyente Democrático A. C.

2. EMISIÓN DE ACUERDOS QUE RESUELVEN LOS AVISOS DE INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

Con fecha cuatro de marzo de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, en sesión extraordinaria, aprobaron los acuerdos mediante los cuales se resolvió lo relativo al aviso de intención presentado por las Organizaciones ciudadanas que pretendían constituirse como Partido Político Local, dicha información se precisa a continuación:

DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN	ACUERDO
1. REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/063/2025
2. TIERRA NUEVA DEMOCRÁTICA	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/064/2025
3. BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/065/2025

4. SOMOS ART. 39 A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/066/2025
5. SOCIALDEMOCRÁTA DE MORELOS A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/067/2025
6. MÉXICO AVANZA A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/068/2025
7. PROMOTORA ELECTORAL A.C.	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/069/2025
8. LIDERAZGO MORELOS A.C.	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/070/2025
9. PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/071/2025
10. A PASOS AGIGANTADOS DE VIDA A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/072/2025
11. SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/073/2025
12. PARTIDO INCLUYENTE DEMOCRÁTICO A. C.	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/074/2025

3. RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/19/2025-3.

Con fecha 25 de marzo del año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en autos del expediente TEEM/JDC/19/2025, el cual resolvió:

[...]

PRIMERO: Son **fundados** los agravios expuestos por la parte actora, en términos de las consideraciones de la presente sentencia.

SEGUNDO: Se **revoca** el acuerdo número **IMPEPAC/CEE/069/2025**, dictado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

TERCERO: En **plenitud de Jurisdicción**, se **decreta** que la **Asociación Civil Promotora electoral** continúa con el proceso de registro como partido político local en el Estado de Morelos, denominado Partido Popular, para los efectos especificados en esta resolución.

[...]

4. ACUERDO IMPEPAC/CEE/100/2025.

Con fecha cuatro de abril del año dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, aprobó el acuerdo identificado como IMPEPAC/CEE/100/2025, mediante el cual se resuelve lo relativo al calendario de asambleas presentado por la organización ciudadana denominada Promotora Electoral, Asociación Civil, para constituirse como partido político local, en términos de la resolución TEEM/JDC/19/2025-3 emitida por el Tribunal Electoral del estado de Morelos, mismo que en sus puntos resolutivos establece:

[...]

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es **competente** para emitir el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. En cumplimiento a la resolución dictada en autos del expediente TEEM/ JDC/19/2025-3, se continua con el proceso de registro como Partido Político Local en el Estado de Morelos, a la Organización de la Ciudadanía constituida en Asociación Civil denominada "Promotora Electoral A.C."

TERCERO. Se le **REQUIERE** a la organización de la ciudadanía **a efecto de que, en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales, así como para que presente el calendario que detalle la Asamblea Local Constitutiva**, respetando los días inhábiles establecidos en el **acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024: y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo.**

Asimismo se **APERCIBE** a la organización de la ciudadanía para que en el caso de modificación de su calendario deberá atender a lo establecido en los artículos 14 y 29 del Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político Local, **precisando que no podrá re-agendar en los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024 mismos que fueron detallados en el presente acuerdo.**

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

CUARTO. Se **exhorta** a la Organización de la Ciudadanía constituida en asociación civil denominada Promotora Electoral A.C. **se abstenga de utilizar tanto de manera escrita como auditivamente el elemento "Partido"** en todo acto público medio de difusión elemento propagandístico y en general en cualquier forma de promoción, publicidad y documentación. **Lo anterior en razón de que en diversos actos se ha ostentado como "Partido Popular".**

Por lo que en caso de incumplimiento el IMPEPAC se encontrará imposibilitado para generar lo previsto en el artículo 19 y 20 del Reglamento.

QUINTO. Se ordena a la organización ciudadana denominada **Promotora Electoral A.C.** que **SE ABSTENGA** de utilizar el lema "Dios, Patria y Familia", así como de utilizar **símbolos, expresiones o cualquier tipo de referencia de carácter religioso** en su propaganda institucional, incluyendo la de naturaleza escrita, auditiva, visual o en medios digitales, en cumplimiento con los principios constitucionales, en particular el principio de laicidad del Estado, previsto en los artículos 24 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo **SE LE REQUIERE** a la **Organización Ciudadana denominada Promotora Electoral A.C.** para que en un plazo de diez días hábiles proceda a verificar y, en su caso, ajustar sus documentos básicos a fin de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales aplicables, específicamente aquellos que rigen la separación entre la religión y los asuntos públicos.

Sé hace del conocimiento a la organización que, en caso de no cumplir con lo dispuesto en el presente acuerdo, no se podrá autorizar el inicio de las asambleas programadas hasta que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos, teniendo para ello en consideración lo señalado en el punto de acuerdo tercero del presente acuerdo.

SEXTO. Túmese el presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar, esto en cumplimiento a la sentencia TEEM/ JDC/19/2025-3, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEPTIMO. Se instruye que, en el ámbito interno de este órgano electoral, se utilice la denominación "**Promotora Electoral, Asociación Civil**" al referirse a la agrupación en cuestión, con el objeto de respetar su carácter jurídico y **evitar cualquier confusión o anticipación indebida que pudiera vincularla con la figura de un Partido Político**. En consecuencia, se exhorta al personal y a las áreas correspondientes a abstenerse de emplear términos que pudieran sugerir un estatus distinto al legalmente reconocido.

[...]

5. ACUERDO IMPEPAC/CEE/139/2025.

Con fecha 15 de abril del año en curso, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/139/2025, por el que tiene por presentado el calendario de asambleas de la Organización de la Ciudadanía denominada Poder Popular.

6. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN TEEM/REC/05/2025-3.

Con fecha 15 de abril del año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en autos del expediente TEEM/REC/05/2025-3, el cual resolvió:

[...]

RESUELVE

Primer. Se declaran **fundados** los agravios expuestos por el partido recurrente, de conformidad con lo razonado en la presente sentencia.

Segundo. Se **revocan** los acuerdos IMPEPAC/CEE/063/2025, IMPEPAC/CEE/065/2025, IMPEPAC/CEE/067/2025, IMPEPAC/CEE/073/2025, y se dejan sin efectos todos los actos emitidos en consecuencia.

Tercero. Se comunica a las Consejerías Integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a actuar en los términos precisados en esta sentencia.

[...]

7. ACUERDOS EMITIDOS EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/REC/05/2025-3.

Con fecha veintidós de abril del año en curso del dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en cumplimiento a la resolución dictada en autos del expediente TEEM/REC/05/2025-3, emitió los siguientes acuerdos:

➤ IMPEPAC/CEE/118/2025, en el cual se determinó lo siguiente:

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/087/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multicitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/119/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo

identificado como IMPEPAC/CEE/088/2025 también ha quedado sin efectos, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multicitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Asimismo se apercibe a la organización de la ciudadanía para que en el caso de modificación de su calendario, deberá atender a lo establecido en los artículos 14 y 29 del Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político local, precisando que no podrá agendar en los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024, mismos que fueron detallados en el presente acuerdo.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/120/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como IMPEPAC/CEE/067/2025 también ha quedado sin efectos, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS

HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multicitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/121/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se declara la procedencia del **AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **LIDERAZGO MORELOS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/070/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multicitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de

la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/122/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se aprueba el acuerdo relativo a **LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/091/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina **REQUERIR** a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multicitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/123/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se declara **LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **"SOCIEDAD PROGRESISTAS DE MORELOS" CONSTITUIDA**

EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS A.C., por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/092/2025** también ha quedado sin efectos, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multicitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

8. ACUERDO DE PRESENTACIÓN DE CALENDARIOS.

En fecha veinte de mayo del año en curso, el Consejo Estatal del IMPEPAC, en cumplimiento a los acuerdos IMPEPAC/CEE/118/2025, IMPEPAC/CEE/119/2025, IMPEPAC/CEE/120/2025, IMPEPAC/CEE/121/2025, IMPEPAC/CEE/122/2025, IMPEPAC/CEE/123/2025, aprobó los acuerdos, IMPEPAC/CEE/143/2025, IMPEPAC/CEE/144/2025, IMPEPAC/CEE/145/2025, IMPEPAC/CEE/146/2025, IMPEPAC/CEE/147/2025, IMPEPAC/CEE/148/2025, por los cuales tuvo por presentados los calendarios de asambleas de las organizaciones de la ciudadanía.

9. DESISTIMIENTO P. PRIMAVERA MORELENSE A.C.

Con fecha 30 de octubre del año en curso, en Sesión Extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/290/2025, mediante el cual se resuelve lo relativo al desistimiento realizado por la Organización Ciudadana denominada P. Primavera Morelense A.C., para continuar con el proceso de constitución de un Partido Político Local.

10. RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE
IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/04/2025

Con fecha 04 de noviembre del año en curso, en Sesión Extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/295/2025, a través del cual se resuelve el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con el número de expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/04/2025, iniciado de oficio por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/168/2025, aprobado el doce de junio de dos mil veinticinco, en contra de la Organización Ciudadana denominada "Promotora Electoral, A.C.", que pretende constituirse como Partido Político Local, respecto de la omisión de presentar el informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por dicha Organización, correspondiente al mes de marzo de dos mil veinticinco.

11. ESCRITOS DE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO.**➤ SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C.**

Con fecha trece de noviembre dos mil veinticinco, se recibió oficio PSD/CD-36/AC a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003410, signado por los integrantes de la organización ciudadana Socialdemócrata de Morelos A.C., mediante el cual modifica la fecha de la asamblea municipal programada para el día cuatro de noviembre de dos mil veinticinco en el municipio de Atlatlahucan, a las 15:00 horas en el calendario presentado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/120/2025, sin embargo refiere necesario modificar la fecha y hora, reprogramando la misma para el día jueves veinte de noviembre de dos mil veinticinco, a las 17:00 horas.

Con fecha catorce de noviembre dos mil veinticinco, se recibió oficio PSD/CD-35/AC a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003411, signado por los integrantes de la organización ciudadana Socialdemócrata de Morelos A.C., mediante el que modifica las fechas de las asambleas municipales programadas en el calendario presentadas mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/145/2025.

Con fecha catorce de noviembre dos mil veinticinco, se recibió oficio PSD/CD-37/AC a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003412, signado por los integrantes de la organización ciudadana Socialdemócrata de Morelos A.C., mediante el cual modifica la fecha de la asamblea municipal programada para el día siete de diciembre de dos mil veinticinco en el municipio de Coatetelco, a las 17:00 horas en el calendario presentado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/120/2025, sin embargo refiere necesario modificar la fecha y hora, reprogramando la misma para el día martes veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, a las 17:00 horas.

Con fecha catorce de noviembre dos mil veinticinco, se recibió oficio PSD/CD-040/AC a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003421, en alcance al oficio PSD/CD-35/AC, signado por los integrantes de la organización ciudadana Socialdemócrata de Morelos A.C., mediante el cual solicitan sean tomadas en cuenta las fechas de las asambleas municipales programadas en los municipios de Tetecala, Coatetelco y Atlatlahuacan en el calendario presentadas mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/145/2025.

Con fecha veinticinco de noviembre dos mil veinticinco, se recibió oficio PSD/CD-044/AC a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003528, signado por los integrantes de la organización ciudadana Socialdemócrata de Morelos A.C., mediante el cual modifica la fecha de la asamblea municipal programada para el día tres de abril de dos mil veintiséis en el municipio de Xoxocotla, a las 15:00 horas en el calendario presentado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/120/2025, sin embargo refiere necesario modificar la fecha y hora, reprogramando la misma para el día lunes 08 de diciembre de dos mil veinticinco, a las 17:00 horas.

➤ REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.

Con fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, se recibió oficio RSPAC/031/2025 a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003519, signado por el C. Alberto Martínez González, Presidente de la organización ciudadana Sociedad Progresista de Morelos, el cual modifica la fecha de la asamblea distrital programada para el día diecisiete de enero de dos mil veintiséis en el distrito III de Tlayacapan, reprogramando la misma para el día jueves quince de enero de dos mil veintiséis, a las 17:00 horas.

➤ SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS

Con fecha veintisiete de noviembre dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de



la oficina de correspondencia identificado con el folio 003555, signado por el C.

Israel Celis Celaya, representante legal de la organización ciudadana Sociedad Progresista de Morelos, mediante el cual modifica la fecha y hora para la celebración de la asamblea municipal en el municipio de Jantetelco, Morelos reprogramando la misma para el día miércoles diez de diciembre de dos mil veinticinco, a las 17:00 horas.

➤ **LIDERAZGO MORELOS A.C.**

Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003544, signado por los Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual confirma la fecha para celebración de las asambleas municipales programadas para el día seis de diciembre del presente año en los municipios de Jantetelco, Mazatepec y Miacatlán.

Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003556, signado por los Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan las direcciones y personas responsables para celebración de las asambleas municipales programadas para el día siete de diciembre del presente año en los municipios de Tetecala y Coatetelco a las 16:00 y 18:00 horas respectivamente.

12. ASAMBLEAS CELEBRADAS DEL 08 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Del 08 al 30 de noviembre del año en curso, se celebraron 6 asambleas municipales y 2 asambleas distritales. De las cuales 2 asambleas municipales corresponden a la organización de la ciudadanía denominada Liderazgo Morelos, de las cuales 1 fue válida y 1 no válida. 4 asambleas municipales de la Organización Socialdemócrata de Morelos, de las cuales 1 fue válida y 3 no válidas. Y finalmente 2 asambleas distritales de la organización de la ciudadanía denominada Redes Sociales Progresivas A.C, de las cuales 1 fue válida y 1 no válida.



13. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS.

08 de Noviembre de 2025
Temoac
Organización de la Ciudadanía: Socialdemócrata de Morelos A.C.



13 de Noviembre de 2025
Distrito V Temixco
Organización de la Ciudadanía: Redes Sociales Progresivas A.C.





15 de Noviembre de 2025

Tetecala

Organización de la Ciudadanía: Socialdemócrata de Morelos A.C.





20 de Noviembre de 2025
Atlatlahucan
Organización de la Ciudadanía: Socialdemócrata de Morelos A.C.





Nota. La Organización solicita la cancelación de la asamblea al llegar el IMPEPAC al lugar convocado.

22 de Noviembre de 2025

Distrito IV, Tetela del Volcán

Organización de la Ciudadanía: Redes Sociales Progresivas A.C.



25 de Noviembre de 2025

Coatepec

Organización de la Ciudadanía: Socialdemócrata de Morelos A.C.





30 de Noviembre de 2025
Hueyapan
Organización de la Ciudadanía: Liderazgo Morelos A.C.





30 de Noviembre de 2025
Tetela del Volcán
Organización de la Ciudadanía: Liderazgo Morelos A.C.



INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE 36 CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, DEL PASADO 23 DE NOVIEMBRE DE 2025. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO. SIENDO LAS 15 HORAS CON 02 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**



Anexos.

Sesión de fecha 12 de Diciembre 2025.
Extraordinaria.

Página 26 de 216

CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.....	5
APROBACIÓN DE LOS REGISTROS DE CANDIDATURAS A PARTICIPAR PARA LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2025-2027.....	9
ACTOS PREPARATORIOS PARA LA JORNADA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL12	
PRÉSTAMO DE MATERIAL ELECTORAL PARA LA JORNADA ELECTORAL.....	13
CAPACITACIÓN A TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, QUIENES FUNGIERON COMO FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DE CASILLA.14	
JORNADA DE LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA.15	
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.....	18
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	20

ANTECEDENTES

Con fecha **14 de julio de 2004**, fue aprobado el acuerdo por el que se aprobó el Reglamento de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca.

Por lo que con fecha **30 de noviembre de 2022**, fue la última reforma al **Reglamento de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca**. Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 6 del Reglamento citado, señala lo siguiente:

Los Consejos Municipales de Participación Social, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, **son el Instrumento** que promueve e integra la participación plural y democrática de la sociedad, así como los esfuerzos de la administración pública en las acciones inherentes al Gobierno Municipal; **tendrán como objetivo** fundamental establecer espacios de participación de la comunidad para su propio desarrollo y la propuesta de los programas de acción que realice el Gobierno Municipal; atenderán a la estructura sectorial, territorial e institucional que a cada uno le asigne el Ayuntamiento.

En cada una de las colonias, barrios, fraccionamientos, conjuntos habitacionales y demás centros de población que determine el Ayuntamiento, pertenecientes a los Poblados y Delegaciones del Municipio de Cuernavaca, se integrará y funcionará un Consejo Municipal de Participación Social, que será coordinado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Consejos Municipales de Participación Social **se Integrarán por una Presidencia, una Secretaría, una Tesorería, dos vocales y sus respectivos suplentes**, mismos que serán electos en los términos que señala este reglamento.

Los suplentes entrarán en funciones en las faltas temporales o definitivas de los propietarios.

Los miembros de los Consejos Municipales de Participación Social **durarán en su cargo tres años**, contados a partir del día de su toma de protesta, pudiendo ser reelectos únicamente para un período adicional de gestión consecutiva; los miembros que deseen postularse como candidatos, deberán presentar su renuncia y ratificación por escrito al momento del registro de su candidatura.

Con fecha **21 de octubre de 2025**, mediante oficio número SA/0254/2025, signado por el Ing. Óscar Armando Cano Mondragón, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y en representación del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos Lic. José Luis Uriostegui Salgado, se solicitó la asistencia de un representante del IMPEPAC, para llevar a cabo una mesa de trabajo, para el pasado 22 de octubre del año en curso, para tratar temas relacionados con la Comisión Organizadora del Proceso de Elecciones de los Consejos Municipales de Participación Social.



Por lo que para dar respuesta al oficio de referencia con fecha **22 de octubre de 2025**, mediante oficio número **IMPEPAC/SE/MSL/357/2025**, de fecha 21 de octubre de 2025, signado por M. en D. Mónica Sánchez Luna, Secretaria Ejecutiva del IMPEPAC, informó al Ing. Óscar Armando Cano Mondragón, que la persona designada por parte del IMPEPAC para ser

enlace de la actividad y coadyuvar con el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, sería la persona siguiente:

NOMBRE	CARGO
Lic. José Antonio Barenque Vázquez	Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMEPAC.

 SECRETARÍA EJECUTIVA INFORMACIÓN <table border="1" style="width: 100px; margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>TIPOLOGÍA</td><td>FOTOGRAFÍA</td></tr> <tr><td>FORMATO</td><td>JPG</td></tr> <tr><td>TAMAÑO</td><td>1024x768</td></tr> <tr><td>RESOLUCIÓN</td><td>300 dpi</td></tr> <tr><td>DETALLES</td><td>Imagen en color, frontal, sin sombra ni efectos de iluminación.</td></tr> </table> ING. ÓSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA. PRESENTE: <p>Séñale el presente protocolo de un ciudadano voluntario, lo que suscriben M. en D. Monicio Sánchez Larios, en mi calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en Méjico, de lo previsto por los artículos XI, Fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Básicos para el Estado de Morelos, 16 segundo párrafo del Reglamento de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca y en atención al oficio número 1A/0284/2025, de fecha 21 de octubre de 2025, dirigido por usted, donde solicita la entrega del protocolo del IMEPAC, en su oficina de Presidencia a una Mesa de Trabajo el día 22 de octubre del año 2025, a las 8:00 hrs., a fin de revisar términos relacionados con la Comisión Organizadora del Proceso de Elecciones de los Consejos Municipales de Participación Social.</p> <p>Por lo anterior, me permito informar que lo pongo a disposición por parte del IMEPAC para ser enlace de la actividad y coadyuvar con el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en el Proceso de Elecciones, es el siguiente:</p>	TIPOLOGÍA	FOTOGRAFÍA	FORMATO	JPG	TAMAÑO	1024x768	RESOLUCIÓN	300 dpi	DETALLES	Imagen en color, frontal, sin sombra ni efectos de iluminación.	 SECRETARÍA EJECUTIVA <p>Compre el contrato o factura, píremos o déjelo en el número de teléfono 777-342-42-00 ext. 4216, además del correo electrónico: impresion@impac.mx.</p> <p>Si otro particular por momento, agradezco la atención prestada, quedando a sus órdenes.</p> <p style="text-align: right;">ATENTAMENTE</p> <p></p> <p>M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LARIOS SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>Protocolo</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nombre y cargo</td> <td style="width: 50%;">Nombre y cargo</td> </tr> <tr> <td>M. En D. Monicio Sánchez Larios, Comisionado Morelense de Participación Ciudadana.</td> <td>M. En D. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMEPAC.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Firma</td> <td style="text-align: right;">Firma</td> </tr> </table> <p>Protocolo suscrito</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> </tr> <tr> <td>Reunión y acuerdo</td> <td>Lic. José Antonio Barenque Vázquez</td> <td>Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos</td> <td></td> </tr> </table>	Nombre y cargo	Nombre y cargo	M. En D. Monicio Sánchez Larios, Comisionado Morelense de Participación Ciudadana.	M. En D. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMEPAC.	Firma	Firma	ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA	Reunión y acuerdo	Lic. José Antonio Barenque Vázquez	Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos	
TIPOLOGÍA	FOTOGRAFÍA																								
FORMATO	JPG																								
TAMAÑO	1024x768																								
RESOLUCIÓN	300 dpi																								
DETALLES	Imagen en color, frontal, sin sombra ni efectos de iluminación.																								
Nombre y cargo	Nombre y cargo																								
M. En D. Monicio Sánchez Larios, Comisionado Morelense de Participación Ciudadana.	M. En D. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMEPAC.																								
Firma	Firma																								
ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA																						
Reunión y acuerdo	Lic. José Antonio Barenque Vázquez	Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos																							

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

Con fecha **22 de octubre de 2025**, se instaló y tomó protesta a la Comisión Organizadora del Proceso de Elecciones de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Una vez instalada la Comisión de referencia se llevó a cabo la primera sesión Comisión Organizadora del Proceso de Elecciones de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca, Morelos, donde se le tomó protesta a los integrantes, se designó al Secretario técnico y se entró al análisis y aprobación de propuesta de convocatoria de la elección de Consejos, además de la propuesta de los formatos de registro para las

candidaturas a la elección los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

LIC. JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

PAULA TRADE HIDALGO
SÍNDICA MUNICIPAL

ELIA ORTIZ GARCÍA

REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; DE ASUNTOS INDÍGENAS,
COLONIAS Y Poblados; y de IGUALDAD y EQUIDAD de GÉNERO.

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL; y de EDUCACIÓN CULTURA y RECREACIÓN.

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

REGIDORA DE GOBERNACIÓN y REGLAMENTOS; DESARROLLO AGROPECUARIO;
RELACIONES PÚBLICAS ; y COMUNICACIÓN SOCIAL; y de PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

REGIDOR DE COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DE LA PRIMERA MINORIA.

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ GARCÍA

DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA MUNICIPAL SECRETARIO TÉCNICO

JUSTINA DURÁN NAVARRETE

DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO y COADYUVANTE EN LOS
TRABAJOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL

JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Página 6 de 20



**Comisión Organizadora Elección
Consejos de Participación Social
2025 – 2027**

Cuernavaca, Morelos a ____ de noviembre del 2025.

ESTRUCTURA DE LA PLANILLA

**COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESENTE.**

Por este constado, el que suscribe C. _____, en su calidad de candidato a Presidente (propietario) de esta planilla, presento ante esta Comisión Organizadora, la estructura de la planilla Color _____, vienesa que participará en la elección del Consejo de Participación Social de la Colonia _____, perteneciente a la Delegación Municipal _____, regio _____, como se describen a continuación:

Presidente (a) Propietario	Presidente (a) Suplente
Nombre y firma Secretario (a) Propietario	Nombre y firma Secretario (a) Suplente
Nombre y firma Tesorero (a) Propietario	Nombre y firma Tesorero (a) Suplente
Nombre y firma Primer (a) Vocal Propietario	Nombre y firma Primer (a) Vocal Suplente
Nombre y firma Segundo (a) Vocal Propietario	Nombre y firma Segundo (a) Vocal Suplente
Nombre y firma	Nombre y firma

Calle Morelos #1 entre 13 Esq. Alfonso Reyes, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 3130



**Comisión Organizadora Elección
Consejos de Participación Social
2025 – 2027**

Cuernavaca, Morelos a ____ de noviembre del 2025.

PLAN DE TRABAJO

**COMISIÓN ORGANIZADORA ELECCIÓN
CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA.
PRESENTE**

El que suscribe C. _____, en su calidad de **Candidato (a) Propietario o Presidente del Consejo de Participación Social, de la Colonia: _____**, presento ante este Comité Organizador el Plan de Trabajo o recíbelo por los miembros de la Planilla Color _____, que contendrán en la Elección de Consejos de Participación Social, a realizarse el día ____ de noviembre del 2025, para sufragio a cabal durante los 3 años que dura el periodo de mandato, a el voto no importa lo anterior con fundamento en el artículo 14 inciso h) del Reglamento de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca.

1.- Actividad

Objetivo

2.- Actividad

Objetivo

Por lo que el cabildo del ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos aprobó la **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**, el formato de estructura de la planilla y el formato de plan de trabajo de las planillas a postularse en las candidaturas



Destacando las fechas de la convocatoria las siguientes: del 3 al 7 de noviembre de 2025, el Ayuntamiento de Cuernavaca recibió el registro de planillas para la elección de los Consejos de Participación Social, cargos honoríficos con duración de tres años.

Estos consejos fomentan la participación ciudadana, colaboran en la planeación municipal y sirven como vínculo entre la comunidad y las dependencias del Ayuntamiento.

La lista de planillas registradas se publicó el 12 de noviembre de 2025, el proselitismo fue del 13 al 21 de noviembre de 2025 y la elección se llevó a cabo el domingo 23 de noviembre de 2025.

La validación de resultados se hará el 30 de noviembre de 2025, y el 1 de diciembre de 2025, se tomará protesta a los nuevos Consejos.

APROBACIÓN DE LOS REGISTROS DE CANDIDATURAS A PARTICIPAR PARA LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2025-2027.

Con fecha **11 de noviembre de 2025**, se llevó a cabo la **segunda sesión de la Comisión Organizadora para la elección de los Consejos Municipales y Participación Social, del Municipio de Cuernavaca**.

Como uno de los puntos del orden del día el Secretario Técnico de la Comisión, presentó para análisis y en su caso aprobación de los registros de candidatos a participar para los Consejos de Participación Social 2025-2027.



MUNICIPIO DE CUERNAVACA

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2025



MUNICIPIO DE CUERNAVACA

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2025

 [Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#) [LinkedIn](#) [Pinterest](#) [Tumblr](#) [Flickr](#) [G+](#) [Email](#)

Las planillas con observaciones se les otorgaron como plazo para subsanar el día viernes 14 de noviembre de 2025, hasta las 12 horas, para completar su solicitud y en caso de no hacerlo se desecharía su registro.

ACTOS PREPARATORIOS PARA LA JORNADA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Con fecha **18 de noviembre de 2025**, se llevó a cabo la **tercera sesión de la Comisión Organizadora para la elección de los Consejos Municipales y Participación Social, del Municipio de Cuernavaca.**

Destacando como puntos del orden del día los siguientes:

- ✓ Aprobación de las Planillas que fueron prevenidas para complementar su solicitud.
- ✓ Aprobación del Personal para las Casillas de los Consejos de Participación Social 2025-2027.
- ✓ Aprobación de Ubicación de las Casillas de los Consejos de Participación Social 2025-2027.
- ✓ Aprobación de Documentos que serán utilizados en las Casillas de los Consejos de Participación Social 2025-2027.
- ✓ Aprobación de los nombramientos a Representantes de las Casillas de los Consejos de Participación Social 2025-2027.
- ✓ Aprobación de la cantidad de Boletas por Casillas de los Consejos de Participación Social 2025-2027.
- ✓ Aprobación de la procedencia o improcedencia del recurso de impugnación presentado por la planilla azul en contra de la planilla blanca de la colonia los pilares.

Con la aprobación de los puntos antes citados se dieron los actos previos para el desarrollo del día de la jornada de la elección de los Consejos Municipales y Participación Social, del Municipio de Cuernavaca.



Página 12 de 20

Anexos.

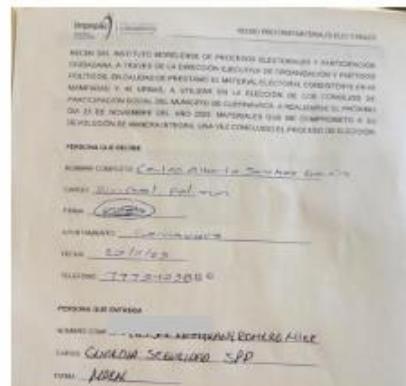
Sesión de fecha 12 de Diciembre 2025.
Extraordinaria.

Página 37 de 216

PRÉSTAMO DE MATERIAL ELECTORAL PARA LA JORNADA ELECTORAL.

En coadyuvancia entre el Ayuntamiento de Cuernavaca y el IMPEPAC, se realizaron trabajos preparatorios para la elección de los Consejos Municipales y Participación Social, del Municipio de Cuernavaca, participando la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, en la asesoría de la elaboración de la documentación electoral y el préstamo material electoral, 45 mamparas y urnas para la utilización en la jornada electoral del pasado 23 de noviembre de 2025.

Mismos que con **fecha 20 de noviembre de 2025**, fueron entregados en la bodega institucional del IMPEPAC, para su traslado a las instalaciones del ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.



Página 13 de 20

CAPACITACIÓN A TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, QUIENES FUNGIERON COMO FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DE CASILLA.

De igual forma, con fecha **20 de noviembre de 2025**, se impartió por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, una capacitación a los trabajadores del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quienes fungirían como funcionarios de las mesas de casillas de la elección de los Consejos Municipales y Participación Social, del Municipio de Cuernavaca.



JORNADA DE LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA.

Con fecha **23 de noviembre de 2025**, se llevó a cabo la **Jornada de la elección de los Consejos Municipales y Participación Social, del Municipio de Cuernavaca**.

Desarrollada en lo general con tranquilidad, el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos realizó este domingo la elección de **35 Consejos de Participación Social**, cuyos integrantes fueron designados por voto popular de sus propias vecinas y vecinos. La jornada transcurrió en un ambiente de paz, permitiendo que la ciudadanía eligiera a sus autoridades auxiliares, quienes cumplirán funciones honoríficas durante los próximos tres años.

La Secretaría del Ayuntamiento, junto con el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC, condujo el proceso bajo una estricta supervisión de la Comisión Organizadora, encabezada por el presidente municipal José Luis Urióstegui Salgado y conformada por integrantes del Cabildo. Desde temprana hora se mantuvieron en sesión permanente para verificar que cada etapa se realizará con transparencia y apego a la ley.

Para asegurar que la jornada se desarrollara sin contratiempos, la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano (SEPRAC) de Cuernavaca implementó un despliegue operativo en cada punto de votación. Gracias a esta coordinación, se garantizó la seguridad, el orden y la tranquilidad de las familias, consolidando un proceso democrático confiable y cercano a la gente.

Comisión Organizadora del Proceso de Elecciones de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca, Morelos, en sesión permanente a la espera de la llegada de los paquetes electorales, una vez cerradas las casillas electorales.



MUNICIPIO DE CUERNAVACA

UBICACIÓN DE CASILLAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2025

#	COLONIA	LUGAR DE CASILLA	UBICACIÓN DE CASILLA	#	COLONIA	LUGAR DE CASILLA	UBICACIÓN DE CASILLA
1	BOSQUES DE CUERNAVACA	AFUERA DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE LOMAS DE CORTES S/N, COLONIA BOSQUES DE CUERNAVACA	19	RODOLFO LÓPEZ DE NAVA	BANQUETA DEBAJO DE ARBOLES	AV. VENUSTIANO CARRANZA #20, COLONIA RODOLFO LÓPEZ DE NAVA
2	CERROS DE GARCÍA	FRENTE A ABARROTES ORTEGA	CAMINO ANTIGUO A SANTA MARTHA #125, COLONIA CERROS DE GARCIA	20	SAN CRISTOBAL	AFUERA DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE DE CUERNAVACA	CALLE NUEVA INGLATERRA FRENTE A CALLE CUESTA VELOZ, COLONIA SAN CRISTOBAL
3	CENTRO	JARDÍN JUÁREZ	CALLE JARDIN JUAREZ S/N, COLONIA CENTRO	21	BENITO JUÁREZ	AFUERA DE LA ENTRADA DEL JARDIN DE NIÑOS REFUGIO ZONE	CALLE REVOLUCIÓN #11, COLONIA BENITO JUÁREZ
4	DEL EMPLEADO	PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE	AV. DOMINGO DÍEZ, ESQ. AL PASEO DE LA ESTRELLA CAJITAL, COLONIA DEL EMPLEADO	22	LA UNIÓN 2DA SECCIÓN	AFUERA DE LA IGLESIA SAN MIGUEL	PRIVADA ZARAGOZA S/N, COLONIA LA UNION 2DA SECCIÓN
5	SUALUPITA	AFUERA DEL PARQUE MELCHOR OCAMPO	CALLE BAJA CALIFORNIA SUR, COLONIA SUALUPITA	23	NUEVA SANTA MARÍA	CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES	CALLE GENOVEVO DE LA O. 850, 30 DE ABRIL, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA
6	PATIOS DE LA ESTACIÓN	PLAZA CÍVICA DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL	CALZADA LEANDRO VALLE ORIENTE, COLONIA LA ESTACIÓN	24	CIUDAD CHAPULTEPEC	CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES	CALLE AGUSTÍN MELGAR S/N, COLONIA CD CHAPULTEPEC
7	TEOPANZOLCO	PASEO DEL VENADO	CALLE CIPRES S/N, COLONIA TEOPANZOLCO	25	FLORES MAGÓN 2DO FRACCIONAMIENTO	FRENTE A LAS OFICINAS DEL CONSEJO	CALLE CHAPULIPAS 850 BAJA CALIFORNIA, COLONIA FLORES MAGÓN 2DO FRACCIONAMIENTO
8	TEZONTEPEC	TECHOADO CASA AMARILLA	CALLE HARIANO ESCOBEDO, ESQ. JUAN RUIZ DE ALARCÓN	26	MÁRTIRES DEL RÍO BLANCO	EL PARQUE DE LOS NIÑOS	CALLE ATOTONILCO #10, COLONIA MÁRTIRES DEL RÍO BLANCO
9	AMPLIACION LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	CDC	CALLE IGNACIO AYENDO S/N (OFICINA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN), COLONIA A AMPLIACION LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO)	27	MILPILLAS	OFICINAS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN	CALLE GARDENIA #6, COLONIA MILPILLAS
10	EJIDOS DE ACAPATZINGO	RECINTO FERIAL	PASEO DE LOS SAUCES S/N, COLONIA EJIDOS DE ACAPATZINGO	28	REVOLUCIÓN	PLAZA DE LA COLONIA REVOLUCIÓN	EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA REVOLUCIÓN (A UN COSTADO DE LA IGLESIA)
11	LOS PILARES	CANCCHA DE USOS MÚLTIPLES	ORQUÍDEA I, COLONIA LOS PILARES	29	SANTA MARTHA	FRANTE AL 2B	AURELIA SAN FERNANDO S/N, COLONIA SANTA MARTHA
12	AHUEHUETITLA	CANCCHA DE USOS MÚLTIPLES A UN COSTADO DEL CDC	CALLE 10 DE JULIO 6/S/N, COLONIA AHUEHUETITLA	30	U H CIUDAD CHAPULTEPEC	BODEGA DE GOBIERNO DEL ESTADO	AV. VICENTE SUÁREZ, ESQ. AV. FRANCISCO MONTES DE OCA, COL. CD. CHAPULTEPEC
13	EL MIRADOR	CANCCHA DE USOS MÚLTIPLES	CALLE MAYANIN S/N, COL. EL MIRADOR	31	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	AFUERA DE ABARROTES YARITZÉ	CALLE BAJADA DE LA MINA ESQ. PRIV. LA MINA
14	GLORIA ALMADA DE BEJARANO	AFUERA DE LA CAPILLA STA. MARÍA DE GUADALUPE	CALLE TULIPANES #109 (A UN COSTADO DE LA CAPILLA), COLONIA GLORIA ALMADA DE BEJARANO	32	ALTA VISTA	ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO MEXICALI	CALLE OTILIO MONTAÑO S/N, COLONIA ALTA VISTA
15	JIQUILPAN	AFUERA DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, ESQ. GAVINO VÁZQUEZ, COLONIA JIQUILPAN	33	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	CASA CONTIGUA A LA PURIFICADORA (AGUA ALCALINA)	CALLE JUVENTINO ROJAS #54-A, ESQ. CALLE AGUSTÍN LARA COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ
16	LOMAS DE CHAMILPA	TERRENO COMUNAL	CALLE ALTA TENSIÓN 88, COLONIA LOMAS DE CHAMILPA	34	PLAN DE AYALA	CAMPIDO DEPORTIVO OLÍMPICO	CALLE EMILIANO ZAPATA, ESQ. Ejército Libertador, COLONIA PLAN DE AYALA
17	LA MOJONERA	OFICINA DEL CONSEJO	CALLE ANP. CAMPO FLORIDO S/N, COLONIA LA MOJONERA	35	DEL LAGO	FRENTE A ABARROTES OCHMA	CALLE JULIO ZARATE, ESQ. PREDIO DE LA MAZARI COLONIA DEL LAGO
18	ESQUINA PRIVADA ORIENTE	PRIVADA ORIENTE #4,	COLONIA RÍO BALSAS	36	LAS GRANJAS	CASA ENDAL	CALLE 5 DE MAYO, ESQ. AV 10 DE ABRIL, COLONIA LAS GRANJAS

Es importante precisar, que de los **36 Consejos de Participación Social**, programados para elecciones, faltó 1 en la **Colonia Rodolfo López de Nava**, donde habitantes de la colonia impidieron la instalación de la casilla, argumentando que se había cambiado la ubicación de la casilla en razón de otros procesos electorales anteriores, llegando al diálogo y acuerdo para reprogramar la elección en esa localidad e instalar la casilla en la ubicación anterior.

Además de destacar, después de concluir el cómputo en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se **confirmó un empate** entre las planillas blanca y azul en la **Colonia El Mirador**. Por lo que habrá elección extraordinaria.



"Notificación a los candidatos y ciudadanía en general de los resultados del cómputo de la elección de consejos de participación social del municipio de Cuernavaca 2025-2027, a cargo de la comisión organizadora realizada el domingo veintitrés de noviembre de 2025.

ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

Con fecha **01 de diciembre de 2025**, la Comisión Organizadora del Proceso de Elecciones de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca, presidida por el Lic. José Luis Urióstegui Salgado y conformada por integrantes del Cabildo y la representación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Lic. José Antonio Barenque Vázquez, sesionaron para aprobar **ELECCIONES EXTRAORDINARIAS** para garantizar la participación de la ciudadanía de las colonias pendientes, para lograr la correcta integración de sus autoridades auxiliares.

En el caso de la colonia **EL MIRADOR** se efectuará debido a un empate registrado en la elección del pasado domingo 23 de noviembre. En la colonia **RODOLFO LÓPEZ DE NAVA** se convoca a nuevos comicios por inconformidades en la ubicación inicial de la casilla que evitaron su instalación.

A celebrarse el próximo **domingo 07 de diciembre de 2025**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, se llevarán a cabo las elecciones extraordinarias de los Consejos de Participación Social en las colonias Rodolfo López de Nava y El Mirador.

Para esta jornada electoral, las casillas se instalarán en la cancha de usos múltiples, calle s/n en la colonia El Mirador; mientras que en la colonia Rodolfo López de Nava se ubicará en avenida José María Morelos y Pavón (frente a casa 63, casa del coronel). En este último caso, se destaca que podrán votar las personas que en su credencial de elector pertenezcan a Cruz de la Curva.

Las candidatas y candidatos registrados y aprobados podrán realizar actos de proselitismo desde este lunes 01 de diciembre hasta el viernes 05 de diciembre a las 11:59 horas, siguiendo la misma dinámica que en la primera etapa del proceso electoral.



Página 18 de 20

Concluida la sesión la Comisión Organizadora del Proceso de Elecciones de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca, en un evento realizó la entrega de **106 constancias de mayoría** a los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Destacando por parte del Presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos, la obligación que tienen las candidaturas electas de presentar un plan de trabajo, como parte del proceso de registro, que permitirá a las y los consejeros cumplir las metas presentadas a sus vecinas y vecinos. Añadió que la reelección de algunas planillas confirma la confianza ciudadana, mientras que la llegada de nuevas representaciones que permite una oportunidad para fortalecer la democracia comunitaria en Cuernavaca.

Quedando pendiente la entrega de constancias de mayoría de las colonias Rodolfo López de Nava y El Mirador, una vez concluida la elección extraordinaria.



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA

Finalmente, con fecha **07 de diciembre de 2025**, la Comisión Organizadora del Proceso de Elecciones de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca, Instaló Sesión Permanente de la elección extraordinaria de los Consejos de Participación Social en las colonias **Rodolfo López de Nava** y **El Mirador**, para la recepción de votación de la jornada electoral de las casillas instaladas y el cómputo final de los resultados obtenidos en la elección extraordinaria.



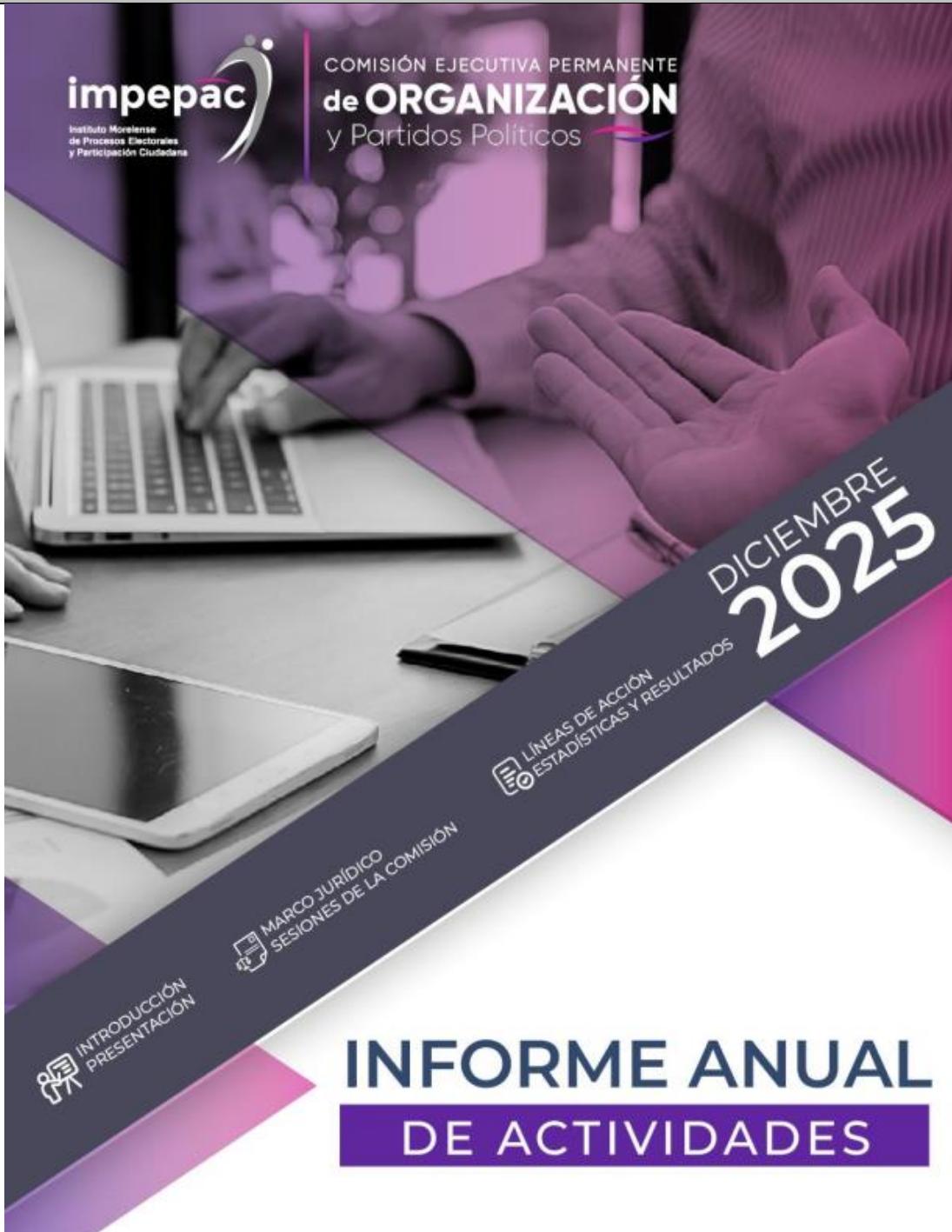
Concluido el cómputo de la elección extraordinaria de los Consejos de Participación Social del municipio de Cuernavaca, Morelos 2025-2027, se obtuvieron los resultados siguientes:

COLONIA	RESULTADOS
RODOLFO LÓPEZ DE NAVA	<p>Planillas: Azul: 90 <u>Blanca: 99</u> Nulos: 1 Total: 190</p> <p>Ganadoras María de los Ángeles Norlega Pérez Propietaria Saraí Miramontes Balbuena Suplente</p>
EL MIRADOR	<p>Planillas: Azul: 111 <u>Blanca: 150</u> Nulos: 2 Total: 263</p> <p>Ganadoras Sandra Medina López Propietaria Amanda Fabiola Medina Ocampo Suplente</p>

Cuernavaca, Morelos a 12 de diciembre de 2025.

Página 20 de 20

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL INFORME ANUAL IDENTIFICADO EN EL PUNTO 6, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO. SIENDO LAS 15 HORAS CON 07 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.



Anexos.

Sesión de fecha 12 de Diciembre 2025.
Extraordinaria.

Página 46 de 216

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. PRESENTACIÓN.....	5
2.1 ¿Qué es el IMPEPAC?	5
2.2 ¿Por qué existe el IMPEPAC?.....	6
2.3 ¿Cómo se Integra el IMPEPAC?.....	7
2.4 ¿Cómo se Integra el Consejo Estatal Electoral?	7
2.5 ¿Cuáles son las funciones del Consejo Estatal Electoral?	9
2.6 ¿Qué es la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos?	10
2.7 Organización Electoral	10
2.8 Por cuanto a Partidos Políticos	11
2.9 Conclusión.....	13
2.10 ¿Cómo está Integrada la Comisión?	13
2.11 ¿Cuáles son las atribuciones de la Comisión?.....	18
3. MARCO JURÍDICO.....	19
3.1 Normativa Federal.....	20
3.2 Normativa Estatal.....	20
3.3 Reglamentación Interna.....	20
4. SESIONES DE LA COMISIÓN.....	21
4.1 SESIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.....	26
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024	26
4.2 SESIÓN DEL MES DE ENERO DE 2025.....	28
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE ENERO DE 2025.....	28
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE ENERO DE 2025.....	36
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2025	37
4.3 SESIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2025.....	42
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE FEBRERO DE 2025.....	42
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2025.....	46
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2025.....	47

Página 1 de 85

4.4 SESIÓN DEL MES DE MARZO DE 2025.....	48
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE MARZO DE 2025.....	48
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE MARZO DE 2025.....	52
SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MARZO DE 2025.....	54
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE MARZO DE 2025.....	55
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2025.....	55
4.5 SESIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2025.....	56
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 02 DE ABRIL DE 2025.....	56
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 2025.....	57
4.6 SESIÓN DEL MES DE MAYO DE 2025.....	59
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MAYO DE 2025.....	59
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE MAYO DE 2025.....	60
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MAYO DE 2025.....	60
4.7 SESIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2025.....	61
SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE JUNIO DE 2025.....	61
4.8 SESIÓN DEL MES DE JULIO DE 2025.....	62
SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 15 DE JULIO DE 2025.....	62
4.9 SESIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2025.....	65
SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 08 DE AGOSTO DE 2025.....	65
SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 25 DE AGOSTO DE 2025.....	66
4.10 SESIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.....	67
SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.....	67
SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.....	69
SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.....	69
SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.....	71
4.11 SESIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.....	71
SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025.....	71
SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025.....	72
4.12 SESIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.....	73
SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.....	73
4.12 SESIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.....	75
SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025.....	75

5. LÍNEAS DE ACCIÓN	76
⇒ 5.1 DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	76
⇒ 5.2 ESTADÍSTICAS Y RESULTADOS.....	77
⇒ 5.3 ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.....	79
⇒ 5.4 ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DE LOS TREINTA Y SEIS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.....	80
⇒ 5.5 CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES PARA DETERMINAR CUÁLES SON SUSCEPTIBLES DE REHABILITARSE O, EN SU CASO, DESTRUIRSE.....	81
⇒ 5.6 DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE EL IMPEPAC.....	82
6. MICROSITIO ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.....	84



Página 3 de 85

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, pone al alcance de la ciudadanía el informe anual de trabajo, que comprende del 20 de diciembre de 2024 al 01 de diciembre del año 2025, este informe que contiene el trabajo realizado por la comisión durante ese lapso de tiempo.

Desarrollando de manera cronológica las actividades que se llevaron a cabo principalmente del año 2025, hasta la fecha de la realización del presente.

Esta Comisión pretende que el informe pueda ser leído por la ciudadanía Morelense, por lo que, para su redacción se ha procurado un lenguaje ciudadano.

Lo anterior en aras de provocar un acercamiento real entre la ciudadanía morelense y su organismo público local, sin que haya de por medio tecnicismos que obstaculicen su relación.

Por lo que el presente documento busca apartarse del rigor legal que caracteriza a los institutos electorales, y presentarlo en un formato que atraiga la atención de toda la ciudadanía.

También se propone mostrar que las actividades que genera la Comisión tienen un impacto en la vida cotidiana de la ciudadanía morelense, y destacar la importancia de estar pendiente de nuestras actuaciones con apego a legalidad y principios constitucionales.

Página 4 de 85

2. PRESENTACIÓN.

Creemos necesario empezar como es debido, es decir, con una presentación de quienes integran la presente Comisión actualmente, sin embargo, es necesario comenzar con algunas precisiones.

2.1 ¿Qué es el IMPEPAC?

Por sus siglas el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Es un organismo público local electoral, constitucionalmente autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.



Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

En cuya integración concurren los ciudadanos y Partidos Políticos con registro ante el IMPEPAC. Asimismo, goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y es de carácter permanente.

Teniendo como sede la ciudad de Cuernavaca, específicamente en el domicilio ubicado en **Calle Zapote número 3 Colonia las Palmas, C.P. 62050**.

Es el organismo encargado de las elecciones para la Gobernatura del Estado de Morelos, Diputaciones locales para integrar el Congreso Local y de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Morelos.

Página 5 de 85

Actualmente derivado de la reforma del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de septiembre de 2024, donde se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial y la reforma al Poder Judicial del Estado de Morelos, que incluye la elección popular de juzgadores y magistraturas sean electos por la ciudadanía cuando ocurrán los próximos comicios estatales de 2027.

2.2 ¿Por qué existe el IMPEPAC?

La existencia del IMPEPAC es el resultado de una Reforma Electoral del 2014, en la que se creó el Instituto Nacional Electoral INE y se incorporó la figura de los Organismos Públicos Local en la Constitución Federal.

La intención del Legislador al crear los Organismos Públicos Locales Electorales OPLE, fue la de incorporarlos a un Sistema Nacional Electoral que permitiera la coordinación y vigilancia de sus funciones por parte del INE.



Página 6 de 85

2.3 ¿Cómo se Integra el IMPEPAC?

Se integra con los siguientes órganos electorales:

1. El Consejo Estatal Electoral
2. Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales.
3. Los Consejos Distritales Electorales
4. Los Consejos Municipales Electorales.

2.4 ¿Cómo se Integra el Consejo Estatal Electoral?

El IMPEPAC se integra por **siete Consejeros** Estatales Electorales que se eligen mediante un procedimiento previsto en la Constitución Federal, la ley general de instituciones y procedimientos electorales y el reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral.

También se encuentra conformado por una persona titular de la Secretaría Ejecutiva, que es designada por el pleno del Consejo Estatal Electoral.

Para conocerlos, te invitamos a visitar nuestro portal de internet que ponemos a tu disposición en la liga siguiente:

<https://impepac.mx/consejo-estatal-electoral/>

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL



Consejera Presidenta
Mtra. Miryam Gally Jordá



Consejera Electoral
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez



Consejera Electoral
Mtra. Mayte Casalez Campos



Consejero Electoral
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos



Consejera Electoral
C.P. María del Rosario Montes Álvarez



Consejero Electoral
Mtro. Adrián Montessoro Castillo



Consejero Electoral
Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez

Por último, pero no menos importante la representación propietaria o suplente de cada Partido Político con registro o coalición.

2.5 ¿Cuáles son las funciones del Consejo Estatal Electoral?

El Consejo Estatal es el órgano superior de Dirección y deliberación del IMPEPAC y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y legales en materia electoral.

Dentro de sus principales funciones se encuentran las siguientes:

1. Llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
2. Integrar las comisiones ejecutivas permanentes y crear las temporales que resulten necesarias para el pleno ejercicio de sus atribuciones.
3. Recibir y resolver las solicitudes de registro de partido político local.
4. Recibir, revisar, aprobar, registrar y publicar los convenios de coalición o candidatura común.
5. Registrar las candidaturas a gubernatura y diputaciones de representación proporcional.
6. Distribuir y asignar regidurías de los ayuntamientos.
7. Determinar la distribución de los diputados locales de representación proporcional.

Cabe mencionar que son solo 7 de las 56 atribuciones que enumera el artículo 78 del Código Electoral Local, aunque existen más que emanan de la Constitución Federal y Local, Leyes Federales secundarias y la Reglamentación interna.

2.6 ¿Qué es la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos?

Cómo pudiste ver, el IMPEPAC cuenta dentro de su integración con las Comisiones Ejecutivas Permanente y Temporales, esta Comisión pertenece a las primeras.

Es **Ejecutiva**, debido a que tiene como principal función la de ejecutar o asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la legislación electoral.

Es **permanente** porque las funciones que desempeña no se agotan en un solo momento, ni están supeditadas al término de una actividad en concreto, sino al funcionamiento ordinario del IMPEPAC.

Ahora bien, toca el turno de explicar por qué es denominada de "Organización y Partidos Políticos", y para ello debemos ahondar en los siguientes términos:

2.7 Organización Electoral

La Organización Electoral es una de las funciones más importantes que tiene el IMPEPAC, y tiene su fundamento legal en la Constitución Federal.

Esta función se traduce en la facultad del IMPEPAC, de preparar las elecciones de gobernador, diputaciones y miembros del ayuntamiento del Estado de Morelos.

Función electoral que implican entre otras cosas:

- Los Derechos y el acceso a las prerrogativas de los Candidatos y Partidos Políticos.
- Preparación de la jornada electoral.
- Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
- Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley.
- Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.
- Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo.

2.8 Por cuanto a Partidos Políticos.

La Constitución Federal, establece que los Partidos Políticos son entidades de interés público que tienen como fines los siguientes:

1. Promover la participación del pueblo en la vida democrática.
2. Fomentar el principio de paridad de género.
3. Contribuir a la integración de los órganos de representación política.
4. Hacer posible que la ciudadanía tenga acceso al ejercicio del poder público.

Es importante hacer una diferencia por cuanto a los partidos políticos nacionales y los locales, pues, de los primeros, su creación es aprobada por el INE y los segundos por el IMPEPAC.

Al respecto la Ley General de Partidos Políticos establece facultades al IMPEPAC, respecto a Partidos Políticos Locales para:

1. Aprobar su creación.
2. Revisar los documentos básicos¹.
3. Aprobar modificaciones a sus documentos básicos.

¹ Estatutos, programas de acción y declaración de principios.

4. Aprobar modificaciones a su estructura orgánica.
5. Llevar un registro de sus órganos directivos.

Además, es importante destacar que la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, trabaja conjuntamente con la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por cuanto a Partidos Políticos, la Comisión que nos ocupa le da seguimiento y proyección a los temas siguientes:

- ✓ Financiamiento Público a Partidos Políticos.
- ✓ Sanciones, las cuales se dividen en:
 - Multas.
 - Reducciones.
- ✓ Remanentes.
- ✓ Financiamiento privado.
- ✓ Límites de Financiamiento privado.
- ✓ Topes de campaña.
- ✓ Topes para la obtención de apoyo ciudadano (para los aspirantes a Candidaturas Independientes).

Y en su caso ser aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del IMPEPAC.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 100 fracciones X y XI, en los cual se contempla que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos: Verificar las ministraciones que por financiamiento público correspondan a los partidos políticos con registro, en los términos previstos en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y en el presupuesto de egresos respectivo y llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos puedan disponer o hacer efectivas las prerrogativas a que tienen derecho.

2.9 Conclusión.

En resumen, las facultades en el ámbito de la organización electoral y las relativas a partidos políticos se encuentran encaminadas al cumplimiento de los fines institucionales del IMPEPAC, esto es:

1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
2. Consolidar el régimen de Partidos Políticos.
3. Garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales.
4. Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones.

2.10 ¿Cómo está Integrada la Comisión?

Esta Comisión existe con la finalidad de que el Consejo Estatal Electoral pueda desempeñar de una mejor manera de sus funciones, al encomendar a 3 de sus 7 Consejeros Estatales Electorales, tareas específicas relacionadas a la organización electoral y de los Partidos Políticos.

Su integración debe ser aprobada por acuerdo del Consejo Estatal Electoral y se encuentra integrada por 3 Consejerías Estatales Electorales del IMPEPAC.

Asimismo, forman parte de su integración la persona titular de la Dirección Ejecutiva o unidad técnica que actuará como secretario técnico y la persona titular de la Secretaría Ejecutiva como coadyuvante.

Quienes prestarán apoyo a las comisiones para la realización de sus actividades o programas específicos.

Con fecha 02 de octubre de 2024, el CEE del IMPEPAC en sesión extraordinaria urgente aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/588/2024²**, a través del cual se sometió a consideración la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código Electoral para el Estado de Morelos, por la cual se dignó la integración de la manera siguiente:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
Organización y Partidos Políticos	Mtra. Mayte Casalez Campos	Mtra. Mayte Casalez Campos.
	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	
	C.P. María del Rosario Montes Álvarez	

Integración de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y temporales **con vigencia hasta el 15 de enero de 2025**.

Por lo que el 15 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/010/2025³**, relativo a la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano comicial, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; con vigencia hasta el **15 de enero de 2026**, en el cual quedó integrada la **Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos**, de la manera siguiente:

² <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-588-S-E-U-02-10-2024.pdf>

³ <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/01%20Ene/A-010-S-E-15-01-25.pdf>



Ahora bien, las sesiones de la comisión son públicas y podrán participar con derecho a voz los representantes de los Partidos Políticos con registro nacional y local.

Por lo que es importante destacar que los Partidos Políticos acreditados ante el IMPEPAC, son los siguientes:

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES



Página 15 de 85



morena

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES



Para conocer a los representantes, te invitamos a ingresar en el enlace siguiente:

<https://impepac.mx/wp-content/uploads/2024/10/DIRECTORIO%20PP%202024C.pdf>

En la que podrás saber el nombre de las representaciones, el de las personas que presiden los Partidos Políticos y la ubicación de sus oficinas.

Actualmente se encuentran en periodo de prevención para la pérdida de registro como Partido Político Local, los siguientes:



Organizaciones que
Pretenden
Constituirse como
Partido Político Local

Al momento de la presentación de este informe, es importante mencionar que actualmente se encuentran **Organización de la Ciudadanía que pretenden constituirse como Partido Político Local**, realizando asambleas municipales y distritales en el Estado de Morelos, para afiliar a la ciudadanía en la identidad política que promueve cada

Organización de la Ciudadanía y cumplir con los requisitos previstos en la Ley y lograr el registro como Partido Político Local ante el IMEPAC, para participar en el próximo Proceso Electoral Local 2026-2027.



Página 17 de 85

2.11 ¿Cuáles son las atribuciones de la Comisión?

Volviendo al tema, toca el turno de revisar cuales son las atribuciones de esta Comisión, para lo cual debemos trasladarnos a los artículos 89 y 90 Septimus del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Dentro de las cuales encontramos las siguientes:

- Auxiliar al Consejo Estatal Electoral en la **supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos** y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstos;
- Presentar a la consideración del Consejo Estatal Electoral, el proyecto de declaratoria de **pérdida de registro** de los partidos políticos locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por las normas constitucionales y legales en el ámbito electoral;
- Informar al Consejo Estatal Electoral de las **Irregularidades o Incumplimiento de la normatividad aplicable en que hayan incurrido los partidos políticos**;
- Revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo Estatal Electoral, el proyecto de dictamen de las **solicitudes del registro de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como asociaciones o partidos políticos locales**;
- Formular los **dictámenes de registro de candidatos a Gobernador y las listas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional**; y

- Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades de organización electoral;
- Proponer al Consejo Estatal, para su **designación**, al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y Secretario que integren los **consejos distritales y municipales electorales**, y
- Aprobar los **formatos de los materiales electorales** y de los procesos de participación ciudadana.

Como podrás constatar con la información que te presentamos, la Comisión tiene funciones muy específicas sobre la organización electoral y la vigilancia de los Partidos Políticos.

Estos sin duda son elementos fácilmente visibles para la ciudadanía, sobre todo en épocas electorales, sin embargo, también existen otras funciones que desarrolla esta Comisión en tiempos no electorales.

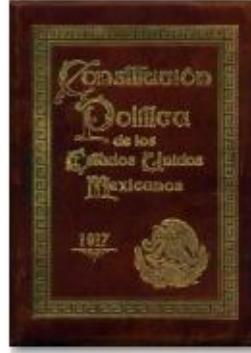
3. MARCO JURÍDICO.

La actuación y atribución de la Comisión tiene su fundamento en distintas Leyes del ámbito federal y estatal, así como la reglamentación interna aprobada por el IMPEPAC.



3.1 Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.



3.2 Normativa Estatal.



- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

3.3 Reglamentación Interna.

- Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.
- Lineamientos emitidos por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

4. SESIONES DE LA COMISIÓN.

Con fundamento en el **artículo 20**, del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del IMPEPAC. Las sesiones de las comisiones serán públicas, exceptuando las de la Comisión de Fiscalización que en todo caso serán privadas.

Serán **sesiones ordinarias** aquellas que deban celebrarse periódicamente, cuando menos dos veces al año. En el caso de las Comisiones Temporales, la periodicidad de sus sesiones ordinarias se determinará por sus integrantes en la primera reunión que celebre, atendiendo al objeto de la comisión de que se trate.

Serán **sesiones extraordinarias** aquellas convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario, o a petición que le formule la mayoría de los Consejeros.

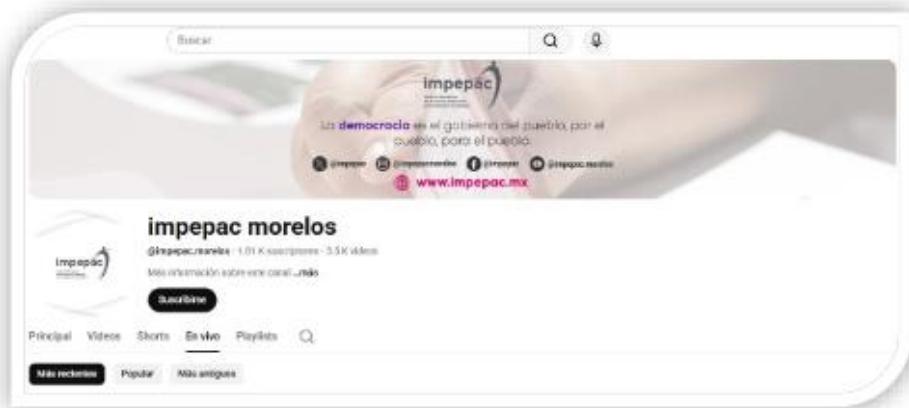
La Comisión debe celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias con la finalidad aprobar aquellos asuntos que se sometan a consideración por parte de las áreas ejecutivas.

Las sesiones de la comisión deben ser públicas y podrán participar con derecho a voz los representantes de Partidos Políticos.

El IMPEPAC, cuenta con un canal de **YouTube** con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía los videos de las comisiones celebradas en vivo y registradas para su posterior consulta, las cuales pueden ser visitados en la liga siguiente: <https://www.youtube.com/@impepac.morelosstreams>



Página 21 de 85



Como se anticipó, el presente informe describirá de forma cronológica las actividades que desarrolló esta Comisión, la última sesión del año 2024, que fue **20 de diciembre del año 2024** y del año 2025 del **09 de enero de 2025 al 09 de diciembre del año 2025**, sesión en que se presentó este informe ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos.

En ese sentido se celebraron las sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión, siendo las siguientes:

AÑO 2024.			
#	MES	DÍA	TIPO DE SESIÓN
1	DICIEMBRE	20	EXTRAORDINARIA
AÑO 2025.			
#	MES	DÍA	TIPO DE SESIÓN
1	ENERO	09	EXTRAORDINARIA
2		21	EXTRAORDINARIA
3		30	EXTRAORDINARIA

4	FEBRERO	17	EXTRAORDINARIA
5		18	EXTRAORDINARIA
6		27	EXTRAORDINARIA
7	MARZO	04	EXTRAORDINARIA
8		11	EXTRAORDINARIA
9		14	ORDINARIA
10		21	EXTRAORDINARIA
11		31	EXTRAORDINARIA
12	ABRIL	02	EXTRAORDINARIA
13		28	EXTRAORDINARIA
14	MAYO	13	EXTRAORDINARIA
15		15	EXTRAORDINARIA
16		28	EXTRAORDINARIA
17	JUNIO	06	ORDINARIA
18	JULIO	15	EXTRAORDINARIA
19	AGOSTO	08	ORDINARIA
20		25	EXTRAORDINARIA
21	SEPTIEMBRE	03	EXTRAORDINARIA
22		05	EXTRAORDINARIA
23		18	EXTRAORDINARIA
24		23	EXTRAORDINARIA
25	OCTUBRE	08	EXTRAORDINARIA
26		23	EXTRAORDINARIA
27	NOVIEMBRE	21	EXTRAORDINARIA
28	DICIEMBRE	01	EXTRAORDINARIA
29		09	EXTRAORDINARIA

REUNIONES DE TRABAJO	
AÑO 2024	
DICIEMBRE	26
AÑO 2025	
ENERO	06
	07
	14
	24
	28
	04
FEBRERO	06
	11
	14
	20
	24
	21
ABRIL	09
	26
JUNIO	11
JULIO	02
	14
AGOSTO	08
	18
SEPTIEMBRE	02
	30
OCTUBRE	06
	16
	21
NOVIEMBRE	10
	19

Página 24 de 85

Dando un total de **28 sesiones** celebradas entre los meses de enero al 01 de diciembre del año 2025; de las cuales 03 fue ordinaria y 25 extraordinarias. Además de **26 reuniones de trabajo** de la Comisión, desarrolladas con las Consejeras Integrantes de la misma, Consejeros invitados, Partidos Políticos y con el personal de diversas áreas adscritos al IMPEPAC.

Destacando, que la actual integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, tendrá una vigencia hasta **15 de enero de 2026**.

Dentro de las sesiones se sometieron a aprobación de la Comisión diversos asuntos relativos a sus funciones, así como también algunos otros que tenían relación con otras Comisiones, como la de Asuntos Jurídicos, Administración y Financiamiento y la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas.



4.1 SESIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

En esta sesión se atendieron los asuntos siguientes:

- Se aprobó el **Informe de Actividades** de la Comisión Ejecutiva Permanente De Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Este informe de actividades fue la parte final 2024, comprendiendo los meses de octubre a diciembre del año 2024.



- Se aprobó el **Programa de Trabajo 2025** de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



Aprobando con este Programa de Trabajo para el año 2025, principalmente

5 LÍNEAS DE ACCIÓN, siendo estas las siguientes:

- Derechos y prerrogativas de los partidos políticos.
- Estadísticas y resultados.
- Organizaciones de la ciudadanía para la constitución de un nuevo partido político local.
- Elección de autoridades auxiliares de los treinta y seis municipios del estado de Morelos.
- Llevar a cabo la clasificación de documentación y materiales electorales para determinar cuáles son susceptibles de rehabilitarse o, en su caso, destruirse.

4.2 SESIÓN DEL MES DE ENERO DE 2025.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE ENERO DE 2025.

- Se dio a conocer el informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, relativo a los **resultados de la votación en la elección de ayuntamientos**, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.



RESULTADOS DE VOTACIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

Ahora bien, derivado de los sufragios emitidos por las y los ciudadanos del Estado de Morelos, los resultados de la votación fueron computados y declarados como válidos por los Consejos Municipales, mismos que fueron

Página 28 de 85

impactados en el SICODYM (Sistema de Cómputos Morelos Proceso Electoral 2023-2024 IMPEPAC).

Para lo cual una vez resueltos los medios de impugnación por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dichos cómputos fueron modificados.

Continuando con la cadena impugnativa, la Sala Regional del TEPJF con Sede en la Ciudad de México, determinó en su caso confirmar o revocar las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, circunstancia que ha quedado descrita en las páginas previas.

Para lo cual se presenta el cuadro, respecto a los resultados totales en la elección de Ayuntamientos.

PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
	160781	17.90%
	63131	7.03%
	31163	3.47%
	81616	9.08%
	73426	8.17%
	88735	9.88%
morena	265924	29.60%

	30710	3.42%
	19879	2.21%
	21922	2.44%
	24335	2.71%
	27292	3.04%
Candidato Independiente Luis Armando Jalme Maldonado Coatlán del Río	1915	0.21%
Candidato Independiente Andres Tapia Franco Mazatepec	1769	0.20%
Candidato Independiente Perseo Quiroz Rendón Tepoztlán	5777	0.64%
Total, de votación válida emitida	898,375	100.00%

- Se aprobaron **3 Dictámenes** que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual **SE DECLARA LA PERDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES** denominados **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL y REDES SOCIALES**

Página 30 de 85

PROGRESISTAS MORELOS en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de gubernatura y diputación local en la elección local ordinaria 2023-2024, celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



Donde **SE PROPUSO** principalmente al Pleno del Consejo Estatal Electoral, del IMPEPAC, **procediera a la declaratoria de "PERDIDA DE REGISTRO"** de los Partidos Políticos **"PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS"**, **"MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL"** y **"REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS"** al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las Elecciones ordinarias de Gobernatura y Diputaciones Locales, en términos de lo establecido en los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso f) de la Constitución Federal, artículo 94 de la LGPP, 23 y 25 del Código Local Electoral.

Además, **SE PROPUSO** al Pleno del Consejo Estatal Electoral, del IMPEPAC, se ordenara el inicio del procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos **"PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS"**, **"MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL"** y **"REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS"**, en términos de los

artículos 47 al 55 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Entre otros puntos de dictamen, necesarios del procedimiento de la pérdida de registro y liquidación de los partidos políticos citados.

- Aprobando en esa misma sesión el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se determinó el **número mínimo de personas requeridas por las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como partido político local**, para la celebración de asambleas distritales o municipales.

Donde se aprobó el número mínimo de ciudadanía requerida para cumplir con el **0.26% del padrón electoral del distrito o Municipio**, para la celebración de asambleas distritales o municipales, de las Organizaciones de la Ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político Local.

Aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/018/2025.



NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS REQUERIDAS POR LAS
ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDAN
CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PARA
LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS MUNICIPALES.

MUNICIPIOS

MUNICIPIO	NÚMERO DE PERSONAS PADRÓN*	NÚMERO DE PERSONAS NECESARIAS (0.26% DEL PADRÓN)
1. AMACUZAC	13828	36
2. ATLATLÁHUCAN	20462	54
3. AXOCHIAPAN	28480	75
4. AYALA	67462	176
5. COATLÁN DEL RÍO	8380	22
6. CUAUTLA	151230	394
7. CUERNAVACA	328114	854
8. EMILIANO ZAPATA	71957	188
9. HUITZILAC	17068	45
10. JANTETELCO	13921	37
11. JIUTEPEC	174619	455
12. JOJUTLA	49315	129
13. JONACATEPEC	12744	34
14. MAZATEPEC	8427	22
15. MIACATLÁN	12717	34
16. OCUITUCO	14298	38
17. PUENTE DE IXTLA	31961	84
18. TEMIXCO	92671	241
19. TEPALCINGO	21486	56
20. TEPOZTLÁN	33558	88
21. TETECALA	6532	17
22. TETELA DEL VOLCÁN	10765	28
23. TLALNEPANTLA	5614	15
24. TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	40148	105
25. TLAQUILTEPEQUE	26107	68
26. TLAYACAPAN	15275	40
27. TOTOLAPAN	8992	24
28. XOCITÉPEC	57100	149
29. YAUTEPEC	83158	217
30. YECAPIXTLA	40102	105
31. ZACATEPEC	30304	79
32. ZACUALPAN DE AMILPAS	7906	21
33. TEMOAC	12078	32
34. COATETELCO	8390	22
35. XOXOCOTLA	20504	54
36. HUEYAPAN	5825	16
TOTAL	1,551,498	

*ESTIMACIÓN LITE DADO EN LA JORNADA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL, ORDENARIO 2023-2024
ANEXO DEL ACUERDO IMPEPAC/CED/91/A/2025

impepac.mx

 impepac
 @impepac
 @impepacmxmex
 @impepac_mx



Organización y
Partidos Políticos

Página 33 de 85



NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS REQUERIDAS POR LAS
ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDAN
CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PARA
LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS DISTRITALES.

DISTRITOS LOCALES

DISTRITO LOCALES	NÚMERO DE PERSONAS PADRÓN*	NÚMERO DE PERSONAS NECESARIAS (0.26% DEL PADRÓN)
1. CUERNAVACA	157966	411
2. CUERNAVACA	162473	423
3. TLAYACAPAN	96180	251
4. TETELA DEL VOLCÁN	113205	295
5. TEMIXCO	113063	294
6. JIUTEPEC	129288	337
7. CUAUTLA	151230	394
8. XOCHITEPEC	109333	285
9. EMILIANO ZAPATA	112105	292
10. YECAPIXTLA	126651	330
11. JOJUTLA	151515	394
12. YAUTEPEC	128489	335
TOTAL	1,551,498	

*PADRÓN UTILIZADO EN LA JORNADA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023
ANEXO DEL ACUERDO IMPEPAC/CED/018/2023

impepac.mx

 @impepac  @impepac  @impepacmexico  @impepac_mexico

Organización y
Partidos Políticos

Finalmente, en esa sesión de la Comisión se presentaron infografías sobre el **Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como partido político local**, aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/754/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024.



Página 35 de 85

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE ENERO DE 2025.

- Se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se propuso la **designación del personal de este Instituto que fungió como representantes ante las Juntas Municipales Electorales**, así como la propuesta de **asignación de los municipios** correspondientes.

Ruta 1	
Lic. Irene Avalos Zamora C. Juan Miguel Ortiz Montiel	Atlatlahucan
	Hueyapan
	Ocuítuco
	Tepoztlán
	Tetela del Volcán
	Tlalnepantla
	Tlayacapan
	Totolapan
	Yautepec

Ruta 2	
Lic. Mariel González Bonfil C. Octavio Augusto Landa Apaez	Axochiapan
	Ayala
	Cuautla
	Jantetelco
	Jonacatepec
	Tepalcingo
	Yecapixtla
	Zacualpan de Amilpas
	Temoac

Ruta 3	
Lic. José Antonio Barenque Vázquez M. en D. Vianey Antúnez Ramos	Cuernavaca
	Emiliano Zapata
	Jiutepec
	Temixco
	Huitzilac
	Tlaltizapan de Zapata
	Xochitepec

Página 36 de 85

Ruta 4	
Lic. Antonio Quezada Serrano Lic. Jessie Rodríguez Barrera	Amacuzac
	Coatlán del Río
	Coatepec
	Jojutla
	Mazatepec
	Miacatlan
	Tetecala
	Tlajuitlán
	Puente de Ixtla
	Xoxocotla
	Zacatepec

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2025

- Se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y **morena** Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al registro de la integración del Comité Ejecutivo Estatal y Consejo Estatal del Partido Político Nacional denominado **MORENA**.

- Se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al registro de la integración de los Órganos Directivos del Partido Político Nacional denominado **Partido Revolucionario Institucional**.



■ Se hizo de conocimiento el informe que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre la entrega para desactivación y confinamiento del **Liquidido Indeleble** utilizados en la elección de los municipios indígenas de Hueyapan y Xoxocotla, Morelos, del pasado seis de octubre de dos mil veinticuatro.



Página 38 de 85

■ Informe que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre la **desincorporación de material electoral**, cajas contenedoras y forros de urnas de las elecciones de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamiento.



Página 39 de 85

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025

- Presentación del primer informe quincenal que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre los trabajos para la elección de **autoridades auxiliares**.



- Mediante el cual se aprobaron las infografías sobre los resultados finales de **cómputos en la elección de ayuntamiento** por Partido Político, realizado en los municipios del Estado de Morelos.

Del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Morelos.

Página 40 de 85



ANULACIÓN DE VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLAS

En el Estado de Morelos, se instalaron **2,577 casillas**, de las cuales los órganos jurisdiccionales determinaron anular la votación recibida en:

3 casillas Equivalente al **0.11%** del total de casillas instaladas en la elección de Ayuntamiento

Estas casillas se ubicaban en:

2 en Cuernavaca | 1 en Emiliano Zapata
 251 Básica | 392 Básica
 251 Contigua |

#impepac impepac.mx  Organización y Partidos Políticos



RESULTADO FINAL DE CÓMPUTOS EN AYUNTAMIENTOS POR PARTIDO POLÍTICO, REALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.

Partido Político	Votación emitida	Porcentaje que representa	Partido Político	Votación emitida	Porcentaje que representa
	149,781	1290%		19,879	2.21%
	63,131	5.28%		21,922	2.44%
	31,163	3.42%		34,336	3.71%
	81,616	9.08%		27,292	3.04%
	73,424	8.77%		1,015	0.31%
	68,735	7.85%		1,744	0.20%
	204,098	22.99%		8,777	0.94%
	39,518	4.41%			

Total de votación válida emitida **898,375 100.00%**

#impepac impepac.mx  Organización y Partidos Políticos

Página 41 de 85

4.3 SESIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE FEBRERO DE 2025.

- Se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, respecto al cambio de domicilio Partido Político Nacional denominado **MOVIMIENTO CIUDADANO**.

El ubicado en **Calle Ahuehuetitla #304, Colonia Lomas de Cortés, Código Postal 62240, Cuernavaca, Morelos.**



Página 42 de 85



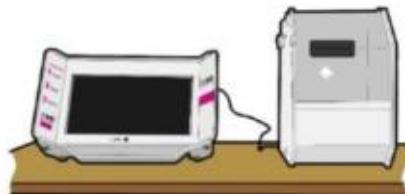
- Se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento del Partido Político Local denominado **Partido de la Revolución Democrática Morelos**, al requerimiento efectuado mediante el punto resolutivo quinto del acuerdo IMPEPAC/CEE/711/2024.

- Se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprobó instrumentar la **URNA ELECTRÓNICA, en modalidad de prueba piloto de carácter no vinculante**, en once localidades de los **municipios de Ayala, Cuernavaca, Jojutla, Temixco y Zacatepec** durante la elección de autoridades auxiliares 2025, con la finalidad de realizar una consulta a la ciudadanía morelense que asista a estos centros de votación.



Procedimiento Consulta

Urna Electrónica 7.0



Página 43 de 85

La **distribución** de las urnas electrónicas en las localidades de los municipios seleccionados para la instalación de las mesas receptoras de votación se hizo en la fecha establecida en la convocatoria para la elección de autoridades auxiliares que emitieron los ayuntamientos, distribución que se hizo de acuerdo a lo siguiente:

Municipio	Cantidad de Urnas
Ayala	3 Urnas Electrónicas
Cuernavaca	1 Urna Electrónica
Temixco	2 Urnas Electrónicas
Jajutla	3 Urnas Electrónicas
Zacatepec	3 Urnas Electrónicas

Por lo que las preguntas propuestas y sus respuestas fueron las siguientes:



CONSULTA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA URNA
ELECTRÓNICA EN LOS PROCESOS ELECTORALES



¿TE GUSTARÍA VOTAR USANDO LA URNA ELECTRÓNICA?

SÍ

NO

Página 44 de 85

¿CONFIARÍAS EN LOS RESULTADOS DE LA URNA ELECTRÓNICA?

SÍ

NO

- Presentación del segundo informe quincenal que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre los trabajos para la elección de **autoridades auxiliares**.



SEGUNDO INFORME QUINCENAL QUE
PRESENTA LA DIRECCIÓN EXECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, SOBRE LOS TRABAJOS PARA
LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES
AUXILIARES.
FEBRERO 2025.



Página 45 de 85

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2025.

- Se aprobó el acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprobó el **CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC Y EL IMPEPAC.**

CONSIDERANDO LA ACTUAL SITUACION POLITAL EN MEXICO Y EL PESADO PASADO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, ASI COMO LA DIFIDA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A DEFENDER SUS DERECHOS, REPERCUTIENDO EN ESTA MISMA PARTI EL DR. JUAN EDUARDO GONZALEZ VILLENA, CON ALGUNAS DECLARACIONES, EN EL AVANTAJAMIENTO Y PARA OTRO CITOLO, EL MUNICIPIO MORELIENSE DE PAGUERRA ELECTORAL, EN EL QUE SE DESARROLLO UNA GUERRA ENTRE LAS FERIALES CALLES JUAN DE LA CRUZ, SANTA CASAS, CAMPOS, LA VIEJA, MORELIA, MORELIANO CANELAS Y EL INTIMO, EN EL QUE SE DIO UNA VICTORIA A LOS PUEBLOS INDIGENAS, PRESIDENTA ESTATAL ELECTORAL Y CONFERENCIA PRESIDENCIAL DE LOS COMITES ELECTORALES, PERIODISTAS, ORGANIZACIONES POLITICAS, PERSONAL POLITICO, PERSONAL JURIDICO Y DE LOS DIFERENTES PENSAMIENTOS, PERMITIENDO DE ALGUNAS JURISDICCIONES Y EN ALGUNAS OTRAS, TENER UNA VICTORIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, DEDICADA A LOS PUEBLOS INDIGENAS, PREMIO DR. JUAN EDUARDO GONZALEZ VILLENA EN LOS DIFERENTES Y CLASICOS SINDICATOS.

聚丙烯酰胺的絮凝机理

- 1. ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN:**

 - 1.1. Una de las principales razones de la insatisfacción entre los profesionales de la Enfermería, señala que los Estudiantes tienen una relación inferior de calidad-precio en comparación con los estudiantes de otras carreras universitarias. De acuerdo con el informe de la Encuesta de satisfacción y desempeño de los estudiantes universitarios y egresados en Argentina, 2010.
 - 1.2. Gasto individualizado sobre generado por un endeudamiento, con compromiso permanente a pagarlos y con riesgo de caer en la quiebra, situación que se da en Argentina, según el informe de la Encuesta de satisfacción y desempeño de los estudiantes universitarios y egresados en Argentina, 2010.
 - 1.3. La Universidad de Mendoza es una de las pocas que no tienen la posibilidad de pagar su matrícula en cuotas, ya que solo se permite el pago en efectivo o mediante transferencia bancaria, lo que es un desafío para los egresados y estudiantes de la Universidad.
 - 1.4. La Universidad de Mendoza es una de las pocas que no tienen la posibilidad de pagar su matrícula en cuotas, ya que solo se permite el pago en efectivo o mediante transferencia bancaria, lo que es un desafío para los egresados y estudiantes de la Universidad.

Volume 21(1)

- Se aprobó el acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, "INE" Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, "IMPEPAC".**

**CONTRATO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y PROCESSIONES (INE) REPRESENTADO POR SU DIRECCIÓN GENERAL, CON SEDE EN LA CALLE VIAL
SACRIFICIO DE LA JUSTICIA LOCAL, EXCUSAVENTA EN EL ESTADO DE MÉXICO,
Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO NORTEAMERICANO DE PROCESOS
REPRESENTADO POR SU DIRECCIÓN GENERAL, CON SEDE EN LA CALLE
ESTATELLA Y PRESIDENTA DE LA EXCMERIDIA ESTATUTARIA PERMANENTE DE
LA CIUDAD DE MEXICO, CONSEJEROS ESTATALES Y PRESIDENTES DE LA COMISIÓN SUPERVISORA
DEL Censo de Población y Vivienda 2000, CONSEJEROS ESTATALES Y PRESIDENTES DE LAS
MANIFIOS CONDADAS CIVILES, SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Y PROCESSIONES, ASOCIACIONES DE LOS CENSOS DE PUEBLOS, Y A GENTES
CONSEGUIMENTO LES DENOMINAMOS COMO "LAS PARTES". AL TENOR DE
LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

Página 46 de 85

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2025.

- Se aprobaron **12 Dictámenes** que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al **AVISO DE INTENCIÓN** presentado por la organización ciudadana para constituirse como partido político local, respecto de **LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN** o **LA IMPROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN**, siendo los siguientes:

DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN
1. REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C	PROCEDENTE
2. TIERRA NUEVA DEMOCRÁTICA	IMPROCEDENTE
3. BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C	PROCEDENTE
4. SOMOS ART. 39 A.C	IMPROCEDENTE
5. SOCIALDEMOCRÁTA DE MORELOS A.C	PROCEDENTE
6. MÉXICO AVANZA A.C	IMPROCEDENTE
7. PROMOTORA ELECTORAL A.C.	IMPROCEDENTE
8. LIDERAZGO MORELOS A.C.	PROCEDENTE
9. PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C	PROCEDENTE
10. A PASOS AGIGANTADOS DE VIDA A.C	IMPROCEDENTE
11. SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS	PROCEDENTE
12. PARTIDO INCLUYENTE DEMOCRÁTICO A. C.	IMPROCEDENTE

4.4 SESIÓN DEL MES DE MARZO DE 2025.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE MARZO DE 2025.

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se **adecuó el acuerdo IMPEPAC/CEE/047/2025**, mediante el cual se **aprobó Instrumentar la urna electrónica, en modalidad de prueba piloto de carácter no vinculante**, en once localidades de los municipios de Ayala, Cuernavaca, Jojutla, Temixco y Zacatepec durante la elección de autoridades auxiliares 2025, con la finalidad de realizar una consulta a la ciudadanía morelense que asista a estos centros de votación.



CONSULTA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA URNA
ELECTRÓNICA EN LOS PROCESOS ELECTORALES



¿CONFIARÍAS EN LOS RESULTADOS DE LA URNA ELECTRÓNICA?

SÍ

NO

Cambiando la ¿Confiaría en los resultados de la urna electrónica?, por la nueva pregunta: **¿Confiarías en los resultados de la urna electrónica?**

Personal de apoyo del IMPEPAC asignado para operar las Urnas Electrónicas 7.0 durante el ejercicio de consulta no vinculante, durante la elección de Autoridades Auxiliares 2025.

Nombre del funcionario.	Área de adscripción.
José Antonio Barenque Vázquez	DEOyPP
Antonio Quezada Serrano	DEOyPP
Irene Avalos Zamora	DEOyPP
Vianey Antúnez Ramos	DEOyPP
Cindy Mariel González Bonfil	DEOyPP
Alfredo Tapia Tapia	DEOyPP
Moisés Everardo Leyva Hernández	DEOyPP
Karla Sabrina Gutiérrez Adame	DEOyPP
Arturo Gómez Merino	DEOyPP
José Luis Sánchez García	DEOyPP
Ana Paola Villafuerte Osorio	DEOyPP
Juan Miguel Ortiz Montiel	DEOyPP
Octavio Augusto Landa Apaez	DEOyPP
Luis Ángel Medina Valente	UTSI
Rodolfo Fabián Campos Salgado	UTSI
Alejandro Martínez Quevedo	DECEECyPC
Joanán Hizay López Hernández	DECEECyPC
Alma Sarai Flores Sánchez	DECEECyPC
Luis Miguel Salas García	DECEECyPC
Carlos Facundo Jaimes Aguilar	DECEECyPC
Rodolfo Rivera Quinto	DECEECyPC
Maricarmen Tirado Ponce	DECEECyPC
Miguel Ángel Serrano Domínguez	DECEECyPC
Ethan Rene Ramírez Altamirano	DECEECyPC
Arturo David García Pineda	DECEECyPC
José Eduardo García Flores	DJ
Leonardo Cristóbal Parra Chavero	DJ

Además de aprobar como anexo del dictamen el calendario de actividades para la operación de la Urna Electrónica durante el ejercicio de consulta no vinculante en la elección de Autoridades Auxiliares.

Iniciando el calendario con fecha **21 de febrero de 2025** y concluyendo las actividades el **18 de abril de 2025**.

■ Aprobación de las **Infografías sobre la ubicación donde se instalaron las urnas electrónicas a instrumentar, en modalidad de prueba piloto** de carácter no vinculante, en once localidades de los municipios de Ayala, Cuernavaca, Jojutla, Temixco y Záratepec durante la elección de autoridades auxiliares 2025, con la finalidad de realizar una consulta a la ciudadanía morelense que asista a estos centros de votación.



Página 50 de 85

CUERNAVACA ¡Conoce la Urna Electrónica!

El 22 de marzo de 2025, durante la elección de Autoridades Auxiliares, participa en el ejercicio de Consulta Ciudadana Relacionada con la Urna Electrónica 7.0 del INE.

Comunidad
- Alcalde
- Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana

Cómo puedo participar?

Al revisar la votación en las Autoridades Auxiliares de tu comunidad, encontrarás una mesa con personal del INE e IMEPAC quienes te invitarán a responder otras preguntas mediante la Urna Electrónica.

¿Confiables en los resultados de la Urna Electrónica?
 ¿Te permiten votar con Urna Electrónica?

Tu opinión es importante para modernizar la democracia.
¡Participa!

[#IMEPACelectrónico](#) [#IMEPAC](#) [#INE](#) [#Gobierno](#) [#ParticipaciónCiudadana](#)

ZACATEPEC ¡Conoce la Urna Electrónica!

El 30 de marzo de 2025, durante la elección de Autoridades Auxiliares, participa en el ejercicio de Consulta Ciudadana Relacionada con la Urna Electrónica 7.0 del INE.

Comunidad
- Presidente Municipal
- Presidente Jefe de Gobierno
- Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana

Cómo puedo participar?

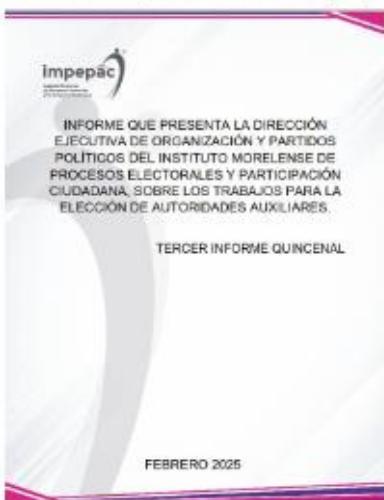
Al revisar la votación en las Autoridades Auxiliares de tu comunidad, encontrarás una mesa con personal del INE e IMEPAC quienes te invitarán a responder otras preguntas mediante la Urna Electrónica.

¿Confiables en los resultados en la Urna Electrónica?
 ¿Te permiten votar con Urna Electrónica?

Tu opinión es importante para modernizar la democracia.
¡Participa!

[#IMEPACelectrónico](#) [#IMEPAC](#) [#INE](#) [#Gobierno](#) [#ParticipaciónCiudadana](#)

- Presentación del tercer informe quincenal que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre los trabajos para la elección de **autoridades auxiliares**.



Página 51 de 85

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE MARZO DE 2025.

- Aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense De Procesos Electorales Y Participación Ciudadana, por medio del cual se propuso la **designación del personal de este Instituto que fungieron como las y los secretarios ante las Juntas Municipales Electorales, el día de la Jornada de la elección de autoridades auxiliares**, así como la propuesta de asignación de los municipios del Estado de Morelos que corresponde a cada funcionario.

Personal designado como las y los Secretarios de las Juntas Municipales Electorales			
Municipio	Fecha de la elección.	Nombre del funcionario.	Área de adscripción.
Amacuzac.	16-mar	José Rodrigo Campos Mendoza	DEOyPP
Atlatlahucan.	16-mar	Juan Miguel Ortiz Montiel	DEOyPP
Ayala.	16-mar	Cindy Mariel González Bonfil	DEOyPP
Emiliano Zapata.	16-mar	David Vázquez Valle	DECEECyPC
Huitzilac.	16-mar	Vlanney Antúnez Ramos	DEOyPP
Jojutla.	16-mar	Ángel Emmanuel Armas Figueroa	DECEECyPC
Tepalcingo.	16-mar	Octavio Augusto Landa Apaez	DEOyPP
Tetecala.	16-mar	Jorge Onofre Díaz	DJ
Yautepéc.	16-mar	Irene Avalos Zamora	DEOyPP
Axochiapan.	23-mar	Ángel David Hidalgo Ocampo	DECEECyPC
Coatlan del Río.	23-mar	José Fernando Vergara Bahena	DEAF
Cuautla.	23-mar	Cindy Mariel González Bonfil	DEOyPP
Cuernavaca.	23-mar	José Antonio Barenque Vázquez	DEOyPP
Janetelco.	23-mar	Maria del Carmen Torres González	DJ
Jiutepec.	23-mar	Vlanney Antúnez Ramos	DEOyPP
Jonacatepec.	23-mar	Jaqueline Guadalupe Lavín Olivar	DJ
Ocuituco.	23-mar	Inocencio Alberto Ovando García	DECEECyPC
Puente de Ixtla.	23-mar	Isaac Castillo Bautista	DJ
Temixco.	23-mar	Edith Uriostegeul Jiménez	DJ
Tepoztlán.	23-mar	Irene Avalos Zamora	DEOyPP

Página 52 de 85

Tlaltizapan.	23-mar	Hiram Valencia Martínez	SE
Tlajuitlango.	23-mar	Emilio Guzmán Montejo	SE
Xochitepec.	23-mar	Carlos Facundo Jaimes Aguilar	DECEECyPC
Yecapixtla.	23-mar	Octavio Augusto Landa Apaez	DEOyPP
Miacatlan.	29-mar	Antonio Quezada Serrano	DEOyPP
Mazatepec.	30-mar	Juan Miguel Ortiz Montiel	DEOyPP
Zacatepec.	30-mar	Octavio Augusto Landa Apaez	DEOyPP

Personal habilitado para participar como apoyo o en suplencia de los funcionarios designados como Secretarios de las Juntas Municipales Electorales

Nombre del funcionario	Área de adscripción.
Roxana Aidé Rodríguez Morales	DJ
Alejandro Galván Santoyo	DJ
Amayrani Muñoz González	DJ
Juan Carlos Álvarez González	DJ
Lisseth Levaro Domínguez	DJ
Ivonne Santos Martínez	DJ
Tannia Sánchez Flores	SE

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobó el **materia didáctico que fue utilizado en la capacitación a las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como Partido Político Local 2025-2026**.



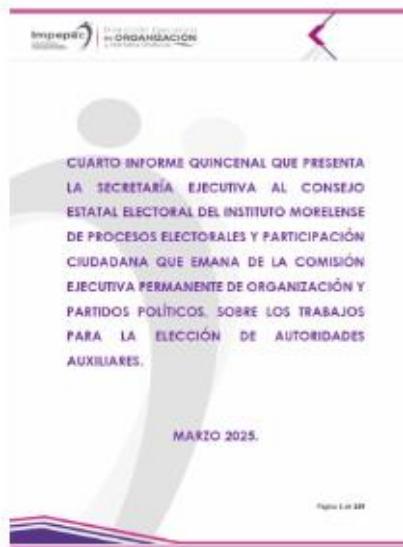
Página 53 de 85

SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MARZO DE 2025.

- Aprobación de las **actas de sesiones** de esta Comisión de fecha veintiséis de septiembre, catorce de octubre, once de noviembre, diecinueve y veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro, nueve, veintiuno y treinta de enero, diecisiete, dieciocho y veintisiete de febrero y cuatro de marzo del año dos mil veinticinco.



- Presentación del cuarto informe quincenal que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **sobre los trabajos para la elección de autoridades auxiliares**.



Página 54 de 85

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE MARZO DE 2025.

- Se aprobaron **6 Dictámenes** que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento a los requerimientos en los respectivos acuerdos aprobados por el Pleno del CEE del IMPEPAC, de las organizaciones de la ciudadanía, para constituirse como Partido Político Local.

DENOMINACIÓN	ACUERDO
1. REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C	IMPEPAC/CEE/063/2025
2. BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C	IMPEPAC/CEE/065/2025
3. SOCIALDEMOCRÁTA DE MORELOS A.C	IMPEPAC/CEE/067/2025
4. LIDERAZGO MORELOS A.C.	IMPEPAC/CEE/070/2025
5. PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C	IMPEPAC/CEE/071/2025
6. SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS	IMPEPAC/CEE/073/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2025.

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al calendario de asambleas presentado por la Organización Ciudadana denominada Promotora Electoral A.C. para constituirse como Partido Político Local, en términos de la resolución TEEM/JDC/19/2025-3, del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

Derivado de la resolución de referencia en dictamen se le propuso al CEE, REQUERIR a la organización de la ciudadanía a efecto de que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación

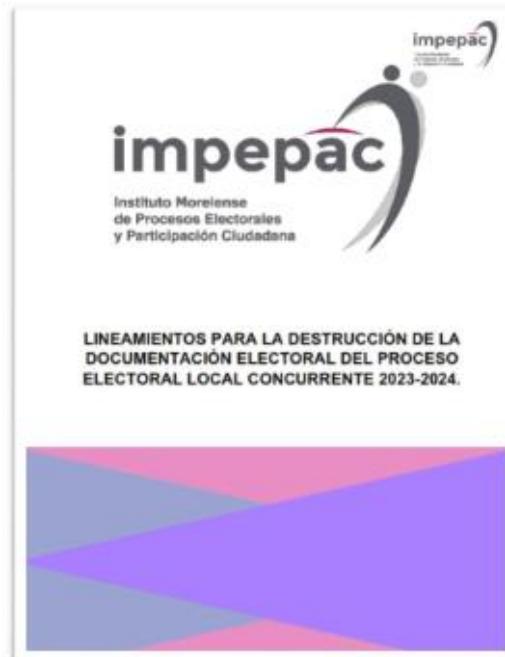
Página 55 de 85

del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024.

4.5 SESIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2025.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 02 DE ABRIL DE 2025.

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por medio del cual se aprobaron los **Líneamientos para la destrucción de la documentación electoral del proceso electoral ordinario local 2023-2024**.



Página 56 de 85

- Presentación del quinto informe quincenal que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **sobre los trabajos para la elección de autoridades auxiliares.**

QUINTO INFORME QUINCENAL QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS TRABAJOS PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES. MARZO 2025.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 2025.

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resolvió lo relativo al registro de la **Integración del Comité Directivo Estatal y del Consejo Estatal** del Partido Político Nacional denominado **Partido Acción Nacional.**



Página 57 de 85

■ **Informe final** que presentó la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos sobre los resultados del ejercicio de consulta no vinculante a la ciudadanía de once comunidades en el Estado de Morelos a través de la **urna electrónica 7.0**.



Respecto los resultados de las respuestas de la ciudadanía a cada una de las preguntas de la consulta, se pueden informar lo siguiente:



4.6 SESIÓN DEL MES DE MAYO DE 2025.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MAYO DE 2025.

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento del Partido Político Nacional denominado **Movimiento Ciudadano** del acuerdo IMPEPAC/CEE/045/2025.



- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se determinó lo relativo al cumplimiento del acuerdo IMPEPAC/CEE/113/2024 por el Partido Político Local **Morelos Progresa**.



- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento por la organización de la ciudadanía constituida en asociación civil denominada **Promotora Electoral A.C** al acuerdo IMPEPAC/CEE/100/2025.

Donde se propuso al CEE, tener por presentado el calendario de asambleas municipales y local constitutiva de la Organización de la Ciudadanía constituida en asociación civil denominada "PROMOTORA ELECTORAL A.C." dando cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/100/2025.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE MAYO DE 2025.

- Se aprobaron **6 Dictámenes** que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento a los requerimientos en los respectivos acuerdos aprobados por el Pleno del CEE del IMPEPAC, de las organizaciones de la ciudadanía, para constituirse como Partido Político Local.

DENOMINACIÓN	ACUERDO
1. REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C	IMPEPAC/CEE/118/2025
2. BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C	IMPEPAC/CEE/119/2025
3. SOCIALDEMOCRÁTA DE MORELOS A.C	IMPEPAC/CEE/120/2025
4. LIDERAZGO MORELOS A.C.	IMPEPAC/CEE/121/2025
5. PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C	IMPEPAC/CEE/122/2025
6. SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS	IMPEPAC/CEE/123/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MAYO DE 2025.

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resuelve lo relativo al cumplimiento del Partido Político Local denominado Partido de la Revolución Democrática Morelos, al requerimiento efectuado mediante numerales sexto y séptimo del acuerdo **IMPEPAC/CEE/711/2024**.



Página 60 de 85

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resuelve lo relativo al cumplimiento del Partido Político Local denominado Partido de la Revolución Democrática Morelos, al requerimiento efectuado mediante **acuerdo IMPEPAC/CEE/046/2025**.

4.7 SESIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2025.

SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE JUNIO DE 2025.

- Se aprobaron las actas de sesiones de esta Comisión de fecha once, catorce, veintiuno, treinta y uno de marzo, dos y veintiocho de abril y trece, quince y veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco.
- Informe que presentó la Dirección Ejecutiva De Organización y Partidos Políticos a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **sobre el registro de candidaturas y resultados de la elección de autoridades auxiliares 2025.**



4.8 SESIÓN DEL MES DE JULIO DE 2025.

SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 15 DE JULIO DE 2025.

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resolvió lo relativo al cambio de domicilio del Partido Político Local denominado **Nueva Alianza Morelos**.



- Infografías respecto de la información relevante de las **organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como partido político local**, para la celebración de asambleas distritales o municipales, así como la publicación de información en el micrositio de la página oficial de internet del IMPEPAC, que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Político.

ASAMBLEAS PARA LA CONFORMACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN MORELOS



¿Sabías que...?

Actualmente hay 7 organizaciones ciudadanas que buscan constituirse como partidos políticos locales en Morelos.

1. Morelenses Progresistas A.C.
2. Nuev. Partid. Ciudadanos A.C.
3. Partid. Ciudadanos de Morelos A.C.
4. Poder Popular
5. Liderazgo Morelos A.C.
6. P. Morelenses Alternativa
7. Sóñemos Progresistas de Morelos

ESTOS ORGANIZACIONES REALIZAN ASAMBLEAS MUNICIPALES O DISTRITALES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL IMPAPEAC. POR LO QUE DEBEN REUNIR AL MENOS EL 0.2% DE LA CIUDADANÍA INScrita EN EL PARÓN DEL MUNICIPIO O DISTRITO.

[#ImpepacTecnologíaPCT](#) | [#impepac.mx](#) | [@impepac_mx](#) | [@impepac_mx](#) | [@impepac_mx](#)

ASAMBLEAS PARA LA CONFORMACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN MORELOS



¿Sabías que...?

Actualmente hay 7 organizaciones ciudadanas que buscan constituirse como partidos políticos locales en Morelos.

1. Morelenses Progresistas A.C.
2. Nuev. Partid. Ciudadanos A.C.
3. Partid. Ciudadanos de Morelos A.C.
4. Poder Popular
5. Liderazgo Morelos A.C.
6. P. Morelenses Alternativa
7. Sóñemos Progresistas de Morelos

ESTOS ORGANIZACIONES REALIZAN ASAMBLEAS MUNICIPALES O DISTRITALES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL IMPAPEAC. POR LO QUE DEBEN REUNIR AL MENOS EL 0.2% DE LA CIUDADANÍA INScrita EN EL PARÓN DEL MUNICIPIO O DISTRITO.

[#ImpepacTecnologíaPCT](#) | [#impepac.mx](#) | [@impepac_mx](#) | [@impepac_mx](#) | [@impepac_mx](#)

Página 62 de 85

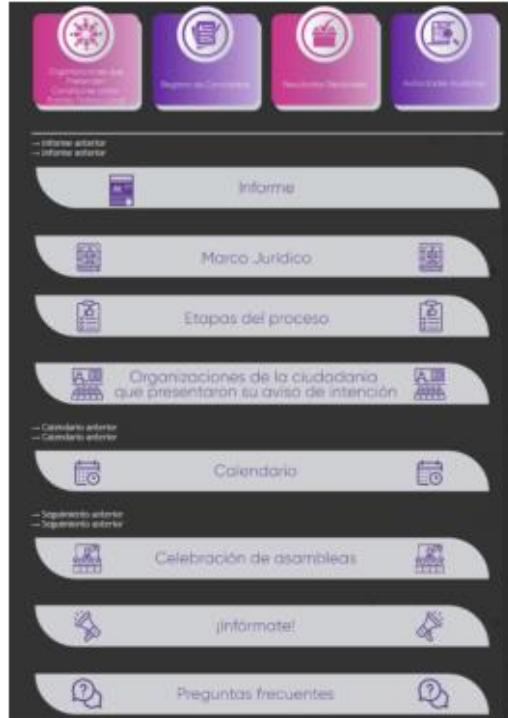


Además de la publicación de las Infografías antes citadas, se ordenó en la sesión de la Comisión de referencia, la actualización de información en el **MICROSITIO** de la página oficial de internet del IMPEPAC, en el apartado **ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL**, entre la información que destaca se encuentra la siguiente:

- Informe.
- Marco Jurídico.
- Etapas del proceso.
- Organizaciones de la ciudadanía que presentaron su aviso de Intención.
- Calendario.
- Celebración de asambleas.
- ¡Infórmate!
- Preguntas frecuentes.
- Plazos importantes.

El cual se pone para consulta de la ciudadanía en general en el enlace siguiente: <https://impepac.mx/organizacion-y-partidos-politicos/>

Página 63 de 85



- Informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la celebración de **asambleas por las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como Partido Político Local**, con corte al 14 de julio del año 2025.



Página 64 de 85

4.8 SESIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2025.

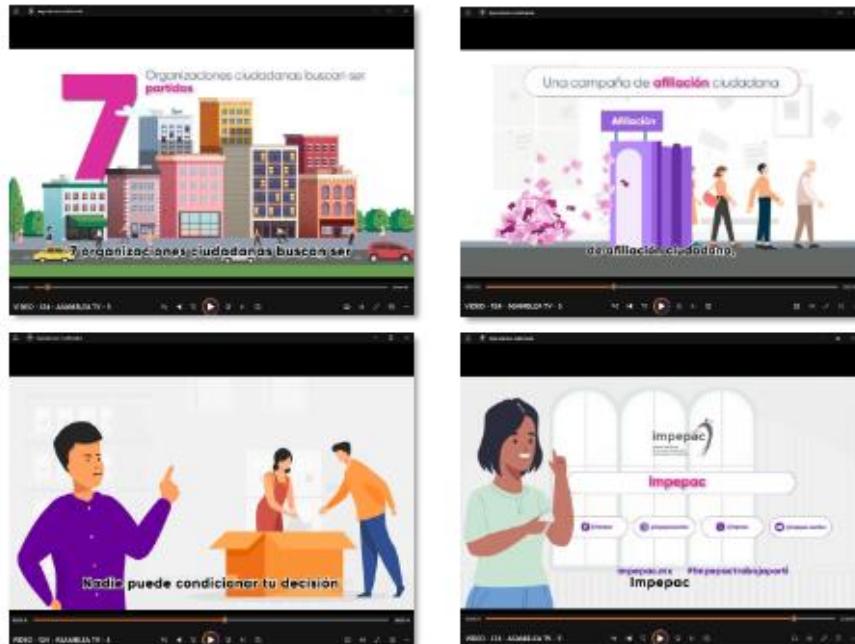
SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 08 DE AGOSTO DE 2025.

- Se aprobaron las actas de sesiones de esta Comisión de fecha seis de junio y quince de julio del año dos mil veinticinco.
- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se aprobó el **PLAN DE TRABAJO Interdisciplinario para Impulsar el uso de la URNA ELECTRÓNICA en el Estado de Morelos**



Página 65 de 85

- Se aprobó el **material audiovisual** para difusión en radio y televisión, que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto del **proceso de constitución de nuevos partidos políticos con registro ante el IMPEPAC.**



SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 25 DE AGOSTO DE 2025.

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se determinó lo relativo al cumplimiento del **acuerdo IMPEPAC/CEE/138/2025** por el Partido Político Local **Morelos Progresa**.

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento del Partido Político Local denominado **Partido de la Revolución Democrática Morelos**, a los requerimientos efectuados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/153/2025 en términos de las resoluciones SCM-JRC17/2025 y SCM-JRC-18/2025.



- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento del Partido Político Local denominado **Partido de la Revolución Democrática Morelos**, al requerimiento efectuado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/154/2025.

- Se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo a la **modificación de los estatutos** del Partido Político Local denominado **Nueva Alianza Morelos**.



4.9 SESIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al **cumplimiento del acuerdo IMPEPAC/CEE/214/2025 por el Partido Político Nueva Alianza Morelos**.

Página 67 de 85

- Se hizo del conocimiento el informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y partidos políticos del Instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana, relativo a la **celebración de asambleas por las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como partido político**, con corte del 15 julio al 31 de agosto del año 2025.



SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

- Se hizo del conocimiento del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre el desarrollo del segundo prototipo de urna electrónica del IMPEPAC.



SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

- Se hizo del conocimiento manual que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre la utilización del **segundo modelo de urna electrónica del IMPEPAC**.



Página 69 de 85

1. CONOCE LA URINA ELECTRÓNICA.

1.5 Crea la Urina electrónica desarrollada por el IMEPRAL.

La urina electrónica es un dispositivo a través del cual se establece mediante un sensor la presencia de la orina y se realizan los demás procedimientos para la lectura de muestras de orina, así como la impresión de resultados de los análisis que se realizan en la muestra. Los procedimientos que se realizan en la muestra son: lavado, centrifugado, dilución, filtración y posteriormente se realizan los análisis que se realizan en la muestra.

En este caso utilizaremos el segundo prototipo fabricado por el ITC de la UNE-38000, que ha sido pensado para largos períodos de trabajo con poca necesidad personal.



Este dispositivo permite a las personas que organizan algún ejercicio una configuración flexible para adaptarse a las necesidades de los tipos de muestra que desean tomar.

Asimismo, permite a la o al usuario, combinar el servicio de su atención antes del análisis y después, tener que se haya registrado convenientemente mediante un "login" y "password". Impresión en papel de los resultados, que muestra la muestra utilizada en la muestra, rigidez y permiso número que se pudo querer registrar cuando se realizó.

La Urna Electrónica permite obtener un manejo automático los resultados, ya se trate de análisis individuales que poseen datos de resultado específicos, análisis que, además, se completa el procedimiento de lavado de muestra y de control de los resultados.

Por último, los resultados a instalar son los siguientes:

- 1.** Se muestra una configuración y resultado, ya que se tienen disponibles los resultados individuales y los resultados generales en su sistema centralizado, y los cuales permanecen en su sistema centralizado, para lo que no se pueden alterar.
- 2.** Período estable de manejo automático los resultados de la muestra, llevándola al centro por lo que se emplea en el extracción y conteo.
- 3.** Estas que han sido las muestras pasadas se sabe por dónde.
- 4.** Cuenta con un software muy seguro a nivel impresión que hace difícil que se altere el resultado de su sistema.

The diagram illustrates the components of an electronic voting machine (Urna Electrónica) arranged in two rows. The top row shows the 'Módulo de votación' (left) and the 'Módulo de impresión' (right). The bottom row shows the 'Módulo del voto' (left) and the 'Votación técnica' (right). The 'Módulo de votación' consists of a screen displaying the text 'Sistema de votación electrónico' and 'Votación'. The 'Módulo de impresión' is a white box with a slot for inserting a card. The 'Módulo del voto' is a grey box with a slot for inserting a card. The 'Votación técnica' is a black box with a slot for inserting a card. A legend at the bottom right identifies the symbols: a blue square for 'Testigo de voto' (voter witness), a red square for 'Impresión técnica' (technical printout), and a green square for 'Votación técnica' (technical voting).

SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

- Se aprobaron las **actas de sesiones** de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de fecha ocho y veinticinco de agosto y tres de septiembre del año dos mil veinticinco.

4.10 SESIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025.

- Se hizo de conocimiento el informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la **celebración de asambleas por las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como Partido Político**, con corte del 01 al 30 de septiembre del año 2025.



Página 71 de 85

SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025.

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al **DESISTIMIENTO** realizado por la **Organización Ciudadana** constituida en asociación civil denominada **P. Primavera Morelense A.C.** para continuar con el **P. PRIMAVERA MORELENSE** proceso de constitución de un Partido Político Local.



- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento del Partido Político Local denominado Partido de la Revolución Democrática Morelos, al requerimiento efectuado mediante numeral séptimo del acuerdo IMPEPAC/CEE/242/2025.



4.11 SESIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.

SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo a la designación del titular de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros



Estatal del **Partido de la Revolución Democrática Morelos**.

Aprobando en su punto de dictamen **SEGUNDO**: Se propone al Consejo Estatal Electoral, determine la procedencia de la designación del **Licenciado Andrés Iván Díaz Hernández** como Titular de la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Estatal del Partido de la Revolución Democrática Morelos.

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al desistimiento realizado por la Organización Ciudadana constituida en asociación civil denominada **Liderazgo Morelos A.C**, para continuar con el proceso de constitución de un partido político local.

Por la cual se aprobó en su punto de dictamen **SEGUNDO**: Se propone al Consejo Estatal Electoral, **tener por no presentado el oficio de desistimiento** de la Organización de la Ciudadanía constituida en Asociación Civil, denominada Liderazgo Morelos A.C.

■ Informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a **la celebración de las asambleas de las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como Partido Político**, con corte del 01 de octubre al 07 de noviembre del año 2025.



4.12 SESIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

SESIÓN EXTRORDINARIA DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025.

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, por el que se adecuó el **cronograma de actividades del plan de trabajo Interdisciplinario para impulsar el uso de la urna electrónica en el estado de Morelos**, aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/226/2025.
- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobó el **prototipo funcional de urna electrónica desarrollada por el IMPEPAC**, así como su anexo técnico.



Página 75 de 85

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

Con el desarrollo de estas actividades, se da cabal cumplimiento al programa de trabajo 2025 de la Comisión de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto las líneas de acción entre las que destacan las siguientes:

⇒ 5.1 DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 fracción II, 78 fracción XX, 89 fracción I, 100 fracción XI y 102 fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos, los Partidos Políticos tienen derechos y obligaciones con respecto a sus prerrogativas, al respecto la Comisión de Organización y Partidos Políticos, supervisó las siguientes acciones:

- a) La elaboración del anteproyecto de distribución del financiamiento público a partidos políticos para el ejercicio 2025, así como, para determinar los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2025.
- b) Se verificó y dio seguimiento al registro de los representantes de los Partidos Políticos, que presentaron acreditación ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y su inscripción en el libro para el registro de acreditación de los partidos políticos y coaliciones ante el consejo estatal electoral del IMPEPAC, que obran a resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

- c) Se realizó el análisis, revisión y aprobación con los proyectos de dictamen de las solicitudes de los Partidos Políticos Locales, respecto a la modificación de sus documentos básicos y Reglamentos.
- d) Analizando, revisando y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen de las solicitudes de los Partidos Políticos Locales, respecto a la modificación de sus Órganos de Dirección.
- e) Análisis, revisión y aprobación en su caso de las solicitudes de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, respecto a la modificación de su domicilio oficial y legal.
- f) Se dio puntual seguimiento a los requerimientos efectuados a los Partidos Políticos Locales, respecto de la erradicación de la violencia política en razón de género, integración con perspectiva de paridad de género y protección de los Derechos político-electORALES de los grupos en situación de vulnerabilidad.

⇒ 5.2 ESTADÍSTICAS Y RESULTADOS.

- a) Se realizaron trabajos de coadyuvar entre INE y el IMEPAC, para realizar la validación conforme a las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla, las levantadas en los Consejos y las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales, la información contenida en el sistema de cómputo correspondiente, de acuerdo al anexo 15 del Reglamento de Elecciones de INE.

- b)** Se realizó los trabajos por parte de las Coordinadoras de Organización Electoral adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, para la sistematización y actualización de los resultados electorales desagregados por casilla, sección, Distrito Electoral, Municipio, Partido Político, candidaturas ganadoras y por entidad de conformidad con las características señaladas por el Reglamento de Elecciones, para su remisión correspondiente.
- c)** Se realizaron los trabajos para dirigir los actos relacionados con el diseño del sitio que permitió a la ciudadanía contar con información veraz y confiable de los resultados generados en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023 – 2024, respecto las candidaturas para Gobernatura, Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos.
- d)** Elaboración de la estadística de los resultados obtenidos en las elecciones de Gobernador, Diputados locales y e integrantes de Ayuntamientos celebradas en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023 – 2024, en los trabajos de la memoria electoral del IMPEPAC. Además de la publicación de los resultados en la página oficial del Instituto.
- e)** Se realizaron los trabajos para la actualización, conforme a las atribuciones en materia de transparencia la Plataforma Nacional de Transparencia los resultados de las elecciones celebradas en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023 - 2024.

⇒ 5.3 ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

Conforme al ordenamiento de los artículos 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 de la Ley General de Partidos Políticos y los artículos 78 fracción XXVI y 89 fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

La Comisión de Organización y Partidos Políticos, ha trabajado desde el mes de enero de 2025, con los avisos de intención presentados por las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse en partido político local, respecto de la procedencia o improcedencia, para iniciar el procedimiento de constitución, así como los requerimientos efectuados a las organizaciones de la ciudadanía.

De conformidad a lo establecido en el artículo 89 fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, que a la letra señala lo siguiente:

[...]

Artículo *89. La Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, tendrá las siguientes atribuciones:

IV. Revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo Estatal, el proyecto de dictamen de las solicitudes del registro de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como asociaciones o partidos políticos locales;

[...]

Lo anterior atendiendo a los principios de certeza y máxima publicidad.

Desarrollando las asambleas municipales y distritales de las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse en partido político local que

Página 79 de 85

cumplieron con los requisitos para el proceso, actividad coordinada conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, con apego la normativa aplicable a la materia, así como los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse como partido político local a partir del año 2025, aprobados por el INE mediante acuerdo INE/CG2300/2024 y el Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político Local del IMPEPAC vigente.

⇒ **5.4 ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DE LOS TREINTA Y SEIS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.**

Como se observa en el desarrollo del informe se realizaron los trabajos entre el IMPEPAC y los Ayuntamientos que celebraron la elección de autoridades auxiliares en el Estado de Morelos, en coordinación la designación por parte del IMPEPAC de los funcionarios que fungieron como Secretarios y Secretarías de las Juntas Municipales Electorales y además el préstamo de material electoral correspondiente.

En atención a lo dispuesto en los artículos 89 fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que señala que es atribución de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral, las acciones cumplidas son las siguientes:

- Se dio la asesoría al personal que apoyó en la Coordinación de la elección de las autoridades electorales auxiliares, tanto del IMPEPAC como de los Ayuntamientos.

- Se le dio seguimiento al diseño, impresión y producción de las boletas y documentación electoral de la elección de autoridades auxiliares, así como préstamo del material, solicitado por los ayuntamientos respectivos, necesario para las jornadas electorales respectivas.
- Elaboración de los informes respectivos en la que constan las actividades de preparación, desarrollo y entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas electas, así como la participación del personal del IMPEPAC en la renovación de las Autoridades Auxiliares en el Estado de Morelos del año 2025, en los municipios asignados.

⇒ **5.5 CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES PARA DETERMINAR CUÁLES SON SUSCEPTIBLES DE REHABILITARSE O, EN SU CASO, DESTRUIRSE.**

Se realizaron los trabajos de preparación para el reciclaje y destrucción de la documentación y material electoral utilizado en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, como se observó en el informe con las actividades desarrolladas para cumplir con el fin de reciclaje y donación de la documentación electoral para la elaboración de libros de texto gratuito.

Además de desarrollar la clasificación de documentos y materiales Electorales para determinar cuáles son susceptibles de rehabilitarse o destruirse.

Para esa actividad se realizó la extracción, clasificación e inventario de los materiales electorales utilizados en la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, susceptibles de ser utilizados en futuros procesos electorales o de participación ciudadana u otros ejercicios democráticos en el Estado de Morelos.

Como se observó en el informe sobre la **desincorporación de material electoral**, cajas contenedoras y forros de urnas de las elecciones de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamiento.

- Se lleve a cabo la actualización de los Lineamientos para llevar a cabo la destrucción del material electoral extraído de las cajas paquetes del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Como se observó en el desarrollo del informe el 02 de abril del 2025, se aprobaron los **Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral del proceso electoral ordinario local 2023-2024**.
- Se llevaron a cabo este año 2025, los trabajos de coordinación para la celebración del convenio de donación entre el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos CONALITEG de las Boletas electorales, utilizadas en la jornada electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos.

⇒ **5.6 DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE EL IMPEPAC.**

Se realizaron los proyectos de dictamen respectivos de la declaración de la pérdida de registro de los Partido Político con registro Local ante el IMPEPAC, los siguientes: **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS**, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación valida emitida de la elección de Gobernatura y Diputación Local en la elección ordinaria 2023-2024, celebrada el pasado 02 de junio de 2024.

Lo anterior previo a la aprobación del acuerdo de declarar el periodo de prevención de los Partidos Políticos de conformidad a lo establecido en el artículo **89 fracción II** y artículo **90 septimus fracción II** del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, que a la letra señala lo siguiente:

[...]

Artículo 89. La Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, tendrá las siguientes atribuciones:

II. Presentar a la consideración del Consejo Estatal el proyecto de declaratoria de pérdida de registro de los partidos políticos locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por las normas constitucionales y legales en el ámbito electoral;;

[...]

[...]

Artículo 90 Septimus. Además de las mencionadas en el artículo 89 de éste Código, la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, tendrá las siguientes atribuciones:

II. Presentar a la consideración del Consejo Estatal el proyecto de declaratoria de pérdida de registro de los partidos políticos locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por las normas constitucionales y legales en el ámbito electoral;

[...]

6. MICROSITIO ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.

La Comisión de Organización y Partidos Políticos en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ponen a disposición de la ciudadanía en página oficial del IMPEPAC un **MICROSITIO Partidos Políticos ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS**, para consultar diversas actividades que se van desarrollando durante el paso del tiempo y actualizando constantemente, entre las que se destacan las siguientes:



- Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos.
- Consejos Municipales y Distritales.
- Distritación Electoral.
- Partidos Políticos.
- Organizaciones que Pretenden Constituirse como Partido Político Local.
- Registro de Candidatos.
- Resultados Electorales.
- Autoridades Auxiliares.

El cual puede ser consultado en la página oficial del IMPEPAC, en la liga siguiente: <https://impepac.mx/organizacion-y-partidos-politicos/>

Dirección de Organización y Partidos Políticos

Somos una dirección al servicio de la **democracia** de la ciudadanía

Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos

Consejos Municipales y Distritales

Distritación Electoral

Partidos Políticos

Organizaciones que Pretenden Constituirse como Partido Político Local

Registro de Candidatos

Resultados Electorales

Autoridades Auxiliares

CUERNAVACA, MORELOS, A 12 DE DICIEMBRE DE 2025.

Página 85 de 85

PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2026. PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2026 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 7, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO. SIENDO LAS 15 HORAS CON 14 MINUTOS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES.



Anexos.

Sesión de fecha 12 de Diciembre 2025.
Extraordinaria.

Página 132 de 216

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. PRESENTACIÓN	5
3. MARCO LEGAL	7
4. OBJETIVO GENERAL	8
5. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	9
5.1 DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	9
5.2 CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.....	11
5.3 BLOQUES DE COMPETITIVIDAD DEL PROCESO ELECTORAL INMEDIATO ANTERIOR 2023-2024.....	22
5.4 CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES PARA DETERMINAR CUÁLES SON SUSCEPTIBLES DE REHABILITARSE O, EN SU CASO, DESTRUIRSE DE PROCESOS ELECTORALES ANTERIORES AL 2023-2024.....	23
5.5 CONVOCATORIA, INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.....	24
5.6 EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.	26
5.7 CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.....	26
5.8 TRABAJO DE COLABORACIÓN INE-IMPEPAC EN PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.....	27
5.9 IMPULSO DEL PROTOTIPO FUNCIONAL DE URNA ELECTRÓNICA DESARROLLADA POR EL IMPEPAC.....	28
6. CALENDARIO DE SESIONES.....	29

1. ANTECEDENTES

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.

Con fecha 02 de octubre de 2024, el CEE del IMPEPAC en sesión extraordinaria urgente aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/588/2024¹**, a través del cual se sometió a consideración la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código Electoral para el Estado de Morelos, por la cual se dignó la integración de la manera siguiente:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
Organización y Partidos Políticos	Mtra. Mayte Casalez Campos	Mtra. Mayte Casalez Campos.
	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	
	C.P. María del Rosario Montes Álvarez	

Integración de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y temporales **con vigencia hasta el 15 de enero de 2025**.

Por lo que el 15 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/010/2025²**, relativo a la conformación,

¹ <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/infOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-588-5-F-U-07-10-2024.pdf>

² <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/infOficial/Acuerdos/2025/01%20Ene/A-010-5-F-15-01-25.pdf>

Integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano comicial, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el

**COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN
Y PARTIDOS POLÍTICOS**



**Elizabeth
Martínez Gutiérrez**

Consejera Electoral
Integrante de la Comisión

**Maria del Rosario
Montes Álvarez**

Consejera Electoral
Integrante de la Comisión

**Mayte
Casalez Campos**

Consejera Presidenta de la Comisión

ACUERDO: IMPEPAC/CEE/010/2025 www.impepac.mx

[Twitter](#) [Facebook](#) [Instagram](#) [YouTube](#) [LinkedIn](#)

Estado de Morelos; en el cual quedó integrada la **Comisión Ejecutiva
Permanente de Organización y Partidos Políticos**, de la manera siguiente:

La cual tendrá una vigencia hasta **15 de enero de 2026**.

Página 4 de 29

2. PRESENTACIÓN

El presente programa de actividades tiene como finalidad ser un Instrumento rector de los trabajos de la Comisión de Organización y Partidos Políticos en diversas disposiciones constitucionales y legales funciones por atender y desarrollar. Algunas de ellas incluso, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral.

Es importante destacar que en el artículo 89 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado, se contemplan las atribuciones de la Comisión, lo que a la letra dice:

Artículo 89. La Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar al Consejo Estatal en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstos;
- II. Presentar a la consideración del Consejo Estatal el proyecto de declaratoria de pérdida de registro de los partidos políticos locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por las normas constitucionales y legales en el ámbito electoral;
- III. Informar al Consejo Estatal de las irregularidades o incumplimiento de la normatividad aplicable en que hayan incurrido los partidos políticos.
- IV. Revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo Estatal, el proyecto de dictamen de las solicitudes del registro de las organizaciones de

Página 5 de 29

ciudadanos que pretenden constituirse como asociaciones o partidos políticos locales;

V. Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral;

VI. Formular los dictámenes de registro de candidatos a Gobernador y las listas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional; y

VII. Las demás atribuciones que le confiera este Código y el Consejo Estatal.

En ese sentido y toda vez que uno de los objetivos de la presente Comisión es evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral, dentro de las líneas de acción de este plan de actividades que se ubican, es dar seguimiento a los trabajos que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, la cual entre los proyectos que programaran para el año 2026, se encuentran los temas siguientes:

- ⇒ Seguimiento a los Partidos Políticos con registro ante el IMPEPAC.
- ⇒ Constitución de nuevos Partidos Políticos Locales.
- ⇒ Clasificación de documentación y materiales electorales para determinar cuáles son susceptibles de rehabilitarse o, en su caso, destruirse procesos electorales anteriores al 2023-2024.
- ⇒ Convocatoria, integración e instalación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral local ordinario 2026-2027.

⇒ Evaluación y actualización de la Normatividad aplicable a la Dirección Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos.

⇒ Trabajo de colaboración INE-IMPEPAC en Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

⇒ Impulso del prototipo funcional de Uma Electrónica desarrollada por el IMPEPAC.

Es importante resaltar que los objetivos de cada proyecto, tanto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos como de la presente Comisión, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, elementos humanos y materiales con los que cuente el organismo para el ejercicio 2026.

3. MARCO LEGAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 fracción II, 84, 86, 87, 88, 88 bis, 88 ter, 89, 90 séptimus y 100 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, 14, 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, 4, 6, 7, 9, 11 y 14 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral de Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se somete a la aprobación de esta Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, integrada por la Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral y la C.P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Electoral, el Programa de Actividades 2026.

Página 7 de 29

4. OBJETIVO GENERAL.

La Comisión de Organización y Partidos Políticos se crea con la intención de dar seguimiento oportuno tanto a lo relacionado con los Partidos Políticos con respecto a su cumplimiento con la normatividad aplicable, sus prerrogativas, derechos y obligaciones, así como la supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas en materia de organización electoral que debe realizar la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

Dentro del objetivo encontramos el fundamento establecido en el artículo 89 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado, las cuales para el año 2026, son aplicables las siguientes:

- ✓ Auxiliar al Consejo Estatal en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstos.
- ✓ Informar al Consejo Estatal de las irregularidades o incumplimiento de la normatividad aplicable en que hayan incurrido los partidos políticos.
- ✓ Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.
- ✓ Formular los dictámenes de las organizaciones de la ciudadanía que cumplen los requisitos para el procedimiento para la constitución de un nuevo partido político local y darle puntual seguimiento.

- ✓ Preparación para el reciclaje y destrucción de la documentación y material electoral utilizado en el Procesos Electoral local Ordinario anteriores al 2023-2024.
- ✓ Coadyuvar con los fines del IMPEPAC, a lo establecido en el artículo 65 de Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN.

La Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, tendrá una vigencia del 16 de enero de dos 2025 al 15 de enero de 2026, contados a partir de la aprobación del **IMPEPAC/CEE/010/2025**, de fecha 15 de enero del año 2025, del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, al respecto la Comisión desarrollará y realizará la supervisión de las acciones siguientes:

5.1 DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 fracción II, 78 fracción XX, 89 fracción I, 100 fracción XI y 102 fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos, los Partidos Políticos tienen derechos y obligaciones con respecto a sus prerrogativas, al respecto la Comisión de Organización y Partidos Políticos, podrá supervisar las siguientes acciones:

- a) Elaborar el anteproyecto de distribución del financiamiento público a Partidos Políticos para el ejercicio 2026, así como, para determinar los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2026.

- b)** Verificar y dar seguimiento al registro de los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo Estatal Electoral, del IMPEPAC y una vez instalados los Consejos Distritales y Municipales Electorales las representaciones acreditadas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
- c)** Análisis revisión y aprobación de las solicitudes de los Partidos Políticos Locales, respecto a la modificación de sus documentos básicos, previo al inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027
- d)** Análisis revisión y aprobación de las solicitudes de los Partidos Políticos Locales, respecto a la modificación de sus Órganos de Dirección.
- e)** Análisis revisión y aprobación de las solicitudes de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, respecto a la modificación de su domicilio oficial y legal.
- f)** Dar puntual seguimiento a los requerimientos efectuados a los Partidos Políticos Locales, respecto de la erradicación de la violencia política en razón de género, integración con perspectiva de paridad de género y protección de los Derechos político-electORALES de los grupos en situación de vulnerabilidad.

5.2 CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO

PARTIDO POLÍTICO LOCAL. Conforme al ordenamiento de los artículos 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 de la Ley General de Partidos Políticos y los artículos 78 fracción XXVI y 89 fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

La Comisión de Organización y Partidos Políticos, podrá supervisar el proceso final sobre las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse en partido político local para el año 2026.

Siendo esta la encargada de revisar los avisos de intención y expedientes, para posteriormente realizar los dictámenes según corresponda al caso particular de cada aviso de Intención de las solicitudes de registro de las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como partidos políticos locales, de conformidad a lo establecido en el artículo 89 fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, que a la letra señala lo siguiente:

[...]

Artículo *89. La Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, tendrá las siguientes atribuciones:

IV. Revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo Estatal, el proyecto de dictamen de las solicitudes del registro de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como asociaciones o partidos políticos locales;

[...]

Lo anterior atendiendo a los principios de certeza y máxima publicidad.

Desarrollando los procedimientos conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del

Página 11 de 29

IMPEPAC, con apego la normativa aplicable a la materia, así como los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse como partido político local a partir del año 2026, aprobados por el INE mediante acuerdo INE/CG2300/2024 y el Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político Local del IMPEPAC vigente.

Además atendiendo a lo mandatado **RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN TEEM/REC/05/2025-3.**

Con fecha 15 de abril de 2025, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en autos del expediente TEEM/REC/05/2025-3, el cual resolvió:

[...]

R E S U E L V E

Primerº. Se declaran **fundados** los agravios expuestos por el partido recurrente, de conformidad con lo razonado en la presente sentencia.

Segundo. Se **revocan** los acuerdos IMPEPAC/CEE/063/2025, IMPEPAC/CEE/065/2025, IMPEPAC/CEE/067/2025, IMPEPAC/CEE/073/2025, y se dejan sin efectos todos los actos emitidos en consecuencia.

Tercero. Se commina a las Consejerías Integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a actuar en los términos precisados en esta sentencia.

[...]

Página 12 de 29

**ACUERDOS EMITIDOS EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUTOS
DEL EXPEDIENTE TEEM/REC/05/2025-3.**

Con fecha 22 de abril de 2025, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en cumplimiento a la resolución dictada en autos del expediente TEEM/REC/05/2025-3, emitió los siguientes acuerdos:

- **IMPEPAC/CEE/118/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN

de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/087/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y

Página 13 de 29

detallos en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multicitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

• **IMPEPAC/CEE/119/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN
de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/088/2025** también ha

Página 14 de 29

quedado sin efectos, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multicitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Asimismo se apercibe a la organización de la ciudadanía para que en el caso de modificación de su calendario, deberá atender a lo establecido en los artículos 14 y 29 del Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político local, precisando que no podrá agendar en los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024, mismos que fueron detallados en el presente acuerdo.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

- **IMPEPAC/CEE/120/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN
de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil,
denominada **REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.**, por lo que
podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro
como partido político, de conformidad con lo señalado en el
artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del
Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente
TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos
todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el
acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/067/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral
determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que
en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día
siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante
este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas
distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días
inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y
detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y
tomando en consideración lo establecido en la multicitada
sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar
sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la
atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán

de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

- **IMPEPAC/CEE/121/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se declara la **procedencia** del **AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **LIDERAZGO MORELOS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado **como IMPEPAC/CEE/070/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días

Página 17 de 29

inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multicitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

• **IMPEPAC/CEE/122/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se aprueba el acuerdo relativo a **LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el

Página 18 de 29

acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/091/2025** también ha quedado sin efectos, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina **REQUERIR** a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multicitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

• **IMPEPAC/CEE/123/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se declara **LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **"SOCIEDAD PROGRESISTAS DE MORELOS"** **CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

Página 19 de 29

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/092/2025** también ha quedado sin efectos, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multicitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

Destacando que al momento de la presentación del programa de actividades 2026, dos organizaciones ciudadanas no continuarán el proceso, siendo las siguientes:

- ✖ **P. PRIMAVERA MORELENSE A.C.**, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/290/2025, se aprobó el DESISTIMIENTO presentado por la Organización, para no continuar con el proceso de constitución como Partido Político Local.
- ✖ **Promotora Electoral, A.C. (Poder Popular)**, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/295/2025, se resolvió el Procedimiento Ordinario Sancionador IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/04/2025, en el cual se impone como sanción la CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

POR LO QUE LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA VIGENTES EN EL AÑO 2026, PODRÁN CONTINUAR CON LAS ASAMBLEAS DISTRITALES Y MUNICIPALES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2026, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE EL IMPEPAC, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.

5.3 BLOQUES DE COMPETITIVIDAD DEL PROCESO ELECTORAL INMEDIATO ANTERIOR 2023-2024.

Elaboración del proyecto de bloques de competitividad, para ser turnado a la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, para en su caso se realice el acuerdo respectivo, para determinar por cuanto a la votación obtenida por parte de los Partidos Políticos y Coaliciones, los porcentajes más bajos y más altos en el en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Para realizar un bloque con alto porcentaje de votación, un bloque intermedio de votación y un bloque de baja votación,

Para la aplicación de la paridad de género en el registro de candidaturas, así como del registro de candidaturas Indígenas para el Proceso Electoral Local 2026-2027. Siendo atribución del IMPEPAC, enlistar los distritos y municipios en los que cada partido político local postuló candidaturas a Diputadas o Diputados o a miembros de los Ayuntamientos, en su caso, dicho documento deberá ser proporcionado a los partidos políticos en el mes de enero del año en el que sea declarado el inicio del periodo electoral.

Los bloques de competitividad se realizan de conformidad con lo establecido por los artículos 179 BIS, 179 TER, 179 QUÁTER, 179 QUINQUIES y 179 SEXIES del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

5.4 CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES PARA DETERMINAR CUÁLES SON SUSCEPTIBLES DE REHABILITARSE O, EN SU CASO, DESTRUIRSE DE PROCESOS ELECTORALES ANTERIORES AL 2023- 2024.

Preparación para el reciclaje y destrucción de la documentación y material electoral utilizado en Procesos Electoral local Ordinario anteriores al año 2023-2024.

Otra de las líneas de acción de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, es llevar a cabo una Clasificación de Documentos y Materiales Electorales para determinar cuáles son susceptibles de rehabilitarse o destruirse. Por lo que la Comisión deberá supervisar las siguientes acciones:

- Que se realice la extracción, clasificación e inventario los materiales electorales utilizados en la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario en general, susceptibles de ser utilizados en futuros procesos electorales o de participación ciudadana u otros ejercicios democráticos en el Estado de Morelos.

- Realizar el inventario del material electoral con el que cuenta el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para poder determinar y adecuar el que se puede reutilizar y el material electoral nuevo para adquirir para este **PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027 DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS** y la **ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**, atendiendo la disponibilidad presupuestal, elementos humanos y materiales con los que cuente el organismo para el ejercicio 2026.

5.5 CONVOCATORIA, INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.

En atención a lo dispuesto en los artículos 90 Septimus fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, que señala que es atribución de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos proponer al Consejo Estatal, para su designación, al Consejero Presidente los Consejeros Electorales y Secretario que integren los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en ese sentido la Comisión de Organización y Partidos Políticos llevará en su caso, la supervisión de las acciones siguientes:

- Emitir la convocatoria para integrar y designar las Presidencias, Secretarías y Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
- Instalar los inmuebles sede de los 12 Consejos Distritales Electorales y 36 Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
- Apoyar en la elaboración del material didáctico que servirá para capacitar a integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de organización electoral.
- Elaborar lineamientos, criterios y/o manuales que establezcan las actividades que realizarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales derivadas de las disposiciones previstas en el Reglamento de elecciones, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y el Convenio de apoyo y colaboración que se signe con Instituto Nacional Electoral (INE).

- Programar las sesiones que celebrarán los órganos temporales del IMPEPAC, verificando que cuenten con los documentos necesarios para el óptimo desarrollo de las mismas (Convocatorias, actas, informes, acuerdos, reportes, etc.).
- Diseñar logística de comunicación entre órganos temporales del IMPEPAC y de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE.
- Coordinar recorridos de ubicación y examinación de casillas que realizarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales de manera conjunta con el INE.
- Coordinar la entrega-recepción de los expedientes que se integren con motivo de los resultados de Cómputo Distrital y Municipal Electoral, así como, de los informes que se elaboren en relación con la jornada electoral.
- Coordinar los trabajos relativos a la captura, actualización y remisión de información que generen los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el cumplimiento de las obligaciones mandatadas en el Reglamento de Elecciones y las demás que determine el Consejo Estatal Electoral.
- Dar seguimiento a la elaboración de memoria electoral que integren los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para su sistematización e integración en el documento final que se presente a las instancias correspondientes.
- Coordinar la entrega-recepción de archivos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

5.6 EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD APPLICABLE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.

En esta línea de acción la Comisión supervisará las siguientes actividades:

- La realización de mesas de trabajo para el análisis y determinación de las inconsistencias y puntos de mejora en los distintos Lineamientos, manuales y convocatorias para un mejor funcionamiento.
- La elaboración de nuevas propuestas de Lineamientos para poner a consideración de los órganos internos competentes.
- La elaboración de los manuales de Organización, de Políticas y Procedimientos, para los Consejos Municipales y Distritales Electorales.
- La actualización los Manuales de la Dirección Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos.

Para ser utilizados en las actividades a desarrollar del calendario electoral a aprobarse para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

5.7 CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

En esta línea de acción tiene como finalidad la elaboración de la **CONVOCATORIA** y **LINEAMIENTOS**, para la ciudadanía en general que deseen participar en alguna **CANDIDATURA INDEPENDIENTE**, al cargo de Diputación Local o Presidencia Municipal del Estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Con fundamento a lo establecido en los **artículos 265 y 266** del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos Electoral, refieren en conjunto que, el proceso de selección de los candidatos independientes comprenden las etapas siguientes:

- a) De la Convocatoria;
- b) De los actos previos al registro de candidatos independientes;
- c) De la obtención del apoyo ciudadano, y
- d) Del registro de candidatos independientes.

Atento a ello, se advierte necesario una CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANIA INTERESADA EN POSTULARSE COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE MORELOS, para determinar las bases, esto es que entre otras cosas, establecer la documentación comprobatoria requerida, los plazos para recabar el apoyo ciudadano correspondiente, los topes de gastos que se pueden erogar y los formatos requeridos para tales fines.

5.8 TRABAJO DE COLABORACIÓN INE-IMPEPAC EN PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.

Trabajos con la firma futura como en procesos electorales anteriores del Convenio general de coordinación y colaboración entre el INE e IMPEPAC y sus anexos técnicos según sea el caso.

Para establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2026-2027 en el Estado de Morelos, para la renovación de los cargos de Diputaciones locales y

miembros de los Ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará en junio de 2027 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

Colaborando la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, en las atribuciones del cumplimiento de los programas de organización electoral del Proceso Ordinario Electoral Local 2026-2027.

5.9 IMPULSO DEL PROTOTIPO FUNCIONAL DE URNA ELECTRÓNICA DESARROLLADA POR EL IMPEPAC.

Impulso del prototipo funcional de Urna Electrónica desarrollada por el IMPEPAC, en los mecanismos de participación ciudadana vigentes en el Estado de Morelos y el desarrollo necesario para su futura aplicación en procesos electorales locales.

Atendiendo de manera puntual la constante evolución y complejidad de la dinámica en materia electoral mediante la implementación de procedimientos y herramientas tecnológicas y digitales, pero siempre en estricto apego a las leyes electorales establecidas. Estos procedimientos buscarán generar soluciones que eficienticen actividades como la recolección y el cómputo de votos que son básicas y primordiales en un proceso electoral.

Además de implementar ejercicios vinculantes y no vinculantes de manera continua, en elecciones internas de instituciones educativas, dependencias independientes (sindicatos) o en la iniciativa privada, utilizando los modelos desarrollados y en algún momento en elecciones constitucionales o asambleas en donde nos sea solicitada la utilización de estas herramientas.

Lo anterior con apego al plan de trabajo interdisciplinario para impulsar el uso de la urna electrónica en el estado de Morelos, que se apruebe para el año 2026 y de acuerdo a la suficiencia presupuestal con la que cuente el IMPEPAC.

6. CALENDARIO DE SESIONES

ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
<p>Por lo menos dos sesiones ordinarias:</p> <p>De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del CEE del IMPEPAC.</p>	<p>Las necesarias a efecto de agotar los trabajos propuestos en el presente documento de existir las condiciones presupuestales y humanas necesarias.</p>

Cuernavaca, Morelos, a 12 de diciembre de 2025.

INFORME DE ACTIVIDADES. INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL SEGUNDO SEMESTRE (JULIO-DICIEMBRE) DE 2025. IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENTO LAS 15 HORAS CON 18 MINUTOS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
de PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL
EDUCACIÓN CÍVICA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Informe de actividades que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, sobre el Segundo Semestre (julio-diciembre) de 2025.



Pueblos y Comunidades
Indígenas

Diciembre de 2025.



Anexos.

Sesión de fecha 12 de Diciembre 2025.
Extraordinaria.

Página 161 de 216

Contenido

1. Glosario.....	3
2. Introducción.....	5
3. Actividades realizadas durante el segundo semestre.....	6
3.1 Coadyuvancia en el proceso de elección de la Delegación Política de la Comunidad Indígena de Tetelcingo en el Municipio de Cuautla, Morelos, en fecha 20 de julio de 2025.....	6
3.1.1 Evidencia fotográfica.....	8
3.2 Actualización del catálogo de Sistemas Normativos de las Comunidades y Pueblos Indígenas de Morelos.....	10
3.2.1 Recolección de cédulas informativas	10
3.2.2 Evidencia fotográfica	12
3.2.3 Adecuación al "Plan de trabajo para convocar a las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado de Morelos a fin de actualizar el catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos y realizar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran" y a la "convocatoria para la actualización del catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos aprobados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/024/2025.....	15
3.3 Realización del Foro "Mujeres Indígenas en el Poder"	17
3.3.1 Actividades preparatorias	17
3.3.2 Difusión	22
3.3.3 Foro "Mujeres Indígenas en el Poder"	23
3.3.4 Evidencia fotográfica	27
4. Realización del curso "Tisalokan Nahuatlajtole. Aprendiendo la lengua náhuatl".....	31
4.1 Actividades preparatorias	31
4.2 Difusión.....	34
4.3 Registro	35

4.4 Evidencia fotográfica.....	38
4.5 Conclusión del curso	40
5. Acciones interinstitucionales en relación a los Derechos político-electorales en los foros "Sihuame Tlayekana".	41
6. Sensibilización de la paridad sustantiva en el acceso a las presidencias municipales para el proceso electoral local ordinario 2026-2027 "Municipios indígenas del estado de Morelos".	43
7. Coadyuvancia en la implementación del análisis relativo a la definición de violencia política por razones étnicas.....	46
8. Reuniones de trabajo.....	48
9. Reuniones interinstitucionales	50
10. Sesiones de la comisión	52
11. Acuerdos aprobados	53

1. Glosario.

Acrónimo o abreviatura.	Significado.
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
OPLE	Organismo Público Local Electoral.
TEEM	Tribunal Electoral del Estado de Morelos.
IDEFOMM	Instituto del Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.
CEE	Consejo Estatal Electoral.
DEOyPP	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.
DECeecyPC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.
CEPPyCI	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas.
DJ	Dirección Jurídica.
SE	Secretaría Ejecutiva.
STCEPPyCI	Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas.
CIEEM	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Morelos.
Catálogo de sistemas normativos	Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos.



Acrónimo o abreviatura.	Significado.
Cédula informativa	Cédula para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de las Comunidades y Pueblos indígenas de Morelos.
Libro de registro	Libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.

2. Introducción.

El presente informe tiene como propósito exponer, de manera clara y concisa, las actividades desarrolladas durante el segundo semestre del año dos mil veinticinco (julio-diciembre), en continuidad con los trabajos realizados en el primer semestre. En este periodo se dio seguimiento a las labores vinculadas con la Actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos, además de incorporar nuevas acciones orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural y lingüística de los pueblos originarios, entre las que destacan la realización de un foro y la impartición de un curso de lengua náhuatl; de igual manera atendiendo acciones *interinstitucionales* con dependencias, con la finalidad de fortalecer temas relativos a las comunidades indígenas.

Asimismo, dar cuenta de las acciones emprendidas por este Instituto Electoral en cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2025, así como de las actividades complementarias encaminadas a promover el reconocimiento, respeto y ejercicio pleno de los derechos político-electORALES de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos.

Es importante resaltar que algunas de las actividades descritas se desarrollaron en coordinación con autoridades municipales, tradicionales y comunitarias, fortaleciendo los vínculos de colaboración institucional y propiciando espacios de diálogo, participación y construcción conjunta. De esta manera, se continúa avanzando en el cumplimiento de los objetivos trazados, consolidando el compromiso de este Organismo Electoral con la inclusión, la interculturalidad y el fortalecimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos.

3. Actividades realizadas durante el segundo semestre.

3.1 Coadyuvancia en el proceso de elección de la Delegación Política de la Comunidad Indígena de Tetelcingo en el Municipio de Cuautla, Morelos, en fecha 20 de Julio de 2025.

Atendiendo a las líneas de acción del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, relativo a la actividad 4.2 que es la Coadyuvancia con la DEOyPP en las elecciones de Autoridades de Auxiliares, específicamente en las que se celebren mediante sistemas normativos internos.

Por parte de la STCEPPyCI atendiendo a las atribuciones señaladas en las fracciones IV y V del artículo 91 Ter del CIPEEM, las cuales señalan:

[...]

IV. Presentar al Consejo el Dictamen o, en su caso, el informe de los asuntos que conozca;

V. Promover, que el Instituto tutele y proteja los derechos político-electORALES de las personas, comunidades y pueblos indígenas, dentro del marco de sus funciones y atribuciones;

[...]

Se dio el seguimiento correspondiente al proceso de referencia, con la finalidad de dar cumplimiento a dichas disposiciones.

En tal sentido, es preciso mencionar que se generó el informe denominado **"INFORME RELATIVO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TETELCINGO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2025"**, en el cual se detalla el proceso de coadyuvancia que se llevó a cabo en coordinación con el Ayuntamiento de Cuautla y la Comunidad Indígena de Tetelcingo, destacando los siguientes temas:

- Proceso de Insaculación de colonias en el Municipio de Cuautla, Morelos
- Convocatoria

- Medios de impugnación
- Instalación de la junta municipal electoral
- Reuniones con los representantes de las planillas
- Jornada electoral
- Recuento de paquetes electorales

Dicho informe se presentó en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC, de fecha siete de julio del dos mil veinticinco y ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral en fecha catorce de agosto del dos mil veinticinco.

Mismo que puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://impepac.mx/comision-de-pueblos-y-comunidades-indigenas/>



3.1.1 Evidencia fotográfica



Proceso de Inscripción en el Municipio de Cuautla, Morelos.



Junta Municipal designada para la jornada Electoral.



Jornada Electoral.



Ciudadanía formada en la casilla electoral.



Escrutinio y cómputo.



Cartel de resultados.



Recepción de paquetes electorales.



Toma de protesta de la C. Liliana Chimal Ramos, quien resultó ganadora en el proceso de elección.



3.2 Actualización del catálogo de Sistemas Normativos de las Comunidades y Pueblos Indígenas de Morelos

En seguimiento a las actividades descritas en el informe del primer semestre de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC y a los informes:

Primer Informe relativo a la actualización del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos, presentado ante el Consejo Estatal Electoral en fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco.

Segundo informe relativo a la actualización del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos, presentado ante el pleno del Consejo Estatal Electoral en fecha tres de junio del dos mil veinticinco.

Tercer informe sobre las actividades realizadas para la actualización del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos, presentado ante el pleno del Consejo Estatal Electoral en fecha catorce de julio del dos mil veinticinco.

A continuación se describen las actividades llevadas a cabo durante los meses de julio a diciembre con la finalidad de continuar con los trabajos correspondientes para la actualización del catálogo.

3.2.1 Recolección de cédulas Informativas

Se dio continuidad a esta actividad con la siguiente etapa del proceso para la actualización, consistente en la recolección de las cédulas debidamente requisitadas, para lo cual se llevaron a cabo actividades por parte del personal de este Instituto, consistentes en realizar llamadas telefónicas para monitorear el estatus de la cédula en las comunidades, visitas a las autoridades representativas de las comunidades e incluso reuniones para la aclaración de dudas.

Esta etapa ha constituido un momento clave dentro del proceso, pues permite concentrar, sistematizar y analizar la información obtenida



directamente de las autoridades tradicionales, la cual refleja las formas de organización interna, los procedimientos de toma de decisiones y los sistemas normativos propios vigentes en cada comunidad.

Las actividades desarrolladas durante este periodo tienen como finalidad el acercamiento directo con las comunidades, en un marco de colaboración institucional, para ello, el personal de este Organismo Electoral llevó a cabo acciones de seguimiento y acompañamiento presencial, para garantizar la adecuada recepción de las cédulas debidamente llenadas, así como resolver dudas y atender observaciones planteadas por las autoridades durante el proceso de recolección.

La interacción constante con las autoridades locales facilitó la detección de posibles áreas de mejora en la aplicación del instrumento, asegurando que la información recabada refleje de manera fidedigna las prácticas, tradiciones y dinámicas propias de cada comunidad.

En este sentido, la etapa de recolección no solo representa una acción logística para obtener los documentos, sino también una oportunidad de fortalecer el compromiso institucional del IMEPAC con el reconocimiento de los sistemas normativos de las comunidades indígenas del Estado.

Cabe destacar que a la fecha de presentación de este informe, se ha recabado un total de 181 cédulas de información debidamente llenadas y se continua con los trabajos para la sistematización de la información, para lo cual, toda la información contenida en las cédulas se analiza y pasa a un formato digital con la finalidad de encontrarnos en condiciones de generar el Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos con las actualizaciones correspondientes, utilizando la información brindada por las autoridades representativas de las comunidades indígenas del Estado.

3.2.2 Evidencia fotográfica



Reunión de trabajo con la autoridad representativa del Barrio de San Sebastián, Totolapan.



Reunión de trabajo con las autoridades representativas de las comunidades indígenas del Municipio de Ayala.



Reunión de trabajo con las autoridades representativas de las comunidades indígenas del Municipio de Ayala.



Reunión de trabajo con la autoridad representativa de la comunidad de Rancho Viejo, Miacatlán.



Reunión de trabajo con la autoridad representativa de la comunidad de Palo grande, Miacatlán.



Reunión de trabajo con las autoridades representativas de las comunidades indígenas del Municipio de Tepalcingo para resolución de dudas respecto al llenado de la cédula informativa.





Reunión de trabajo con la autoridad representativa de la comunidad de Cuauchichinola.



Reunión de trabajo con la autoridad representativa de la comunidad de Coajomulco.



Reunión de trabajo con las autoridades representativas de las comunidades indígenas del Municipio de Cuautla.

3.2.3 Adecuación al "Plan de trabajo para convocar a las autoridades representativas de las comunidades Indígenas del estado de Morelos a fin de actualizar el catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos Indígenas de Morelos y realizar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades Indígenas y autoridades que las Integran" y a la "convocatoria para la actualización del catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos Indígenas de Morelos aprobados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/024/2025

En sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC, de fecha veintiocho de octubre del presente año, se presentó el "PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025", con la finalidad de contar con la información certera que permita identificar los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas del estado de Morelos, así como sus procesos de tomas de decisión; se pone a consideración del pleno del consejo **extender el plazo de la convocatoria hasta el 01 de diciembre del 2025**, a fin de otorgar mayor tiempo de recopilación de datos de las comunidades indígenas del estado de Morelos que quieran compartir información respecto a sus sistemas normativos y tomas de decisiones.

Derivado de que el proceso electoral local 2026-2027 comenzará a partir del 01 de septiembre de 2026, fue viable extender la convocatoria, para que aquellas comunidades indígenas del estado de Morelos que a la fecha no hubieren proporcionado la información de esta actividad lo pudieran hacer,



e inclusive las comunidades que no forman parte del catálogo de comunidades indígenas del Imepac y quieran compartir con este Instituto sus sistemas normativos, podrían hacerlo.

Dicha adecuación implica también una modificación en la presentación de la Actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos. Por este motivo, se prevé que dicha presentación se realice durante el primer bimestre del año 2026 (enero-febrero), considerando que en ese mismo año, a partir del mes de septiembre, dará inicio el proceso electoral local.

De esta manera, la presentación se efectuaría en un periodo oportuno para que los partidos políticos, las comunidades indígenas y la ciudadanía en general conozcan los parámetros y criterios conforme a los cuales las comunidades indígenas emitirán las constancias de auto adscripción calificada para las candidaturas indígenas. Ello con la finalidad de que dichos elementos puedan ser utilizados en la valoración de las postulaciones correspondientes al proceso electoral 2026-2027.

Cabe señalar que las actividades relacionadas con la Actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos y la Elaboración del Libro de Registro de los Municipios, Pueblos y Comunidades Indígenas y de las Autoridades que las Integran continúan desarrollándose. Estas labores contemplan el levantamiento de información en las comunidades indígenas mediante el uso de cédulas destinadas a recabar datos sobre sus sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de toma de decisiones.

3.3 Realización del Foro "Mujeres Indígenas en el Poder"

3.3.1 Actividades preparatorias

Para la realización del Foro "Mujeres Indígenas en el Poder: Historias de Liderazgo y Representación Comunitaria", se llevaron a cabo diversas actividades preparatorias orientadas a garantizar su correcta planeación y desarrollo. Entre ellas, se realizaron reuniones de trabajo en las que se presentaron y analizaron propuestas de posibles ponentes, sedes y temas a desarrollar, dando puntual seguimiento a los acuerdos alcanzados en cada sesión.

Asimismo, durante la Segunda Reunión Interinstitucional entre este Instituto y los Municipios Indígenas del Estado de Morelos, celebrada el 2 de septiembre del presente año, se acordó de manera conjunta que la sede del evento sería el Municipio Indígena de Xoxocotla, además de que se propuso que dicho foro se realice de manera anual, con el propósito de consolidarlo como un espacio permanente de reflexión, diálogo y reconocimiento al liderazgo de las mujeres indígenas en la vida pública y comunitaria.

Aunado a lo anterior, se presentó un informe sobre el scouting realizado el día 11 de septiembre de 2025 en las instalaciones de la unidad deportiva Quetzalcóatl, en Xoxocotla, Morelos, en el que se evaluaron 2 lugares específicos para la realización del evento, mostrando las ventajas y desventajas de cada uno de los espacios, así como el mobiliario que en su caso podía facilitar el Ayuntamiento de Xoxocotla y el que se necesitaría por parte de este Instituto para el correcto desarrollo de dicho foro, a fin de establecer qué lugares serían los más adecuados para cada actividad, definiendo lo siguiente:

- El foro se realizaría en el "techo de la unidad Deportiva Quetzalcóatl".
- En la cancha de concreto que se encuentra a un lado se instalarían los stands culturales y a un lado las participaciones culturales que se tenían previstas.

Evidencia fotográfica:



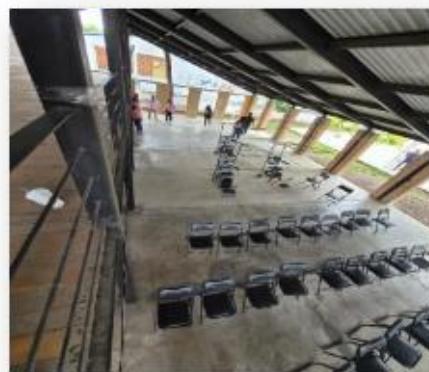
Personal del Imepac realizando el scouting del espacio techado.



Cancha de concreto en la unidad.



Cancha de concreto de la unidad.



Vista superior del espacio techado.



Posteriormente, una vez definidas las sedes, las ponentes y los temas a desarrollar, se dio paso al proceso de diseño de imagen del evento, en el cual de manera coordinada con el área de Diseño de este Instituto, se trabajó una imagen con mucha identidad, con la finalidad de destacar los siguientes elementos:

- Elementos representativos de Morelos
- Municipios y comunidades indígenas
- Colores vibrantes
- Símbolos culturales

Se eligió la tipografía, se aplicó la imagen para dar identidad a cada material que se elaboró, lonas, pendones, lonas para los stands culturales, posters, flyers y se realizó una propuesta digital de cómo se vería el lugar con estos elementos incorporados.

Evidencia de la propuesta digital presentada para la elaboración de los diseños:



The diagram illustrates a color wheel with the following labels:

- Colores (Primary Colors):** Rojo (Red), Amanecer (Cyan), and Azul (Blue).
- Secundarios (Secondary Colors):** Naranja (Orange), Verde (Green), and Morado (Purple).
- Tertiarios (Tertiary Colors):** Amarillo naranja (Yellow-orange), Verde naranja (Yellow-green), and Morado azul (Blue-purple).
- Otros Colores (Other Colors):** Gris (Grey), Beige (Beige), and Dorado (Gold).

ELEMENTOS DE APoyo

The image shows the front cover of a booklet titled 'Foro Mujeres Indígenas en el Poder'. The cover features a photograph of three indigenous women in profile, looking towards the right. They are adorned with traditional jewelry and flowers. The title is written in large, bold letters, with 'MUJERES' and 'INDÍGENAS' in purple and 'en el poder' in green. A red feather is positioned next to the word 'poder'. The background includes stylized illustrations of tropical leaves and flowers, such as a pink orchid in the top right corner. The logo 'impepac' is visible in the top left corner.



Programa del foro Mujeres indígenas en el poder.



Flyer de participación de las ponentes del foro.



Ejemplo del Flyer de las ponentes participantes en la Conferencia Magistral.



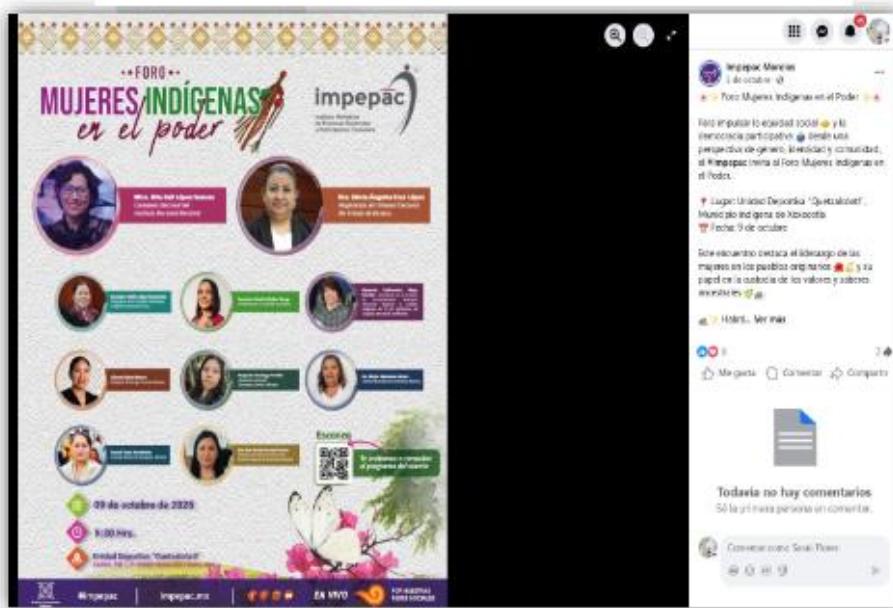
Ejemplo del Flyer de las ponentes participantes en el Conversatorio: Participación Política de las Mujeres Indígenas en Morelos.



Continuando con la emisión de oficios de invitación a las ponentes, instituciones y autoridades participantes, así como la coordinación con las comunidades que instalarían un stand cultural y las áreas técnicas del Instituto para aspectos relativos a la difusión, montaje del evento y la atención a las y los invitados. De igual manera, se mantuvo comunicación constante con las autoridades del Municipio Indígena de Xoxocotla, a fin de coordinar esfuerzos en materia de infraestructura, logística y actividades culturales, asegurando con ello la adecuada realización del evento y el cumplimiento de los objetivos planteados por la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas.

3.3.2 Difusión

Difusión del flyer en las redes sociales del IMPEPAC:



3.3.3 Foro "Mujeres Indígenas en el Poder"

De tal manera que el día 9 de octubre de 2025 se realizó el evento denominado "Mujeres Indígenas en el Poder" de acuerdo al siguiente programa:

FORO "MUJERES INDÍGENAS EN EL PODER."
PROGRAMA OFICIAL DEL EVENTO.
JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2025
SEDE: Unidad Deportiva "Quetzalcóatl", Xoxocotla, Morelos.

HORARIOS	ACTIVIDAD
9:30 AM	Registro de asistentes.
10:00 AM	BIENVENIDA POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMEPAC. Mtra. Mireya Gally Jorda
10:05 AM	PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS. Ing. José Carlos Jiménez Ponciano.
10:10 AM A 11:00 AM (25 MINUTOS POR PARTICIPACIÓN) 11:00 a 11:05 entrega de reconocimientos.	CONFERENCIA: MUJERES AFROMEXICANAS E INDÍGENAS AL PODER EN LA DEMOCRACIA MEXICANA. Las Legisladoras Federales nos permitan escuchar sus experiencias en los distintos ámbitos que les han permitido ocupar espacios de liderazgo, sus logros y desafíos que enfrentan por las decisiones que han tomado. Panellistas: Senadora Edith López Hernández, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Senadora Beatriz Mojica Morga, Presidenta de la Comisión de Cultura.



HORARIOS	ACTIVIDAD
	MODERADOR: Consejero Adrián Montessoro Castillo
11:20 A 11:30	11:05 A 11:20 COFFE BREAK Participación Cultural del Municipio indígena de Coatetelco con la Danza "Los Tecuanes"
11:30 AM A 12:30 PM (20 MINUTOS POR PARTICIPACIÓN)	CONVERSATORIO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN MORELOS OBJETIVO: Hacerle tres preguntas concretas a las ponentes, con la finalidad de que nos permitan saber brevemente que comunidad representan y los avances que han permitido la participación de las mujeres en la vida política, sin perder de vista los retos y desafíos que aún existen. Las preguntas serían: ¿Qué significa ser mujer indígena en su comunidad? ¿Qué acciones se han realizado en beneficio de la mujer indígena y sus comunidades indígenas? ¿Cuáles son los retos y desafíos que continúan enfrentando las mujeres indígenas que buscan participar en la política morelense? PARTICIPANTES: <ul style="list-style-type: none"> • Diputada Guillermina Maya Rendón - Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Regional y Pueblos Indígenas de la LVI Legislatura del Congreso del estado de Morelos. • Delegada Liliana Chimal Ramos "Tetelcingo, Cuautla". • Ayudanta municipal Alejandra Domingo Portillo "Cuentepéc, Temixco".
12:30 a 12:35 entrega de reconocimientos.	



HORARIOS	ACTIVIDAD
	MODERADOR: Consejero Víctor Salgado Martínez 12:35 A 12:50 PM COFFE BREAK
12:50 A 13:00	Participación Cultural del Municipio Indígena de Hueyapan con la Danza "Xochipitzahua"
13:00 pm A 14:00 PM (20 MINUTOS POR PARTICIPACIÓN)	CONVERSATORIO "MUJERES TEJEDORAS DEL LIDERAZGO" <ul style="list-style-type: none"> • Síndica Municipal Lic. Mayte Zamorano Cortes Coatepec, Morelos. • Concejal Vocera, Araceli Tapia Hernández Hueyapan, Morelos. • Directora de la Esc. Primaria Gral. Emiliano Zapata. Dra. Ana Bertha Arroyo Corona Xoxocotla, Morelos. <p>OBJETIVO: Las participantes, den a conocer de manera breve el sistema normativo interno, específicamente como puede participar la mujer en asambleas y decisiones del Municipio.</p> <p>¿Cómo es tratada la mujer indígena en su comunidad? ¿Han sentido discriminación desempeñando sus funciones y en qué sentido? ¿Cómo es la participación de la mujer en las decisiones que toma el municipio respecto a sus sistemas normativos?</p> <p>MODERADOR: Consejero Pedro Gregorio Alvarado Ramos</p>
14:10 PM A 15:10 PM (45 MINUTOS DE CONFERENCIA Y 15 MINUTOS DE	CONFERENCIA MAGISTRAL Conferencista: Consejera del INE. Mtra. Rita Bell López Vences. Tema:



HORARIOS	ACTIVIDAD
PREGUNTAS Y RESPUESTAS) 15:10 a 15:15 Entrega de reconocimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • "Desde lo Local: Mujeres Indígenas en los Cargos Municipales" <p>Ronda de preguntas y respuestas (tres preguntas)</p>
15:15 a 15:20 pm	Palabras de Clausura Consejera Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas.
10:00 am a 15:00 pm	<p>PRESENTACIÓN DE LOS ESPACIOS DE CULTURA Y TRADICIÓN</p> <p>OBJETIVO: Presentar los espacios culturales que Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, para que conozcamos de sus tradiciones, gastronomía, principales actividades económicas y culturales.</p> <p>Cada municipio instalará un "stand" donde presentará una de sus principales actividades económicas, asimismo; dará a conocer un poco más sobre su municipio. Por lo que la ciudadanía que asista al evento puede acercarse para conocer más sobre cualquier municipio indígena.</p>

Este foro se llevó a cabo con gran éxito, contando con una destacada asistencia de autoridades municipales, comunitarias, legisladoras, representantes institucionales, académicas y ciudadanía en general. El evento permitió generar el diálogo y reflexión sobre el papel de las mujeres indígenas en la vida política y comunitaria, a través de las conferencias magistrales, conversatorios y presentaciones culturales que resaltaron la riqueza de los sistemas normativos indígenas y las experiencias de liderazgo de las mujeres en sus comunidades. La participación activa del público y el interés mostrado por las y los asistentes reafirmaron la importancia de



promover este tipo de ejercicios de encuentro, los cuales contribuyen al fortalecimiento de la participación política de las mujeres indígenas y al reconocimiento de su papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

3.3.4 Evidencia fotográfica

Fotografías del evento:



Img. José Carlos Jiménez Ponciano, Presidente Municipal de Xoxocotla, Mor. Dando mensaje de bienvenida.



Mensaje de la Consejera Mtra. Mayte Casalez Campos



Consejeras y consejero Electoral con las ponentes del conversatorio participación política de las mujeres indígenas en Morelos.



Participación de la Dra. Gloria Ángeles Cruz López en la Conferencia Magistral: *Desde lo local, Mujeres Indígenas en los cargos municipales*.



Mensaje de Bienvenida por parte de la Consejera Presidenta, Mireya Gally Jorda.



Senadora Beatriz Mojica Marga y el Consejero Electoral en la Conferencia *Mujeres Afromexicanas e Indígenas al poder en la democracia Mexicana*



Integrantes del Consejo Estatal Electoral, Autoridades de Municipios, Instituciones Públicas y Público en general.



Consejeras y Consejeros Estatales, La Consejera del Ine Rita Bell López Vences y la Magistrada Gloria Ángeles Cruz López



Conversatorio de participación política de las mujeres indígenas en Morelos



Consejeras, Consejeros y Secretaria Ejecutiva del Imepac

29



Anexos.

Sesión de fecha 12 de Diciembre 2025.
Extraordinaria.

Página 190 de 216



Consejera Mayte Casales Campos, dando un mensaje de bienvenida.



Consejero Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos participando como moderador en el foro Mujeres Indígenas en el poder.



Senadora Beatriz Majica Marga y Presidente Municipal de Coatetelco Luis Eusebio Onofre Jiménez, en la degustación gastronómica.



Artesanías de barro por parte del Municipio Indígena de Xoxocotla, Mor.

Asimismo, en los siguientes links se puede ver la galería de fotos del evento y un video sobre el mismo:

Galería

<https://drive.google.com/drive/folders/13YC4X1mYP1Qw0UHHxj3VF8Wdv19e8ZAI?usp=sharing>

de

fotos:

Video:

https://drive.google.com/file/d/1wgew8FlGbf-XFNxDKEB_MQ9rrjAbD5y/view?usp=sharing



4. Realización del curso "Tisalokan Nahuatlahotle. Aprendiendo la lengua náhuatl".

Con la finalidad de fomentar el conocimiento, la valoración y la preservación de las lenguas originarias en el estado de Morelos, se llevó a cabo la planeación y ejecución del curso "Tisalokan Nahuatlahotle. Aprendiendo la Lengua Náhuatl" en su segunda edición, como parte de las acciones impulsadas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas de este Instituto.

4.1 Actividades preparatorias

Para la realización de este curso, se desarrollaron diversas actividades preparatorias, entre las que destacan la elaboración y aprobación del acuerdo correspondiente por parte del Consejo Estatal Electoral, la definición de los objetivos y estructura del programa de trabajo, así como la creación del material didáctico que acompañaría cada sesión, diseñado para facilitar el aprendizaje del náhuatl desde un enfoque práctico y culturalmente significativo.





Nahuatlalhtolamoxtle (Libro de actividades) utilizado en el curso.



Asimismo, se elaboraron materiales de difusión orientados a dar un mayor alcance a esta actividad, generando mayor participación por parte de la ciudadanía y para promover la participación ciudadana y dar a conocer la importancia de fortalecer el vínculo con las comunidades indígenas mediante el rescate de su lengua. Estas acciones permitieron establecer las bases logísticas y académicas necesarias para garantizar el éxito del curso, que se impartió en modalidad híbrida, es decir, de manera presencial y virtual a través de la plataforma zoom, asegurando la participación activa de personas interesadas en la revitalización lingüística y cultural del pueblo náhuatl.



4.2 Difusión

Difusión del flyer en redes sociales y en la página del IMPEPAC

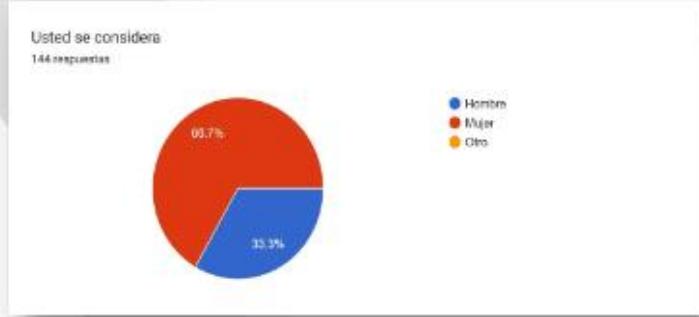


Difusión en la red social de Facebook del IMPEPAC.

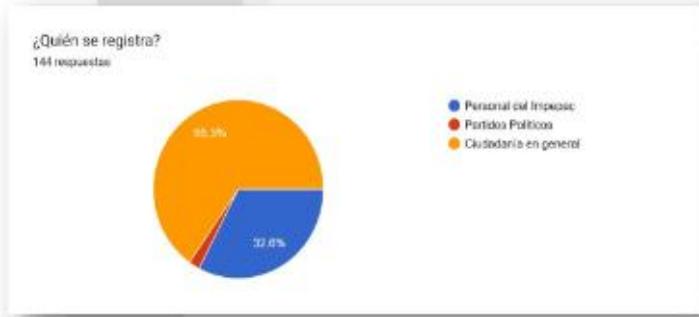


4.3 Registro

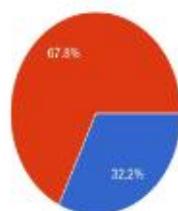
Asimismo, se generó un formulario de Google para el registro de las personas interesadas en tomar el curso, por lo que el total de personas registradas a este curso fue de 144, de los cuales 66 fueron mujeres y 48 hombres, 94 personas de la ciudadanía en general, 50 personas de este Instituto y Partidos Políticos, 97 personas en modalidad virtual y 46 en modalidad presencial, tal como se muestra en los siguientes gráficos:



Gráfica de pastel donde refleja que el 66.7% de registros fue por parte de Mujeres y el 33.3% por parte de hombres.



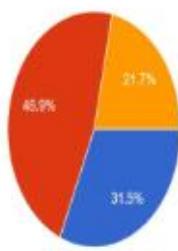
Gráfica de pastel que refleja los porcentajes de quienes se registraron

Modalidad
143 respuestas

La modalidad que prefirió la ciudadanía interesada al curso, fue de manera virtual vía "ZOOM".

¿Cómo te enteraste de este evento?

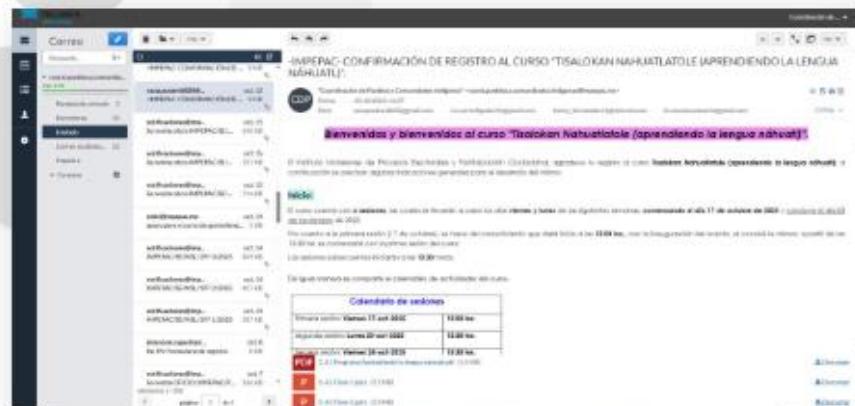
143 respuestas



Grafica de pastel que muestra la manera en cómo se enteró la ciudadanía al curso.



Posterior al registro, en fecha 15 de octubre del 2025, se remitió vía correo electrónico la confirmación de registro al curso, en la cual se mencionaron los parámetros para la obtención de la constancia correspondiente y el calendario de sesiones, adjuntando el libro de actividades y el material didáctico de las primeras dos clases del curso.



Correo confirmación de registro al curso.

El curso dio inicio el día 17 de octubre del 2025, con una ceremonia de inauguración en la que participaron integrantes del Consejo Estatal Electoral, personal del IMPEPAC, representantes de los 3 municipios indígenas del estado y representantes de comunidades indígenas, destacando el compromiso institucional con la preservación y fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos originarios de Morelos. A lo largo de las distintas sesiones, las y los participantes tuvieron la oportunidad de aprender elementos básicos del náhuatl, combinando el conocimiento lingüístico con aspectos culturales, históricos y tradicionales que enriquecieron el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Durante el desarrollo del curso se contó con una excelente participación, reflejo del interés y entusiasmo de las y los asistentes, quienes mostraron disposición constante por fortalecer sus habilidades comunicativas en la lengua náhuatl. Cada sesión fue acompañada de materiales didácticos especialmente diseñados para facilitar la comprensión de los contenidos,



mismos que fueron enviados oportunamente por correo electrónico previo a las sesiones correspondientes. Además, se promovió un ambiente de intercambio cultural y reflexión sobre la importancia de la lengua como elemento esencial de la identidad comunitaria.

4.4 Evidencia fotográfica

Fotografías de diversas sesiones del curso:



Mensaje de inauguración del Presidente Municipal de Xoxocotla José Carlos Jiménez Ponclano.



Consejeros Electorales Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez y Mtra. Adrián Montessora Castillo en la inauguración del curso Tisalokan Nahuatlatole, Aprendiendo la lengua Náhuatl.



Mensaje de bienvenida por parte de la Consejera Presidenta Mtra. Mireya Gally Jordá, en la inauguración del curso Tisalokan Nahuatlatole, Aprendiendo la lengua Náhuatl.



Mensaje de bienvenida por parte de la Consejera Electoral y Presidenta de la CEPyCI Mtra. Mayte Casalez Campos, en la inauguración del curso Tisalokan Nahuatlatole, Aprendiendo la lengua Náhuatl.



Lic. Laura Olivares Puebla en la Primera sesión del curso.



Consejera Electoral Mayte Casales Campos participando en la segunda sesión del curso.



Tercera sesión del curso Tisalokan Nahuatlatole,
Aprendiendo la lengua Náhuatl.



Lic. Laura Olivares Puebla explicando el tema adjetivos
"Kenimekeh"



Participación de público registrado al curso Tisalokan
Nahuatlatole, Aprendiendo la lengua Náhuatl.



Lic. Laura Olivares Puebla. Participando con las personas
que se registraron al curso.

A través de la siguiente liga electrónica, se pueden consultar las 6 sesiones que se impartieron en este curso:
<https://www.youtube.com/playlist?list=PLbbTz8CyzNqa5n3pdRG8DkrRWYyXLVK>

4.5 Conclusión del curso

El curso concluyó de manera satisfactoria, cumpliendo con los objetivos planteados y dejando como resultado no sólo el aprendizaje de una lengua originaria, sino también el fortalecimiento del vínculo entre el Instituto y las comunidades indígenas, reafirmando el compromiso del IMPEPAC con la inclusión, la diversidad cultural y la participación ciudadana.

Siendo así, se generaron las constancias respectivas a las personas que cumplieron con el 80% de asistencia al curso, remitiéndolas de manera digital en fechas 14 y 18 de noviembre del 2025.



Ejemplo del reconocimiento que se entregó a las personas que acreditaron el 80% del curso Tisalokan Nahuatlahotle, Aprendiendo la lengua Náhuatl.

5. Acciones Interinstitucionales en relación a los Derechos político-electORALES en los foros "Sihuame Tlayekana".

El pasado 15 de agosto de 2025, la Consejera Estatal Mtra. Mayte Casalez Campos, asistió a la inauguración del foro "Sihuame Tlayekana" el cual se celebró en el Municipio de Tepoztlán, Mor., en el que intervinieron diferentes Instituciones, entre ellos el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas "INPI", el Ayuntamiento de Tepoztlán, así como el Programa Interdisciplinario de Investigación Feminista (PIAF) A.C.

La finalidad de este evento, fue dar a conocer a las mujeres de las comunidades indígenas los derechos político-electORALES con los que cuentan, la forma de participación política, el respeto de sus sistemas normativos; por lo que de este foro se realizaron diversos talleres en el Municipio indígena de Hueyapan, Morelos, así como en las comunidades indígenas de Cuentepéc, Temixco, Mor. Y San Andrés de la Cal, Tepoztlán, Mor. En estos talleres el IMPEPAC participó con la entrega de materiales de difusión consistentes en diápticos y trípticos, los cuales hacían referencia a la importancia de los derechos político-electORALES, la importancia de sus sistemas normativos internos, así como la autoadscripción calificada; de igual manera se les compartió el glosario de traducción a la lengua náhuatl con los términos que más se utilizaron en materia electoral, los cuales se hicieron entrega a la ciudadanía que acudió a participar a estos talleres. El foro concluyó el pasado 10 de diciembre del 2025.



Consejera Electoral, Mtra. Mayte Casalez Campos, en el foro regional "Sihuame Tlayekana" en Tepoztlán, Mor.





Participación de la Consejera Estatal Mtra. Mayte Casales Campos con el tema Derechos político-electorales de las mujeres Indígenas.



Ciudadanas que participaron en los talleres del foro "Sihuame Tlayekana" en Hueyapan, Mor y las Comunidades de Cuentepet, Temixco, Mor. y San Andres de la Cal, Tepactlan, Mor.



6. Sensibilización de la paridad sustantiva en el acceso a las presidencias municipales para el proceso electoral local ordinario 2026-2027 "Municipios Indígenas del estado de Morelos".

El pasado veinte de junio de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral, tuvo a bien aprobar el ACUERDO IMPEPAC/CEE/176/2025, en el cual se aprobó la adecuación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, Enero - Diciembre 2025. Agregándose una nueva línea de acción consistente en la sensibilización de la paridad en el acceso a las presidencias municipales para el proceso electoral local ordinario 2026-2027 en los Municipios Indígenas del estado de Morelos.

Siendo así, que el pasado dos de septiembre de dos mil veinticinco, se realizó la segunda reunión interinstitucional con los Municipios Indígenas del estado de Morelos, en esta reunión acudió el Presidente Municipal de Coatetelco, Luis Eusebio Onofre Jiménez, por parte del municipio de Hueyapan estuvo presente la Lic. Verónica Yazmín Pérez Barrios, Directora de Participación Ciudadana y por el municipio de Xoxocotla el Presidente Municipal Ing. José Carlos Jiménez Ponciano. Se abordaron diversos temas en esta reunión y uno de los puntos a tratar fue justamente la sensibilización de la paridad sustantiva en los municipios indígenas, donde se presentó una propuesta de programa de trabajo para poder trabajar con la ciudadanía de los municipios indígenas; por lo que se acordó que cada uno de los municipios indígenas analizaría la forma en que este instituto podría impartir capacitaciones en diferentes colonias, barrios, zonas para atenderse este tema. Asimismo; se mandarían oficios a los tres Ayuntamientos indígenas para que mencionaran la forma y lugares donde se podría impartir capacitaciones.

Por lo cual, atendiendo a lo antes señalado, es que en fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco, se mandó el oficio IMPEPAC/SE/197/2025 a los municipios indígenas, en el cual se señalaba lo siguiente:

[...]

En seguimiento a los acuerdos alcanzados en la **Segunda Reunión Interinstitucional** celebrada entre este Órgano Electoral y los Municipios Indígenas del Estado de Morelos, de fecha **02 de septiembre de 2025**, y en atención a los temas abordados en la misma respecto al punto del orden del día consistente en la



"Propuesta de programa de trabajo para la realización de las actividades sobre la sensibilización de la paridad sustantiva en el acceso a las Presidencias Municipales para el proceso electoral 2026-2027 en los Municipios indígenas del estado de Morelos", me permite solicitar a usted, tenga a bien informar a este Instituto Electoral, la forma en que se podría colaborar de manera coordinada con la **Impartición de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía sobre derechos político-electORALES de las mujeres Indígenas.**

[...]

Sin embargo no hubo respuesta por parte de los municipios indígenas del estado de Morelos, siendo así que se volvió a mandar otro oficio recordando esta actividad, siendo el IMPEPAC/SE/869/2025 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco en el cual se señaló lo siguiente:

[...]

En ese sentido, y en seguimiento a dicha comunicación, me permito realizar un atento recordatorio para reiterar que este Organismo Electoral continúa a la espera de la información correspondiente, misma que permitirá programar, de manera adecuada y conforme a las necesidades de su municipio, las acciones orientadas a promover condiciones de igualdad sustantiva y fortalecer los derechos político-electORALES de las mujeres indígenas.

[...]

<p>This screenshot shows the header of the official letter. It includes the IMPECAC logo, the title "OFICIO", and the subject "RECORATORIO AL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS". The letter is addressed to "M. EN D. MIGUEL SÁNCHEZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO ESPECIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS". The text discusses the implementation of the "Programa de Capacitación Electoral para las Elecciones Locales 2025" and the "Programa de Capacitación Electoral para las Elecciones Federales 2024-2025". It highlights the importance of the program for indigenous communities and the need for their participation.</p>	<p>This screenshot shows the continuation of the official letter. It includes the signature of "M. EN D. MIGUEL SÁNCHEZ LÓPEZ" and the stamp of "IMPECAC". The text reiterates the purpose of the letter and encourages the municipality to participate in the program.</p>
---	---

Ejemplo del Oficio IMPECAC/SE/MSL/197-1/2025 al Municipio indígena de Hueyapan, Mor.

<p>This screenshot shows the header of the reminder letter. It includes the IMPECAC logo, the title "OFICIO RECORATORIO", and the subject "AL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXCOTLA, MORELOS". The letter is addressed to "M. EN D. ALEX GARCÍA RABÍN PONCIANO, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXCOTLA, MORELOS". The text discusses the implementation of the "Programa de Capacitación Electoral para las Elecciones Locales 2025" and the "Programa de Capacitación Electoral para las Elecciones Federales 2024-2025". It highlights the importance of the program for indigenous communities and the need for their participation.</p>	<p>This screenshot shows the continuation of the reminder letter. It includes the signature of "M. EN D. ALEX GARCÍA RABÍN PONCIANO" and the stamp of "IMPECAC". The text reiterates the purpose of the letter and encourages the municipality to participate in the program.</p>
---	---

Oficio recordatorio IMPECAC/SE/809-2/2025 al municipio indígena de Xoxocotla, Mor.

7. Coadyuvancia en la Implementación del análisis relativo a la definición de violencia política por razones étnicas.

En fecha primero de diciembre de dos mil veinticinco, la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC, llevó a cabo la decimoprimer reunión de trabajo, en el que se abordaron diversos temas, entre ellos se expuso el Análisis realizado para definir la figura jurídica "violencia política por razones étnicas" de conformidad a lo establecido en las fracciones XI y XII del art. 91 ter del Código de Instituciones y procedimientos electorales para el estado de Morelos, en atención a la reforma del 07 de junio de 2023.

En esta reunión, se encontraron presentes las Consejerías que integran la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, Consejerías invitadas, así como la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, La Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, El Director de Organización y Partidos Políticos; de igual manera estuvo presente la Encargada de despacho de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política.

Para el trabajo que se expuso, se les dio del conocimiento a los asistentes el objetivo, el planteamiento del problema, la justificación de realizar este trabajo y una posible definición. Recordando que el Artículo 91 ter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos en sus fracciones XI y XII establecen lo siguiente:

[...]

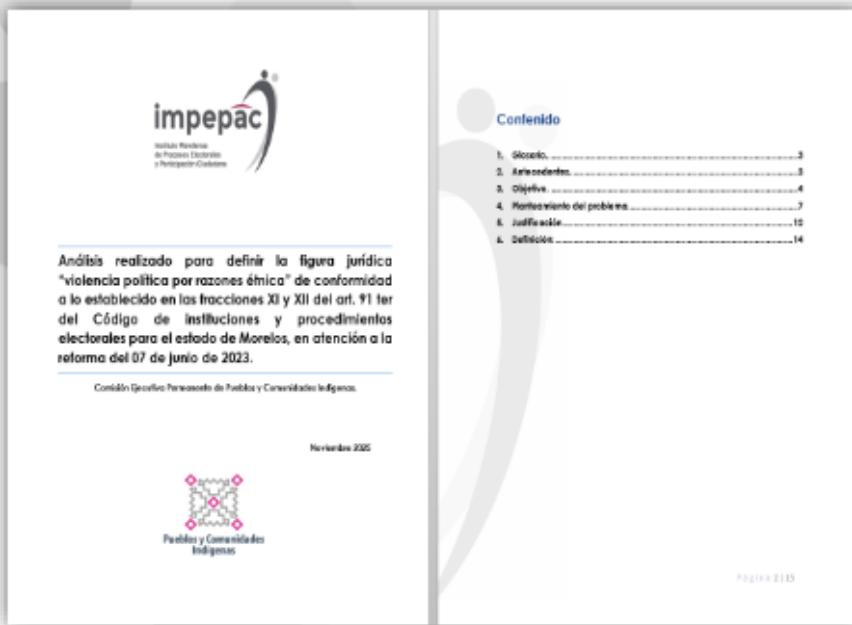
XI. Aprobar la estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización sobre la cultura y los derechos político-electORALES de las personas, pueblos y comunidades indígenas, así como, la prevención de conductas que constituyen violencia política electoral por razones étnicas;

XII. Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de la población indígena, así como con la prevención de la violencia política por razones étnicas,

[...]



Sin embargo, es que dentro de esta legislación electoral local, no se encuentra definido el término violencia política por razones étnicas, siendo así que esta comisión, atendiendo a las líneas de acción del Programa Anual de trabajo, dio el seguimiento para trabajar un análisis de estudio para poder crear la posible definición de violencia política por razones étnicas.



Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas

Propuesta del Análisis realizado para definir la figura jurídica "violencia política por razones étnicas"

Contenido

1. Glosario.....	3
2. Antecedentes.....	3
3. Objetivo.....	4
4. Manifestación del problema.....	7
5. Justificativa.....	15
6. Definición.....	14

Noviembre 2025

Propuesta del Análisis realizado para definir la figura jurídica "violencia política por razones étnicas"



Decimoprimer Reunión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos Y comunidades Indígenas

8. Reuniones de trabajo.

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo cuyo propósito central fue dar seguimiento puntual a las actividades en materia de pueblos y comunidades indígenas, especialmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de la participación comunitaria y la actualización de instrumentos institucionales. Estas reuniones permitieron analizar propuestas, revisar avances, coordinar acciones interinstitucionales y atender las necesidades expresadas por autoridades representativas de los municipios y comunidades indígenas. Gracias a este espacio de diálogo continuo, fue posible consolidar acuerdos y generar estrategias operativas que favorecieron el desarrollo oportuno de las actividades programadas.

Reunión de trabajo	Fecha
08 reunión de trabajo	06 de agosto de 2025
09 reunión de trabajo	18 de septiembre de 2025
10 reunión de trabajo	29 de septiembre de 2025
11 reunión de trabajo	01 de diciembre de 2025





Participación del Consejero electoral, Mtro Pedro Gregorio Alvarado Ramos en reunión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas



Octava reunión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas



Reunión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas



Consejero Electoral Mtro. Adriana Montessoro Castillo y Secretario técnico de la CEPyCI en reunión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas

9. Reuniones InterInstitucionales

Asimismo, se realizaron 2 reuniones interinstitucionales

En la primer reunión se presentaron los avances de la Actualización del catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos; y la elaboración del Libro de registro de los Municipios, Pueblos y Comunidades Indígenas y Autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas, ante las siguientes autoridades:

- La Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Regional y Pueblos Indígenas de la LVI Legislatura del Congreso del estado de Morelos
- El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
- El Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM)
- El Instituto de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Morelos (IPIAM), y
- El Colegio de Morelos

La segunda reunión interinstitucional se llevó a cabo con los Presidentes de los 3 municipios indígenas y se trataron los siguientes temas, presentación del "Programa para el foro "Mujeres indígenas en el Poder: Historias de Liderazgo y Representación Comunitaria", y la "Propuesta de programa de trabajo para realizar las actividades respecto a la sensibilización sobre la paridad sustantiva en el acceso a las Presidencias Municipales para el Proceso Electoral 2026-2027 en los Municipios indígenas del estado de Morelos

Reunión de trabajo	Fecha
01 reunión interinstitucional	26 de agosto de 2025
02 reunión interinstitucional	02 de septiembre de 2025





Reunión de Trabajo Interinstitucional con Autoridades de los Municipios Indígenas de Morelos, por parte de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas



Reunión de Trabajo Interinstitucional de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas con el Congreso del estado de Morelos, INPI, IDEFOMM, IPIAM.



Reunión de Trabajo Interinstitucional de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas

10. Sesiones de la comisión

En paralelo, la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas celebró diversas sesiones de la comisión, en las cuales se sometieron a consideración los instrumentos sobre temas prioritarios para el Instituto y para las comunidades indígenas del estado. En estas sesiones se presentaron informes, se analizaron proyectos, actas y se discutieron asuntos relacionados con el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo.

Tipo de sesión	Fecha
Sesión ordinaria	10 de julio de 2025
Sesión extraordinaria	7 de agosto de 2025
Sesión ordinaria	24 de septiembre de 2025
Sesión extraordinaria	28 de octubre de 2025
Sesión Ordinaria	27 de noviembre de 2025
Sesión extraordinaria	11 de diciembre de 2025



Sesión de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas



Sesión de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas

11. Acuerdos aprobados

Como resultado de estos trabajos, la Comisión aprobó diversos acuerdos que constituyeron la base normativa y operativa para la ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo. Entre estos acuerdos destacan aquellos orientados a las actividades de capacitación, medidas de acompañamiento a municipios indígenas y acciones dirigidas a la actualización del Catálogo de Sistemas Normativos. Cada acuerdo aprobado reflejó la importancia de fortalecer la vinculación con las comunidades, garantizar su participación efectiva y consolidar mecanismos institucionales que permitan atender sus necesidades y particularidades culturales de manera adecuada y oportuna.

Número de Acuerdo	Fecha de aprobación	Tema
IMPEPAC/CEE/176/2025 ¹	20 de junio de 2025	POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ENERO-DICIEMBRE 2025. APROBADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024 Y PRESENTADO AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

¹ <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/06%20Jun/A-176-S-E-20-06-2025.pdf>



Número de Acuerdo	Fecha de aprobación	Tema
IMPEPAC/CEE/273/2025 ²	3 de octubre de 2025	MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CURSO DENOMINADO "TISALOKAN NAHUATLATOLE (APRENDIENDO LA LENGUA NÁHUATL)", ASÍ COMO EL MATERIAL PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO ANTES REFERIDO
IMPEPAC/CEE/297/2025 ³	6 de noviembre de 2025	POR EL CUAL SE APRUÉBALA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA

² <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/10%20Oct/A-273-S-E-03-10-2025.pdf>

³ <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/11%20Nov/A-297-S-E-06-11-2025.pdf>

Número de Acuerdo	Fecha de aprobación	Tema
		ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMEPAC/CEE/024/2025".